

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL
POLICÍA NACIONAL



POLICIA METROPOLITANA DE SAN JUAN DE PASTO
NIT. 900.807.338-3

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"

Entre los suscritos, de una parte la **POLICÍA NACIONAL**, quien actúa a través de su representante legal o su delegado, quien en adelante se denominará la **POLICÍA**, y por la otra, el **CONTRATISTA**, debidamente identificados como aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", hemos convenido celebrar el presente contrato, previos los siguientes considerandos: **a)** Que se elaboraron los estudios previos de conformidad con lo señalado en el Decreto 1082 de 2015 **b)** Que al momento de la apertura del proceso de selección, se contó con la respectiva apropiación presupuestal que respalda el presente compromiso. **c)** Que el presente contrato se deriva de un proceso de contratación realizado por la modalidad de Selección de Contratación Directa, según lo establecido en las Leyes 1450 y 1474 de 2011, Decreto 1082 de 2015. **d)** Que la **POLICÍA NACIONAL – POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO** designará un supervisor para el presente contrato, el cual mantendrá comunicación con el **CONTRATISTA**, durante el desarrollo del contrato y ejercerá las funciones prescritas en la Resolución 00090 del 15 de enero de 2018 de la Policía Nacional. **e)** Que habiéndose dado cumplimiento a todos los trámites y requisitos que exige la contratación administrativa para este tipo de contrato (Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007 y el Decreto 1082 de 2015,), es procedente la celebración del mismo, el cual se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO:** El objeto del presente contrato es el que se indica el Anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEGUNDA. FINALIDADES DEL CONTRATO:** El presente contrato está orientado a lograr la efectiva y eficiente prestación del servicio propio de la Policía Nacional, en consecuencia, el **CONTRATISTA** se compromete para con la **POLICÍA** a prestar el servicio requerido para suplir las necesidades definidas en los estudios previos de conveniencia y oportunidad. En tal sentido, queda claro que todas las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, derivadas del presente contrato, así como de la naturaleza de su objeto y las finalidades por él previstas, son obligaciones de resultado. Estas finalidades deberán tenerse en cuenta para la adecuada comprensión e interpretación del presente contrato, especialmente en lo que concierne a sus reglas y condiciones, así como para determinar el alcance de los derechos y

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

obligaciones que el mismo atribuye a las partes. **TERCERA. VALOR:** Para efectos legales, fiscales y presupuestales, el valor del contrato asciende a la suma descrita en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO:** Todos los precios aquí contemplados se entienden firmes y fijos y por lo tanto no están sujetos a ninguna clase de reajuste. Igualmente dentro de este precio están incluidos los costos proyectados al plazo de ejecución del presente contrato y la utilidad razonable que el CONTRATISTA pretende obtener, en consecuencia, no se aceptarán solicitudes de reajustes, fundamentados en estas circunstancias. **CUARTA. FORMA DE PAGO:** LA POLICÍA pagará al CONTRATISTA el valor de este contrato de conformidad con lo dispuesto en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **PARÁGRAFO PRIMERO- : PAGOS:** Los pagos que se efectúen en el presente contrato, se harán dentro de los sesenta (60) días calendario siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de constancia de recibo a satisfacción de los bienes y/o servicios objeto del contrato suscrita por el supervisor del contrato y acreditación del contratista de encontrarse al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, documentos que deben ser tramitados a CENTRAL DE CUENTAS DE LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO donde, de conformidad con lo establecido en el artículo 19 de la Ley 1150 de 2007 Derecho a Turno se le asignará el respectivo turno de pago. En caso que el CONTRATISTA presente los documentos requeridos para el pago a más tardar los diez (10) primeros días del mes. En todo caso, los pagos están sujetos a la disponibilidad de PAC. **PARÁGRAFO SEGUNDA.- CUENTA PARA PAGOS:** Los pagos previstos en esta cláusula se acreditarán a la cuenta que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO", a favor del CONTRATISTA, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria a nombre de la firma Contratista. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley. **QUINTA. APROPIACIÓN PRESUPUESTAL:** El presente contrato está amparado por la apropiación presupuestal que se indica en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEXTA. PLAZO DE EJECUCIÓN:** El plazo de ejecución del contrato es el señalado en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". La Vigencia del presente contrato será de cuatro (4) meses adicionales al plazo de ejecución establecido en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **SEPTIMA. LUGAR DE PRESTACION DEL SERVICIO:** El sitio de prestación del servicio objeto del presente contrato será el que aparece en el anexo No.1 "DATOS DEL CONTRATO". **OCTAVO. DERECHOS DEL CONTRATISTA:** En general, son derechos del CONTRATISTA: 1.) Recibir el pago que en su favor establece el presente contrato. 2.) Tener acceso a los elementos físicos necesarios para desarrollar el objeto del contrato, en caso que los mismos sean necesarios, y cumplir con sus obligaciones. 3.) Obtener la colaboración necesaria de la Policía para el adecuado desarrollo del contrato. **NOVENO.- OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** En general, son obligaciones del CONTRATISTA: 1. Cumplir con el objeto contractual. 2. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas. 3. Responder los requerimientos de aclaración o de información en los plazos que LA POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO le formule en cada caso. 4. Cumplir cabalmente con sus obligaciones, frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, Sena e ICBF), por cuanto el cumplimiento de ésta obligación es requisito indispensable para la realización de cualquier pago. 5. Constituir en debida forma y aportar al Grupo Contractual y Seguimiento de la POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, la Garantía Única y cancelar los pagos a que hubiere lugar. Así mismo

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

el CONTRATISTA deberá cargar las garantías en el SECOP II. **6.** Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. **7.** No acceder a peticiones o amenazas, de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, el CONTRATISTA deberá Informar de tal evento a la Jefatura de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y a las autoridades competentes para que se adopte las medidas necesarias. **8.** Mantener activa la cuenta corriente o de ahorros reportada para los pagos con el fin de evitar traumatismos en el proceso de ejecución del contrato. **9.** El CONTRATISTA debe tener suficiencia científica, técnica y administrativa que garantice la prestación de los servicios objeto del presente contrato a usuarios y beneficiarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional. **10.** El CONTRATISTA deberá establecer canales de acceso y comunicación, que garanticen la oportunidad en el agendamiento y la atención de los usuarios. **11.** El CONTRATISTA se obliga a canalizar toda comunicación relacionada con la ejecución del contrato o del resorte administrativo a través del supervisor o Coordinador de contrato. **12.** Garantizar la prestación de los servicios con equipos Biomédicos y Material Médico adecuados para la atención del usuario. **13.** La Entidad CONTRATISTA deberá haber realizado la declaratoria de requisitos esenciales, actas de compromiso, condiciones sanitarias y cumplimiento, acordadas con el ente territorial de salud respectivo, tener implementado su sistema de garantía de calidad y un sistema de información gerencial y bioestadística acorde con las exigencias definidas por el Ministerio de Protección Social. **14.** El CONTRATISTA debe cumplir con el Decreto 1011 de 03-Abr-06, en las resoluciones 1043 (Habilitación) y 1445 (Estándares de Calidad). **15.** El CONTRATISTA dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier inquietud e informar novedades sobre procedimientos, tratamientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. Esta línea telefónica será de manejo por parte de los auditores y personal de referencia y contra referencia de UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO. **16.** Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los CINCO (05) días del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Dirección de Sanidad. En esta Facturación debe aparecer el No de Contrato vigente al que se carga la cuenta y dando cumplimiento a la ley 594 del 14 de julio de 2000 "Ley General de Archivo" **17.** Las demás obligaciones del CONTRATISTA contenidas en el artículo 5º de la Ley 80 de 1993, así mismo, será civil y penalmente responsable por sus acciones u omisiones en la actuación contractual. **18.** El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el programa de Gestión de Residuos Hospitalarios – Decreto 2676 de 2000, decreto 4147 de 2005 que trata de Gestión de residuos químicos, Decreto 400 de 2009 que trata programa de reciclaje, protección radiológica, protocolos de protección radiológica (medición trabajadores, ambientales). **19.** El CONTRATISTA se compromete a cargar la cuenta de cobro en la plataforma SECOP II. **20.** El CONTRATISTA se obliga a reportar dentro de los siguientes cinco días a su ocurrencia eventos adversos e incidentes presentados en ejecución del contrato con su respectivo análisis e implementación de un plan de mejora al supervisor de contrato y ordenador del Gasto asumiendo los costos de atención en salud derivados del evento adverso. Dicho reporte se debe consignar en el formato 3SS-FR-0006 REPORTE DE INCIDENTE Y EVENTOS ADVERSOS, que se adjunta en la presente invitación. **21. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO 1)** Presentar matriz de elementos de protección personal, donde conste el suministro de elementos de dotación y protección personal, que se requiere para la realización de sus actividades objeto

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

del contrato. En caso de deterioro, daño o perdida deberá contemplarse los protocolos de reposición sin afectar la ejecución del contrato. 2) Presentar Declaración de compromiso de cumplimiento en donde se especifique que durante el contrato se cumplirán las disposiciones legales y reglamentarias referentes a higiene y seguridad ocupacional. 3) Presentar certificación mensual donde se reporte que todos los colaboradores vinculados para la ejecución del contrato, se encuentren afiliados al Sistema de Seguridad Social. 4) En el caso que ocurriera un accidente de trabajo dentro de las instalaciones de sanidad presentar informe de los reportes de accidentes de trabajo realizados por la ARL durante el plazo de ejecución del contrato. 5) Presentar constancia que los colaboradores vinculados para la ejecución de las actividades contractuales cuenten con la idoneidad y competencia para el manejo de equipos, herramientas e insumos en la realización de las actividades propias del objeto contractual. 6) Presentar informe de capacitación realizada a los trabajadores, donde se evidencie la realización de inducción y reinducción en aspectos generales y específicos de las actividades por realizar que incluya entre otros la identificación de peligros y control de los riesgos en su puesto de trabajo y la prevención de accidentes de trabajo y enfermedades laborales, así como capacitaciones en Seguridad y Salud en el Trabajo de acuerdo con las necesidades Identificadas y donde se evidencie la firma del o los trabajador/es. **DECIMA. DERECHOS DE LA POLICÍA NACIONAL:** Supervisar el desarrollo y ejecución del presente contrato, y acceder a los documentos e información que soportan la labor del **CONTRATISTA**. **DECIMA PRIMERA. OBLIGACIONES DE LA POLICÍA NACIONAL:** 1.) Poner a disposición del **CONTRATISTA** los bienes y lugares que se requieran para la ejecución y entrega del objeto contratado. 2) Una vez se surta el proceso de contratación estatal, asignar un Supervisor, a través de quien la **POLICÍA NACIONAL** mantendrá la interlocución permanente y directa con el **CONTRATISTA**. 3) Ejercer el control sobre el cumplimiento del contrato a través del Supervisor, exigiéndole la ejecución idónea y oportuna del objeto a contratar. 4.) Recibir a satisfacción los bienes que sean entregados por el **CONTRATISTA**, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas y en especial las especificaciones u obligaciones técnicas contenidas en el "ANEXO TÉCNICO". 5) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar, para lo cual el Interventor dará aviso oportuno a la **POLICÍA NACIONAL**, sobre la ocurrencia de hechos constitutivos de mora o incumplimiento. 6.) Pagar al **CONTRATISTA** en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales y de PAC previstas para el efecto. 7.) Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del contrato. 8.) Solicitar y recibir información técnica respecto del servicio y demás del **CONTRATISTA** en desarrollo del objeto del contractual. 9) Incluir aquellas obligaciones propias de cada proceso que coadyuven al cumplimiento de las obligaciones contractuales. 10) Rechazar los bienes y/o servicios cuando no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos. 11) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular y responderá civil, penal y disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la administración o a terceros. 12) El supervisor de contrato será el encargado de verificar que el contratista cargue las respectivas cuentas de cobro en la plataforma SECOP II. **DÉCIMA SEGUNDA. RESERVA DEL PRESENTE CONTRATO:** El **CONTRATISTA** se obliga para con la **POLICÍA NACIONAL** a no suministrar ninguna clase de información o detalle a terceros y a mantener como documentación reservada, todos los aspectos que conozca en el cumplimiento del presente contrato, así como los asuntos técnicos e instalaciones de la Policía Nacional, conocidos o que llegaren a ser conocidos por el contratista, durante el desarrollo con

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

posterioridad a la ejecución del contrato. **DÉCIMA TERCERA. INDEMNIDAD:** El CONTRATISTA se obliga a mantener indemne a la POLICÍA NACIONAL de cualquier reclamación proveniente de terceros que tenga como causa sus actuaciones. . **DÉCIMA CUARTA: MECANISMO DE COBERTURA DEL RIESGO A CARGO DEL CONTRATISTA:** Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción y registro del contrato y la entrega de la copia firmada del mismo al **CONTRATISTA**, éste deberá constituir, cargar en la plataforma SECOP II y presentar a favor de la **POLICÍA**, los mecanismos de cobertura de riesgo establecidos en el Título III Capítulo I del Decreto 1082 de 2015, que cubra los siguientes riesgos: **a) DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO:** Por el VEINTE por ciento (20%) del valor total del contrato, con una vigencia igual a la del contrato y CUATRO (04) meses más, con inicio en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **b) DE CALIDAD DEL SERVICIOS:** Por el Cincuenta (50%) del valor del contrato con una vigencia igual a la del contrato y un (01) año más a partir del recibido final del total del contrato en la fecha de suscripción del contrato y de las prórrogas si las hubiere. **c) DE SALARIOS Y PRESTACIONES SOCIALES:** Equivalente al Cinco por Ciento (5%) del valor total del Contrato, vigente por el término de duración del Contrato y tres (3) años más, incluyendo sus prórrogas si a ello hubiere lugar, contados a partir de la presentación de la misma en el Grupo de Contratos Sanidad para su aprobación, **d) DE RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL: EL CONTRATISTA** constituirá esta garantía derivada de la ejecución del contrato, por 200 SMMLV, por un término igual al plazo de ejecución del contrato y un (01) año más, que cubra el término de vigencia del contrato. **DÉCIMA QUINTA.- SANCIONES:** **a) MULTAS.-** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de las obligaciones derivadas del presente contrato por causas imputables al **CONTRATISTA** - salvo circunstancias de fuerza mayor o caso fortuito conforme a las definiciones del artículo 1° de la Ley 95 de 1.890 – las partes acuerdan que la **POLICÍA**, mediante acto administrativo, afectará al **CONTRATISTA** con multas, cuyo valor se liquidará con base en el cero punto cinco por ciento (0,5%) del valor dejado de entregar, por cada día de retardo y hasta por quince (15) días calendario. Esta sanción se impondrá conforme a la ley y se reportará a la Cámara de Comercio competente de conformidad con lo previsto en el artículo 6° de la Ley 1150 de 2007. **b) PENAL PECUNIARIA.-** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de las obligaciones derivadas del presente contrato, **EL CONTRATISTA** pagará a la **POLICÍA**, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato cuando se trate de incumplimiento total del contrato y proporcional al incumplimiento parcial del contrato que no supere el porcentaje señalado. Para efectos de calcular el monto del incumplimiento parcial relativo a la obligación de plazo de ejecución, se empleará la misma fórmula de estimación de valor contemplada en el literal a) del presente artículo. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial y definitivo de los perjuicios que cause a la **POLICÍA**. No obstante, la **POLICÍA** se reserva el derecho de cobrar perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. **PARÁGRAFO.- APLICACIÓN DEL VALOR DE LAS SANCIONES PECUNIARIAS:** Una vez notificada la resolución por medio de la cual se imponen alguna de las sanciones antes descritas, el **CONTRATISTA** dispondrá de quince (15) días calendario para proceder de manera voluntaria para su pago. Las multas no serán reintegrables aún en el supuesto que el **CONTRATISTA** dé posterior ejecución a la obligación incumplida. En caso de no pago voluntario y una vez en firme la resolución que imponga multas, podrá tomarse del saldo a favor del **CONTRATISTA** si lo hubiere, o acudir a la jurisdicción coactiva. **DECIMA SEXTA. CADUCIDAD ADMINISTRATIVA:** Si se presenta algún hecho constitutivo de incumplimiento de las obligaciones a cargo del **CONTRATISTA**, que afecte de manera grave y directa la ejecución del contrato y evidencie que puede conducir a su paralización, la **POLICÍA** por medio

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

de acto administrativo debidamente motivado podrá decretar la caducidad y ordenar la liquidación en el estado en que se encuentre, todo de conformidad con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 80 de 1.993. Ejecutoriada la resolución de caducidad, el contrato quedará definitivamente terminado y el **CONTRATISTA** no tendrá derecho a reclamar indemnización alguna. La **POLICÍA**, hará efectivo el valor de la pena pecuniaria, y procederá a su liquidación. Para efectos de esta liquidación, el **CONTRATISTA** devolverá a la **POLICÍA** los dineros que hubiere recibido por concepto del presente contrato, previa deducción del valor de los elementos entregados por aquel y recibidos a satisfacción por la **POLICÍA** de conformidad con lo establecido en la cláusula primera del presente contrato. En el acta de liquidación se determinarán las obligaciones a cargo de las partes, teniendo en cuenta el valor de las sanciones por aplicar o las indemnizaciones a cargo la **POLICÍA**, si a esto hubiere lugar, y la fecha de pago. **DECIMA SEPTIMA MONEDA DEL CONTRATO:** La moneda del presente contrato es la indicada en el anexo No.1 DATOS DEL CONTRATO. **DECIMA OCTAVA.- CESIONES Y SUBCONTRATOS:** El **CONTRATISTA** no podrá ceder en todo o en parte el presente contrato a persona alguna natural o jurídica, nacional o extranjera, sin previa autorización escrita de la **POLICÍA**, pudiendo esta reservarse las razones que tenga para negar dicha autorización. La celebración de subcontratos no relevará al **CONTRATISTA** de las responsabilidades que asume en virtud del presente contrato. La **POLICÍA** no adquirirá relación alguna con los Subcontratistas. **DECIMA NOVENA.- INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES:** El **CONTRATISTA** declara bajo la gravedad del juramento, la cual se entenderá cumplida con la suscripción del presente Contrato, que no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la ley **VIGECIMA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL:** Las partes podrán suspender temporalmente el plazo de ejecución del contrato, cuando se presenten causas que impidan la ejecución temporal o transitoria, por ocurrencia de un imprevisto o hecho inevitable, una vez establecida en debida forma la causal se suscribirá una acta entre las partes, donde conste el evento, su causa, el término de la suspensión y aquellas previsiones que se consideren necesario consignar. El tiempo de suspensión no se computara para los efectos del plazo extintivo del presente contrato. Para el reinicio de la ejecución y, superada la situación que originó la suspensión del plazo de ejecución, se suscribirá la correspondiente acta de reinicio. **VIGÉSIMA PRIMERA.- SOLUCIÓN DE CONFLICTOS:** Si con ocasión del desarrollo y ejecución del contrato, sugieren diferencias o discrepancias entre las partes, estas se comprometen a utilizar los mecanismos de solución directa previstos en el artículo 68 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA SEGUNDA.- PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN:** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requiere de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. **VIGÉSIMA TERCERA.- DOCUMENTOS:** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1.) Invitación a presentar oferta. 2.) Propuesta del Contratista en aquellas partes aceptadas por la **POLICÍA** 3.) Anexos del contrato. 4.) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA CUARTA.- IMPUESTOS:** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA QUINTA.- LIQUIDACIÓN:** El presente contrato se podrá liquidar de conformidad con lo señalado en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. **VIGÉSIMA SEXTA.-** Cuando los médicos no actúen conforme a los protocolos de atención de urgencias, o las guías de manejo fijadas por el Sistema de Salud de la Policía Nacional y de las Fuerzas Militares, o dispongan de la realización de procedimientos sin pertinencia médica, no acojan el Acuerdo de Medicamentos establecido, previa comprobación

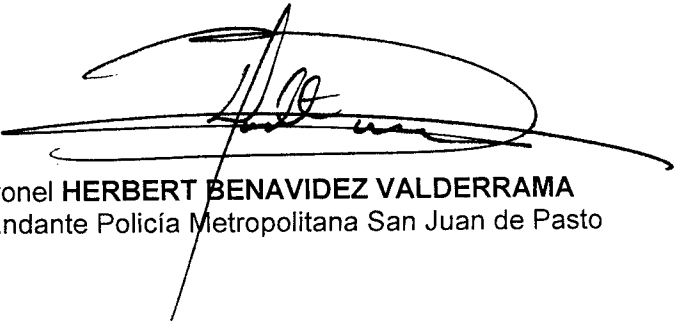
CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"

de los hechos, podrán descontar valores de las glosas formuladas por las aseguradoras que cubran la atención en salud que deba prestar la Dirección de Sanidad con cargo al SOAT,* de los Honorarios que se le cancelen al profesional o* cuando el contrato es con IPS se debe sustituir y relacionar de los pagos realizados a la IPS. **VIGÉSIMA SEPTIMA.- VEEDURÍAS CIUDADANAS:** el presente contrato está sujeto a la vigilancia y control ciudadano, en los términos que señala el artículo 66 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA OCTAVA.- RÉGIMEN LEGAL:** Este contrato se regirá por el Estatuto General de Contratación Administrativa vigente y sus decretos reglamentarios, las leyes de presupuesto, en general las normas civiles y comerciales vigentes, las demás normas concordantes que rijan o lleguen a regir los aspectos del presente contrato y las disposiciones de la Policía Nacional que apliquen. **VEGESIMA NOVENA.- DOMICILIO CONTRACTUAL:** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de San Juan de Pasto, para constancia de lo anterior, se firma en un (1) original en San Juan de Pasto,

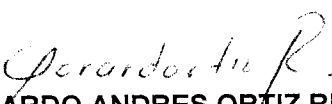
22 SEP 2020

CONTRATANTE

LA POLICÍA NACIONAL


Coronel HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto

CONTRATISTA


GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA
C.C 94.061.811 expedida en Cali
Representante Legal CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S

Elaboró: Subintendente YIMMY ESTRADA Analista de Contratos UPRES NARIÑO
Revisó: Subintendente ANGIE LOPEZ CUARAN-Jefe Administrativa UPRES NARIÑO (Ext 2)
Mayor ELKIN FERNANDO CHAVEZ BELLO-Jefe UPRES NARIÑO
Aprobó: Teniente MANUEL CABALLERO PALACIO -Asesor Jurídico MEPAS
FECHA ELABORACIÓN: 18/09/2020
ARCHIVO: D:\YIMMY\2020\CONTRATOS\MENOR CUANTIA VIGENCIA FUTURA\ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA

Calle 18 No.47 -160 Torobajo
Teléfono: 7311177
denar.grusa@policia.gov.co
www.policia.gov.co



CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020. CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

ANEXO No.1 "DATOS DEL CONTRATO"

CONTRATO	No. 94-7-20135-2020
CONTRATANTE	POLICIA NACIONAL- POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO- UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
REPRESENTANTE LEGAL Y/O DELEGADO	HERBERT BENAVIDEZ VALDERRAMA
CÉDULA DE CIUDADANÍA No.	80.512.723 Expedida en Engativá
CARGO	Comandante Policía Metropolitana San Juan de Pasto.
DISPOSICIÓN NOMBAMIENTO DE	RESOLUCION No 0982 del 25 de Febrero de 2019
RESOLUCION DELEGACION DE	00277 del 27 de Enero de 2020
CONTRATISTA	NOMBRE: CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL SAS NIT: 814006170-4 REPRESENTANTE LEGAL: GERARDO ANDRE ORTIZ RIVERA DOC. IDENTIDAD: 94.061.811 Expedida en Cali-Valle CIUDAD NOTIFICACIÓN: San Juan de Pasto. DIRECCIÓN: Carrera 37 No 18-79 Barrio Palermo TELEFONO: 7312039-3188136012 E-mail: traumedicalgerencia@gmail.com
CONSIDERANDOS	Que el presente contrato se deriva de la solicitud de inicio de proceso realizada por la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño según oficio N°060586 del 27 de agosto de 2020; lo anterior contemplado y debidamente autorizado dentro del Plan de Compras para la vigencia, según resolución 001 del 02 de enero de 2020.
SUPERVISOR DEL CONTRATO	El supervisor del contrato será un auxiliar de enfermería de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o quien haga sus veces o quien con posterioridad designe el Ordenador del gasto, este será responsable de la supervisión, vigilancia y control de ejecución del contrato según corresponda, para ello deberá cumplir con lo dispuesto en la Resolución 00090 del 15 de Enero de 2018 de la Dirección General de la Policía Nacional "Por la cual se reglamenta la actividad de los interventores, supervisores y coordinadores de los contratos y/o convenios en la Policía Nacional "
CLAUSULA PRIMERA.- OBJETO	"PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

		CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"
CLAUSULA VALOR	TERCERA.-	<p>El valor estimado en el presente proceso es de DOSCIENTOS CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$250.000.000,00) Incluido IVA. Distribuidos de la siguiente manera, así:</p> <p>Vigencia 2020: CIENTO CINCUENTA MILLONES DE PESOS (\$ 150.000.000), Amparado en el certificado de disponibilidad Presupuestal No 43220 del 28 de agosto de 2020 para cubrir los servicios hasta el 31 de diciembre de 2020, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.</p> <p>Vigencia 2021: CIEN MILLONES (\$ 100.000.000), amparados en el certificado de Disponibilidad presupuestal No 10120 y oficio No S-2020-019898-DISAN del 14 de abril de 2020 por el cual se aprueban las vigencias futuras.</p>
CLAUSULA CUARTA.- FORMA DE PAGO		<p>La Unidad Prestadora de Salud Nariño pagará en moneda legal Colombiana al CONTRATISTA el valor del contrato que resulte del presente proceso, en la ciudad de Pasto- Nariño, dentro de los sesenta (60) días hábiles siguientes a la radicación y asignación del turno para pago respectivo, previa presentación de la factura acompañada de la constancia de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato, las ordenes de servicio (solicitud de examen), copia del informe del resultado del estudio de manera impresa o en medio magnético, autorización para la realización del examen, acreditación del CONTRATISTA de encontrarse al día en el pago de aportes relativos al Sistema de Seguridad Social en salud , pensiones y riesgos profesionales.</p> <p>Los pagos previstos se acreditarán a la cuenta a favor del CONTRATISTA, o en el banco o cuenta que éste designe con anterioridad al vencimiento del pago, con sujeción a lo previsto en las disposiciones cambiarias, por medio de aviso escrito con no menos treinta (30) días de anticipación, acompañado de certificación bancaria original con fecha de expedición no superior a treinta (30) días calendario, a nombre de la firma CONTRATISTA. Todos los pagos efectuados tendrán los descuentos de ley.</p> <p>PROCEDIMIENTOS TÉCNICO-ADMINISTRATIVOS PARA EMISIÓN DEL RAS (RECIBO ASATISFACCIÓN)</p> <p>Una vez radicada la factura y entregados los elementos por parte del adjudicatario CONTRATISTA, el supervisor del contrato, previa revisión de los documentos y soportes, expedirán el recibo a satisfacción técnico-económico y posteriormente tramitarán la cuenta junto con los soportes a la Central de cuentas para continuar con el trámite de pago respectivo.</p> <p>PARÁGRAFO 1: AUDITORIA DE CUENTAS</p> <p>La facturación presentada estará sujeta a la auditoría de cuentas, para lo cual el responsable de la ventanilla única – central de cuentas UPRES-NARIÑO, tramitará la cuenta acompañada del recibo a satisfacción técnico-económico, para que se realice la auditoria, la</p>

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

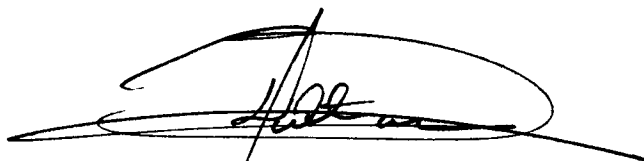
	<p>cual será expedida dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la recepción de la cuenta y será devuelto junto con los soportes a la Central de cuentas, para continuar con el trámite de pago respectivo.</p> <p>PARAGRAFO 2: TRAMITE DE GLOSAS En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con los tiempos establecidos en el Artículo 57 de la Ley 1438 del 19 de enero de 2011.</p> <p>PARAGRAFO 3: CONCILIACION DE GLOSAS. En el evento que se presenten glosas a las cuentas presentadas, estas se tramitarán de conformidad con lo establecido en el ARTÍCULO 57 DE LA LEY 1438 del 19 de enero de 2011. Donde se encuentra estipulado que posterior a la notificación de la glosa el CONTRATISTA tendrá quince (15) días hábiles para indicar aceptación o justificación de la no aceptación. Dentro de los diez (10) días siguientes a la recepción de la respuesta de glosa la auditoría de cuentas decidirá si levanta total o parcialmente las glosas o las deja como definitivas, en aso tal de reiterarse la glosa se procederá a citar para conciliación de estas al CONTRATISTA en los siguientes quince (15) días hábiles a la recepción de la misma por el contratante, la cual se hará por escrito.</p> <p>Si no se llegara a una conciliación efectiva en el Área Sanidad Nariño, la siguiente instancia es el Grupo de Auditoría Médica de la Dirección de Sanidad.</p> <p>Por otra parte los pagos estarán sujetos al PAC y disponibilidad del mismo, establecido por el MINISTERIO DE HACIENDA Y CREDITO PUBLICO</p> <p>PLATAFORMA SECOP II El CONTRATISTA a quien se le adjudique el presente Proceso deberá cargar la respectiva cuenta de cobro en la PLATAFORMA SECOP II con el fin de que esta sea verificada por el supervisor del Contrato y poder realizar el respectivo Pago</p> <p>Los pagos se harán a la siguiente cuenta:</p> <p>NOMBRE BENEFICIARIO: CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL BANCO: BANCO DE OCCIDENTE TIPO DE CUENTA: CORRIENTE NUMERO DE CUENTA: 03909328-1 OFICINA: PASTO</p>
CLAUSULA APROPIACIÓN PRESUPUESTAL	<p>QUINTA.- El pago del presente contrato se encuentra financiado con cargo al certificado de disponibilidad Presupuestal No 43220 del 28 de agosto de 2020 para cubrir los servicios hasta el 31 de diciembre de 2020, expedido por la responsable de presupuesto de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.</p> <p>Vigencia 2021: Amparado en el certificado de disponibilidad presupuestal No 10120 del 14 de abril por el cual se certifican las vigencias futuras y oficio No S-2020-019898 DISAN, por el cual se autoriza las vigencias futuras</p>

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

CLAUSULA SEXTA.- PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será a partir de la expedición de la carta de inicio y la aprobación de la póliza del contratista hasta el 30 de junio de 2021 , previa aprobación de la garantía única y previa registro presupuestal correspondiente
CLAUSULA OCTAVA: SITIO DE PRESTACION DEL SERVICIO	El lugar en donde se prestará el servicio de ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA a los usuarios de la Policia Nacional, debe ser en la ciudad de San Juan de Pasto, en las instalaciones que ofrezca el contratista debidamente habilitadas por el Instituto Departamental de Salud de Nariño
CLAUSULA DECIMA NOVENA-MONEDA DEL CONTRATO	Pesos colombianos

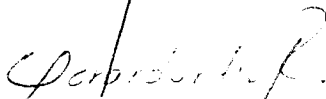
CONTRATANTE

LA POLICÍA NACIONAL



Coronel HERBERT BENAIDEZ VALDERRAMA
Comandante Policia Metropolitana San Juan de Pasto

CONTRATISTA



GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA

C.C 94.061.811 expedida en Cali

Representante Legal **CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S**

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

ANEXO 2 CONDICIONES TECNICAS

ITEM	DESCRIPCIÓN
1	El servicio debe ser prestado bajo responsabilidad de la unidad hospitalaria contratada, con cumplimiento de Requisitos según lo contemplado en el Decreto 1011 del 2006; Resolución 2003 del 2014 y todas aquellas normas legales que deroguen o establezcan estándares de calidad en prestación de servicios de salud. Estos pueden ser verificados en cualquier momento por parte del grupo de Auditores de la Unidad Prestadora de Salud Nariño incluyendo <u>LA ATENCIÓN DE LOS EVENTOS ADVERSOS GENERADOS DURANTE EL MANEJO DEL PACIENTE ENTENDIDO COMO "EL DAÑO NO INTENCIONAL CONSECUENCIA DEL CUIDADO MÉDICO O TODO AQUEL DERIVADO DE LA ATENCIÓN EN SALUD Y NO DE LA ENFERMEDAD MISMA DEL PACIENTE, SITUACIÓN QUE CORRERÁ POR CUENTA DEL CONTRATISTA PREVIO ANALISIS DE CASO ENTRE AUDITORES DE LAS ENTIDADES. Se aclara que la responsabilidad financiera será asumida bajo orden judicial que así lo determine</u>
2	El talento humano científico técnico del CONTRATISTA deberá reunir los requisitos definidos por el Decreto 1335 / 90 del Ministerio de Salud en cuanto a su idoneidad. BAJO NINGUNA CIRCUNSTANCIA SE PERMITIRÁ la participación en la atención en salud de los usuarios del Subsistema de Salud de la Policía Nacional de ESTUDIANTES EN FORMACIÓN
3	Mantener vigentes los permisos, licencias y títulos especiales exigidos por la ley y las autoridades administrativas o sanitarias.
4	Deberá contar con un sistema de Referencia y Contra referencia y una oficina de atención al usuario, con el fin de garantizar una comunicación efectiva y ágil con la Unidad Prestadora de Salud Nariño para el manejo de la prestación del servicio.
5	Una vez ejecutado el 100% del contrato, el CONTRATISTA se compromete con el contratante a no continuar prestando los servicios objeto del contrato, salvo las atenciones de urgencias y los casos que sean autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño para pago por resolución de urgencias; los mismos que serán cancelados con la misma tarifa pactada en el presente contrato y será previamente notificado al CONTRATISTA. Los servicios prestados por fuera del contrato que no cumplan con las anteriores condiciones, no serán pagados por el contratante.
6	La atención por consulta externa y los servicios posteriores a la atención inicial deben prestarse previa autorización expedida solamente por el Funcionario de Referencia y Contrarreferencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexando copia del carné del usuario por ambas caras o constancia vigente, además copia de documento de identidad del usuario (cédula de ciudadanía, tarjeta de identidad o registro civil). Usuarios que no cumplan estos requisitos, no deben ser atendidos. En caso tal que los usuarios no tengan aún su carné por trámite, pueden presentar constancia VIGENTE , expedida únicamente por las Oficinas de Talento Humano de los Comandos de Departamentos de Policía y Comandos de las Metropolitanas, Caja de Sueldos de Retiro (CASUR) o Caja General de Pensionados de la Policía (CAGEN).
7	Todo cambio de horario de atención y/o lugar de prestación del servicio deberá ser notificado a la Jefatura de la Unidad Prestadora de Salud Nariño o al señor Supervisor de Contrato con un mínimo de 96 horas previas al cambio. El contratista dispondrá de una persona encargada de la Coordinación del contrato, con una línea telefónica directa que garantice el acceso a la información y consulta necesaria para resolver cualquier

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

	inquietud e informar novedades sobre procedimientos, quejas, programaciones y en general para la atención de los usuarios. De ello deberá notificar a la Unidad Prestadora de Salud Nariño mediante documento escrito una vez le sea entregada la respectiva carta de inicio del contrato
8	Por ningún motivo el contratista puede solicitar con posterioridad autorización de servicios ya prestados a usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño que nunca fueron notificados y/o informados en su debido tiempo bajo los términos de Ley al Funcionario de la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.
9	El manejo intrahospitalario debe comprender el tratamiento integral de las complicaciones presentadas durante los procedimientos inherentes al procedimiento quirúrgico y al manejo médico. Cuando se requiera una molécula, de MARCA, solo será autorizada por la Unidad Prestadora de Salud Nariño siempre y cuando se haya agotado las posibilidades terapéuticas contenidas en el Acuerdo 052 de 2013 "Manual de Medicamentos y Terapéutica para el SSMP", la orden médica este completamente justificada por el especialista y/o médico tratante en la Historia clínica y en los formatos establecidos por el hospital, siempre y cuando cumplan con los requisitos establecidos en la normatividad vigente y sean previamente verificados por auditoria concurrente y la verificación posterior de Auditoria de cuentas médicas, PARA MATERIAL DE OSTEOSINTESIS PRECIO DE COMPRA MAS EL 10% COSTO ADMINISTRATIVO, EN CASO QUE SE REQUIERA.
10	Informar a la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño el estado del paciente en las 48 horas siguientes al ingreso, según la normatividad vigente que define la relación entre prestadores de Salud, Decreto 4747 de diciembre de 2007, resolución 3047 del 14 de agosto de 2008 y demás normas que la modifiquen y/o sustituyan.
11	Las atenciones en el servicio de prioritaria corresponden a Triage I, II y III, debidamente justificado, las atenciones que corresponden a Triage IV y V deben derivarse a la Unidad Prestadora de Salud Nariño para su atención en el horario de lunes a domingo de 7am a 6pm. En el Triage III se tendrá en cuenta la magnitud de la patología y se definirá el seguimiento en el I nivel o III nivel de acuerdo a los exámenes diagnósticos respectivos, se deberá tener presente los criterios técnicos para el sistema de selección y clasificación de pacientes en los servicios de urgencias "TRIAGE"
12	Si se requieren servicios adicionales, extendiendo la atención hacia observación, ambiente quirúrgico, hospitalario u otro, éstos requerirán autorización por parte de la oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, siempre y cuando ello no se convierta en un obstáculo para la atención del paciente y debe notificarse al correo electrónico referdenar@hotmail.es utilizando para ello el formato Anexo Técnico No. 3 de la resolución 3047 del 2008 y siguiendo los procedimientos y términos definidos por el Ministerio de la Protección Social, para el efecto y con base a los acuerdos realizados entre el contratista Y LA UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
13	El CONTRATISTA deberá disponer con médicos especialistas en cada área, enfermeras profesionales con experiencia, personal de apoyo técnico asistencial y administrativo, equipos biomédicos, hospitalarios y material médico acorde a las necesidades y bajo estándares de seguridad que le permitirá dar cumplimiento al objeto del presente contrato.
14	Disposición de Habitaciones para aislamiento, habitaciones bipersonales y/o unipersonales según la condición clínica que el paciente amerite.

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCIÓN MÉDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXÁMENES DIAGNÓSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

15	EL DILIGENCIAMIENTO DE ALGÚN TIPO DE FORMATO INSTITUCIONAL bien sea para justificar medicamentos fuera del manual único de medicamentos, formatos en papel de seguridad para medicina laboral, justificación de prestaciones excepcionales, formatos de farmacovigilancia JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS POR PARTE DEL CONTRATANTE. El diligenciamiento de estos formatos no deberá sobrepasar los cinco (5) días hábiles.
16	La programación de un PROCEDIMIENTO QUIRÚRGICO JAMÁS DERIVARA EN LA EXPEDICIÓN DE UNA NUEVA ORDEN DE SERVICIOS DE CONSULTA MÉDICA ESPECIALIZADA POR PARTE DEL CONTRATANTE excepto Consulta de primera vez o revaloración del paciente.
17	Suministrar el portafolio de servicios que deberá contener como mínimo la siguiente información: Indicar el tipo de actividad y/o servicios que presta y la capacidad instalada con la cuenta en la prestación de los servicios objeto del presente contrato.
18	EL CONTRATISTA DEBERA INFORMAR AL JEFE DE UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO y Supervisor del contrato MENSUALMENTE SOBRE LA EJECUCION DEL CONTRATO Y CUANDO EL MISMO SE ENCUENTRE EN UN CINCUENTA (50%), UN SETENTA (70%), UN NOVENTA (90%) Y UN CIENTO (100%) POR CIENTO. Una vez recibida la información la oficina de Contratos comunicarán al Jefe de la UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO
19	Demostración de la tenencia y clase de equipos que utilizará en la prestación de los servicios y su diagnóstico (Garantía de disponibilidad). Certificación firmada por el Representante Legal; en la que conste la existencia y disponibilidad de los equipos médicos que destinarán para la prestación de los servicios. En el caso de ausencia del profesional de la salud o daño del equipo el CONTRATISTA deberá garantizar la prestación del servicio con oportunidad, eficacia, eficiencia y seguridad, teniendo en cuenta la tecnología disponible y disponibilidad de Especialidades y Subespecialidades en la Institución.
20	<p>Presentar la facturación correspondiente al mes causado dentro de los primeros Cinco (5) días hábiles del mes siguiente en la Ventanilla Única Central de Cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, organizada de acuerdo con la normatividad descrita en la ley general de archivo, LEY 594 DE JULIO 14 DE 2000 DEMÁS NORMAS QUE LA SUSTITUYAN O MODIFIQUEN. En esta Facturación debe aparecer el Número de Contrato vigente al que se carga la cuenta, cumpliendo con los requisitos legales vigentes en original y dos copias.</p> <p>Los servicios cobrados deben ser relacionados con la tarifa y el respectivo Código CUPS en medio magnético. Por cada procedimiento o servicio prestado.</p> <p>Soportes de los servicios facturados; incluyendo las lecturas de apoyo diagnóstico.</p> <p>Resumen de la Historia Clínica y/o Epicrisis, para procedimientos quirúrgicos, urgencias, hospitalización o de alta complejidad, correspondiente a los servicios relacionados en la factura y que se hubieren prestado al usuario.</p> <p>RIPS en medio físico y magnético al correo electrónico alexandra.arevalo102@correo.policia.gov.co de atenciones prestadas <u>QUE DEBEN SER VALIDADOS PREVIAMENTE POR LA OFICINA DE COSTOS Y ESTADISTICA, SIN ESTA VALIDACION LA CUENTA NO SERÁ RECIBIDA POR LA OFICINA DE CENTRAL DE CUENTAS.</u></p> <p>Anexar a la factura, fotocopia del pago de parafiscales (Uno por cada mes independiente del número de facturas presentadas).</p> <p>Orden de prestación de los servicios expedida por la Oficina de Referencia y Contra referencia de la Unidad Prestadora de Salud Nariño original identificada por el sello del médico de Referencia y Contra referencia y el sello de dicha oficina, debidamente firmada por el usuario o acudiente.</p> <p>Fotocopia del carné o constancia vigente y documento de identificación del paciente.</p>

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

	<p>La facturación se debe relacionar en un cuadro Excel el cual se anexa, con las siguientes especificaciones: número y fecha de radicación, número de factura, fecha de atención, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 010, Diagnóstico, valor facturado.</p> <p>La facturación se debe presentar en forma ordenada y los procedimientos cobrados deben llevar el código y tarifa PACTADA según el caso.</p> <p>No se recibirán facturas que no correspondan al mes inmediatamente anterior esto teniendo en cuenta que el contrato maneja un presupuesto y un tiempo de ejecución y que una vez se ejecute no podemos pagar servicios; sin embargo es necesario tener en cuenta servicios prestados como hospitalizaciones prolongadas o tratamientos de rehabilitación.</p>
21	<p>Envío durante los cinco (5) primeros días hábiles del mes a los correos electrónicos: alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co, los siguientes Indicadores de Gestión en formato Excel:</p> <ul style="list-style-type: none"> Porcentaje de cirugías canceladas Total, de cirugías programadas Porcentaje de Contra referencia Oportunidad de citas de medicina especializada Oportunidad de citas de medicina especializada de Ginecología, obstetricia, medicina interna, y cirugía general Promedio de Estancia hospitalaria Promedio Estancia en UCI Total, de egresos hospitalarios Total, de pacientes Hospitalizados Total, de pacientes hospitalizados en UCI neonatal Total, de pacientes hospitalizados en Cuidado intermedio Porcentaje de infecciones intrahospitalarias <p>Igualmente se debe incluir los indicadores estipulados en el decreto 256 del 2016 y la circular 030 de la Supersalud de 19 de mayo de 2006 en formato Excel.</p>
22	<p>Para las prestaciones excepcionales que requieran los usuarios (incluyendo medicamentos fuera del manual terapéutico del subsistema de salud de la Policía Nacional Acuerdo 052 del 2013 o procedimientos que no se encuentren en el acuerdo 002 del 27 de abril del 2001 por el cual se establece el Plan de Beneficios de Sanidad Militar y Policial) y que no califiquen como urgencia; el CONTRATISTA deberá garantizar el diligenciamiento de los formatos establecidos por el Hospital siempre y cuando se diligencien en forma completa incluyendo número de cedula del médico tratante para efectos de parametrización de medicamentos</p>
23	<p>Todo paciente una vez sea valorado, diagnosticado, manejado y con evolución clínica satisfactoria a la terapéutica instaurada en el II Y III nivel, debe ser contra remitido al primer nivel de atención diligenciando el formato de contra referencia estandarizado contenido en el anexo 10 de la resolución 4331 del 2012, que permita realizar demanda inducida en el primer nivel en cumplimiento al modelo de atención en salud familiar con enfoque de riesgo de la Policía Nacional instructivo 009 del 2014, con inclusión en atención primaria de acuerdo al decreto 1438 del 2011.</p>
24	<p>La Oportunidad para Consulta Especializada Ambulatoria se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por la IPS Ofertante pero no deberá superar un plazo máximo de 15 días calendario.</p>

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"

25	La Oportunidad para Consulta Sub Especializada Ambulatoria se desarrollará con base en la oferta de servicios presentada por el Ofertante pero no deberá superar un plazo máximo de 15 días hábiles, teniendo en cuenta la oferta de las Subespecialidades en el Departamento de Nariño.
26	La Oportunidad para los Procedimientos diagnósticos y terapéuticos solicitados por los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño hospitalizados deberá ser resuelta en un plazo no mayor a 36 horas. En consulta externa se aceptará la oportunidad a 10 días hábiles. En caso que estos tiempos no puedan ser cumplidos deberá ser justificada la oportunidad requerida por el jefe del servicio solicitante y/o médico tratante. Esta novedad deberá ser informada de forma inmediata al supervisor del contrato.
27	Es indispensable que el CONTRATISTA cuente con los requisitos mínimos de Habilitación Resolución 2003 del 2014 expedida por el Instituto Departamental de Salud de Nariño como representante del Ministerio de Protección Social.
28	<p>El CONTRATISTA deberá certificar experiencia, para lo cual deberá allegar certificaciones de máximo 3 contratos ejecutados o en ejecución cuyo objeto sea igual o similar a Prestación de servicios de salud de II y III nivel de complejidad, que incluye atención en alto costo, consulta ambulatoria en medicina especializada y sub especializada, manejo del paciente incluyendo procedimientos diagnósticos y terapéuticos, exámenes diagnósticos, internación, procedimientos quirúrgicos y medicamentos, expedidas por el contratante, cuya sumatoria sea igual o superior al 50% del valor del presupuesto oficial establecido para esta invitación.</p> <p>Las certificaciones deberán contener la siguiente información:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Objeto del contrato • Valor del contrato • Plazo de ejecución del contrato • Fecha de iniciación y finalización del contrato • Nombre del contratante • Nombre del contratista, debidamente firmado por el representante legal o por quien haga sus veces <p>No se admiten:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Certificaciones de Subcontrataciones. • No se acepta auto certificaciones. <p>No se aceptan COPIAS DE CONTRATOS, FACTURAS, ORDENES DE SERVICIO, ORDENES DE PAGO, se requieren certificaciones.</p>
29	El contratista se obliga a realizar el reporte y auto reporte oportuno de los incidentes y eventos adversos identificados durante la atención de los usuarios y enviar Planes de Mejora al correo: denar.grusa@policia.gov.co
30	El CONTRATISTA se compromete a prestar los servicios de acuerdo al plan integral de Salud de la Fuerzas Militares y la Policía Nacional ACUERDO 002 del 27 DE ABRIL DEL 2001 PLAN DE SERVICIOS.
31	En caso de presentarse objeciones, éstas deberán ser respondidas y tramitadas según los términos establecidos en el artículo 56 y 57 de la Ley 1438 de 2011, contados a partir de la fecha de notificación al CONTRATISTA por parte de la Unidad Prestadora de Salud Nariño y de la institución prestadora de servicios de salud
32	El contratista permitirá al equipo auditor de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, el acceso en tiempo real y oportuno a todos los registros asistenciales diligenciados dentro

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

	de la atención de los usuarios de la Policía Nacional, adicionalmente permitirá también el acceso a las unidades de análisis que contengan el resultado de los casos de importancia en salud pública, de los incidentes y eventos adversos, así como permitir que el equipo auditor efectúe la revisión de la facturación in situ de los servicios prestados a nuestros usuarios
33	La entidad debe acreditar la aplicación de protocolos actualizados y guías de manejo aceptados en salud para el manejo de los pacientes.
34	El contratista se obliga a REMITIR todos los RIPS en medio magnético de las atenciones a los usuarios de la Unidad Prestadora de Salud Nariño, anexos a las cuentas de cobro y junto con los indicadores solicitados por la Unidad Prestadora de Salud Nariño y paralelamente a los correos electrónicos alexandra.arevalo4832@correo.policia.gov.co Además se debe incluir en el archivo AF de los RIPS el número del contrato que afecta la cuenta de cobro y/o factura, teniendo en cuenta que todo lo anterior será requisito para el correspondiente trámite de pago.
35	El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.
36	El CONTRATISTA deberá presentar y anexar convenios durante la presentación de oferta de los servicios que no tengan dentro de sus instalaciones y contar con el personal profesional, técnico, asistencial y administrativo que le permitan cumplir con el objeto del presente proceso de contratación.
37	El contratista se compromete a entregar copia de Epicrisis, procedimientos y apoyos diagnósticos realizados al paciente durante su atención en cuenta de cobro, incapacidades, fórmulas médica y/o cuando el paciente lo requiera.
38	El contratista se compromete a entregar todos los CUPS de atención en medio magnético y físico con su respectiva descripción y tarifa pactada en el momento de la adjudicación de contrato.
39	En caso de constituirse una glosa, el representante de la entidad contratada en la reunión conciliatoria deberá allegar copia de pago o certificación de aportes parafiscales actualizada.
40	El contratista debe presentar formalmente al contratante junto con la propuesta el modelo de prestación de servicios definido por la entidad para dar cumplimiento al Instructivo 009 de 2014 "Modelo de atención en salud familiar de la Policía Nacional"
41	El CONTRATISTA debe CERTIFICAR el inicio y la implementación del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo, el manual del SGSST del lugar donde se prestara el servicio, para así dar cumplimiento del decreto 1072 de 2015 y sus complementarios.
42	En caso de expedir incapacidades el CONTRATISTA debe dar cumplimiento a la directiva 001 del 03 de Mayo de 2019 de la Dirección de Sanidad relacionada con INCAPACIDAD MEDICA O LICENCIA POR MATERNIDAD PARA EL CONTROL O SEGUIMIENTO DE PERSONAL EXCUSADO DEL SERVICIO: especificar el tipo de incapacidad: total o parcial, el tiempo de vigencia , recomendaciones (en caso de que amerite) y se abstendrá de sugerir el lugar de cumplimiento de la misma por cuanto esta directriz es solo de competencia institucional.
43	el CONTRATISTA deberá presentar la cuenta de cobro junto con la relación con el formato que maneja auditoría médica de la Unidad Prestadora de Salud Nariño mensualmente con los siguientes datos por cada cuenta radicada en formato Excel en medio magnético que conste de las siguientes variables: fecha de la atención de la factura, nombre e identificación del paciente, código CUPS, procedimiento realizado, código CIE 10, Diagnóstico, edad, valor de la factura el cual será enviado al correo:

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

	alejandra.benavides@correo.policia.gov.co . Este contrato se entregará al supervisor para que lo haga llegar al CONTRATISTA.
44	El CONTRATISTA deberá presentar certificado de la ARL(SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se reporte que cuentan con SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 febrero de 2019
45	El CONTRATISTA deberá presentar certificado de accidentalidad de la ARL (SURA, COLMENA, COLPATRIA, POSITIVA, entre otras), donde se informe que la empresa no haya presentado accidentes mortales durante el periodo anterior a la contratación.
46	El CONTRATISTA deberá presentar certificado de la ARL o SENA, que UN FUNCIONARIO de su empresa curso y aprobó el curso de 50 horas del SISTEMA DE GESTION EN SEGURIDAD Y SALUD EN EL TRABAJO SGSST, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 0312 del 13 febrero de 2019
47	El CONTRATISTA deberá presentar certificado de conocimientos y especificación de los peligros/ riesgos de la empresa, con la forma de controlarlos al ejecutar el servicio por realizar en la Unidad Prestadora de Salud Nariño
48	El CONTRATISTA se compromete a cumplir con el decreto 351 del 19-02-2014 reglamenta la gestión integral de residuos generado en la atención de salud y otras actividades.
49	El CONTRATISTA deberá presentar la matriz de peligros y riegos de su empresa
50	El CONTRATISTA deberá presentar el plan de emergencia actualizado de su empresa
51	En el caso que se requiera un procedimiento que ofrezca el CONTRATISTA para el manejo del paciente y no esté considerado dentro de lo relacionado con el objeto del contrato, y se defina como PRESTACION EXCEPCIONAL y calificada como URGENCIA NO DIFERIBLE, este se podrá prestar única y exclusivamente mediante autorización escrita firmada por el supervisor del contrato y Líder del Proceso de Referencia y Contra referencia, siendo esta atención o procedimiento cancelado con la misma tarifa pactada en el presente contrato.
52	Para todo paciente que requiera servicio de ambulancia básica el CONTRATISTA debe hacer la solicitud a la oficina de Referencia y Contra referencia del Área de Sanidad Nariño a través del correo electrónico referdenar@hotmail.es o al teléfono avante 3505633843 no se cancelara la prestación de este servicio al CONTRATISTA a excepción de los casos previamente autorizados por la oficina de Referencia y Contra referencia de Sanidad Nariño o urgencias vitales.
53	El CONTRATISTA a quien se le adjudique el contrato deberá certificar que hará uso del APLICATIVO SISAP WEB implementado por la Dirección de Sanidad de la Policía Nacional con el fin de garantizar una buena ejecución del contrato.

OTRAS CONDICIONES TECNICAS DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO Y SU JUSTIFICACION

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
2	890326	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
3	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA
4	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCORREDUCIDOS

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

5	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS
6	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) POR MICROTÉCNICA
7	911012	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO EN TUBO CUALQUIER ANTÍGENO
8	911013	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTÉCNICA
9	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA RH [ANTÍGENO RH D] POR MICROTÉCNICA
10	911024	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE EN TUBO
11	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO
12	911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEUCOCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)
13	912002	APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O SANGRE EN PACIENTE HOSPITALIZADO
14	912003	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS
15	S11201	HABITACION UNIPERSONAL
16	S11202	HABITACION BIPERSONAL
17	21601	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES (PRACTICADO EN HABITACION UCI RN OQUIROFANOS); AL VALOR DEÑ ESTUDIO AGREGAR:
18	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE
19	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA
20	870005	RADIOGRAFIA DJE MASTOIDES COMPARATIVAS
21	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS
22	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO
23	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)
24	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS
25	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS
26	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR
27	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO
28	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES
29	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANAALES
30	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR
31	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR
32	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTOMOGRAMA]
33	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]
34	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL
35	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL
36	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA
37	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR
38	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA
39	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX
40	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL
41	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS
42	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

43	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON
44	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)
45	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE
46	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)
47	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO
48	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA
49	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO
50	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO
51	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS
52	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO
53	873205	RADIOGRAFIA DE CODO
54	873206	RADIOGRAFIA DE PUÑO O MUÑECA
55	873210	RADIOGRAFIA DE MANO
56	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]
57	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)
58	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL
59	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)
60	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)
61	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL
62	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)
63	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)
64	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)
65	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)
67	873423	RADIOGRAFIA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA
68	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)
69	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)
70	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS
71	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD
72	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA
73	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA
74	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA
75	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA
76	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN
77	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL-NEESEN]
78	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA
79	901201	CULTIVO PARA HONGOS
80	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA
81	901217	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS
82	901223	HEMOCULTIVO

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

83	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)
84	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)
85	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]
86	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]
87	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL
88	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RTO DE ERITROCITOS.LEUCOGRAMA.RECUENTO DE PLAQUETAS.INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO (233)
89	902211	HEMATOCRITO
90	902213	HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE
91	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO
92	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA
93	903604	CALCIO COLORIMETRICO
94	903801	ACIDO URICO
95	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
96	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
97	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA
98	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO
99	903813	COLOR [CLORURO]
100	903815	COLESTEROL LDL
101	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO
102	903818	COLESTEROL TOTAL
103	903822	CREATINA
104	903823	CREATININA DEPURACION
105	903833	FOSFATASA ALCALINA
106	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA
107	903847	LIPASA
108	903856	NITROGENO UREICO
109	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS
110	903864	SODIO
111	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]
112	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]
113	903868	TRIGLICERIDOS +
114	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS
115	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS
116	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBARAZO EN ORINA O SUERO
117	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE
118	904920	TIROGLOBULINA
119	904921	TIROXINA LIBRE
120	904922	TIROXINA TOTAL
121	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)
122	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE
123	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

124	904926	TIROXINA NORMALIZADA
125	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO
126	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO
127	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA (VIH)
128	906319	HEPATITIS DELTA. ANTIGENO
129	906332	HEPATITIS B [HBSAG] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AUTOMATIZADA
130	906911	FACTOR REUMATOIDEO
131	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO
132	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO
133	906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +
134	907002	COPROLOGICO +
135	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]
136	907106	UROANALISIS
137	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL
138	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO
139	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO
140	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO
141	40707	RESECCION DE TUMOR DE NERVIOS EN ANTEBRAZO
142	40708	RESECCION DE TUMOR DE NERVIOS EN MANO O DEDOS
143	40709	RESECCION DE TUMOR DE NERVIOS EN MUSLO
144	40711	RESECCION DE TUMOR DE NERVIOS EN PIE
145	40715	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN BRAZO VIA ABIERTA
146	40717	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA
147	40721	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN MUSLO VIA ABIERTA
148	40725	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN PIERNA VIA ABIERTA
149	40729	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIOS EN PIE VIA ABIERTA
150	42305	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO
151	42310	NEUROLISIS DE NERVIOS EN BRAZO VIA ABIERTA
152	42312	NEUROLISIS DE NERVIOS EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA
153	42314	NEUROLISIS EN NERVIOS DE MANO VIA ABIERTA
154	42316	NEUROLISIS DE NERVIOS EN MUSLO VIA ABIERTA
155	42322	NEUROLISIS DE NERVIOS EN TOBILLO VIA ENDOSCOPICA
156	42323	NEUROLISIS DE NERVIOS EN PIE EXCEPTO DEDO DE PIE VIA ABIERTA
157	42324	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDO DE PIE VIA ABIERTA
158	43103	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN BRAZO
159	43104	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN ANTEBRAZO
160	43105	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN MANO
161	43106	NEURORRAFIA DE NERVIOS COLATERAL EN DEDO DE MANO
162	43107	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN MUSLO
163	43108	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN PIERNA
164	43109	NEURORRAFIA DE NERVIOS EN PIE

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

165	44301	DESCOMPRESION DE NERVI0 EN TUNEL DEL CARPO VIA ENDOSCOPICA
166	44303	DESCOMPRESION DE NERVI0 EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA
167	44401	DESCOMPRESIÓN DE NERVI0 EN TÚNEL DEL TARSO VÍA ABIERTA
168	44503	DESCOMPRESION DE NERVI0 EN MANO
169	44505	DESCOMPRESION DEL NERVI0 SAFENO TERMINACION NERVI0 CRURAL (L2L3L4)
170	44506	DESCOMPRESION DE NERVI0 EN MUSLO
171	44512	DESCOMPRESION DE NERVI0 EN BRAZO VIA ABIERTA
172	44516	DESCOMPRESION DE NERVI0 EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA
173	44519	DESCOMPRESION DE NERVI0 EN DEDO DE LA MANO VIA ABIERTA
174	46103	TRANSPOSICION DE NERVI0 PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA
175	51100	BIOPSIA DE NERVI0 O GANGLIO SIMPATICO SOD
176	471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA
177	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL
178	762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR
179	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION
180	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)
181	768101	INJERTO OSEO EN HUESO FACIAL
182	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA DE HUESO FACIAL
183	770100	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD
184	770200	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD
185	770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO
186	770401	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)
187	770402	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPIANOS (UNO O MAS)
188	770501	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FEMUR SOD
189	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA SOD
190	770701	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE
191	770801	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)
192	770802	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)
193	770901	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)
194	770902	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)
195	770920	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS
196	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA
197	772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA
198	772105	OSTEOTOMIA DE ESTERNON
199	772201	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA O EXTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
200	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA
201	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

202	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA
203	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA
204	772406	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACION EXTERNA
205	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA
206	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA
207	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA
208	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA
209	772511	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION INTERNA
210	772512	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION EXTERNA
211	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA
212	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA
213	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA
214	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA
215	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA
216	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA
217	772710	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA
218	772712	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA
219	772713	OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA O PERONE
220	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION
221	772804	OSTEOTOMIA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA
222	772903	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA
223	772904	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION EXTERNA
224	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA
225	772909	OSTEOTOMIA DE PELVIS VIA ABIERTA
226	772920	OSTEOTOMIAS SIMPLES EN PELVIS [PEMBERTON-SALTER- CHIARI-DEGA]
227	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA
228	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA
229	775201	CORRECCION DE HALLUX VALGUS CON ARTRODESIS
230	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA
231	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA
232	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA
233	776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)
234	776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

235	776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO
236	776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO
237	776401	ESCISION TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS
238	776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR
239	776601	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA
240	776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO
241	776920	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS
242	778102	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA
243	778103	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA VIA ENDOSCOPICA
244	778201	RESECCION DE EPICONDILO O EPITROClea HUMERAL
245	778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO
246	778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)
247	778302	RESECCION DE EPIFISIS DE CUBITO
248	778305	RESECCION DE OLECRANON
249	778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO
250	778401	HEMI O DIAFISECTOMIA METACARPIANOS (UNO O MAS)
251	778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR
252	778703	HEMIDIAFISECTOMIA EN TIBIA Y PERONE
253	778901	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE MANO (UNA O MAS)
254	778902	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MAS)
255	778911	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)
256	778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS
257	779405	METACARPECTOMIA (UNO O MAS HUESOS)
258	779600	RESECCION TOTAL DE ROTULA O PATELECTOMIA SOD
259	779802	ASTRAGALECTOMIA
260	780101	INJERTO OSEO EN CLAVICULA
261	780102	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN CLAVICULA VIA ABIERTA
262	780103	INJERTO OSEO EN ESCAPULA VIA ABIERTA
263	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO
264	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD
265	780401	INJERTO OSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)
266	780402	INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES
267	780403	INJERTO OSEO EN METACARPIANOS (UNO O MAS)
268	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR
269	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE
270	780800	INJERTO OSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD
271	780901	APLICACION DE INJERTO OSEO EN FALANGE DE LA MANO
272	780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)
273	780920	INJERTO OSEO EN PELVIS
274	781201	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO
275	781301	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO
276	781302	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO
277	781304	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA
278	781401	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN MANO
279	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR
280	781502	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO
281	781601	APLICACION DE TUTOR EXTERNO RODILLA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

282	781701	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE
283	781702	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE
284	781703	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE
285	781801	APLICACION DE TUTOR EXTERNO PIE
286	781920	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS POR VIA ANTERIOR O POSTERIOR
287	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL
288	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO
289	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE
290	783202	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION U OSTEOTOMIA
291	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX [COSTILLAS Y ESTERNON] (96)
292	786102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) VIA ABIERTA
293	786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO
294	786202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO VIA ABIERTA
295	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO (96)
296	786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO VIA ABIERTA
297	786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR
298	786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR VIA ABIERTA
299	786602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA VIA ABIERTA
300	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE (96)
301	786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE VIA ABIERTA
302	786901	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO (96)
303	786910	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE
304	786920	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS
305	786921	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS VIA ABIERTA
306	790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD
307	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD
308	790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO
309	790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)
310	790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPANOS (UNO O MAS)
311	790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD
312	790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA SOD

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

313	790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE
314	790702	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE
315	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA
316	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE
317	790800	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO SOD
318	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)
319	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)
320	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS
321	791301	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACION
322	791702	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA VIA ARTROSCOPICA
323	791703	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA
324	791802	REDUCCION CERRADA CON FIJACION PERCUTANEA FRACTURAS HUESOS TARSO (EXCEPTO CALCANEOS O ASTRAGALO)
325	792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO
326	792500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD
327	792600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA SOD
328	792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)
329	793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA
330	793102	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA
331	793203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
332	793210	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
333	793301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA
334	793302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACION INTERNA
335	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO (COLLES. OTROS) CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]
336	793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

337	793403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACION INTERNA
338	793405	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPANOS CON FIJACION INTERNA
339	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO INTERTROCANTERICA SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
340	793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
341	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD
342	793801	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]
343	793802	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
344	793804	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEAL CON FIJACION INTERNA
345	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA
346	793902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA
347	793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
348	793921	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO REBORDE ANTERIOR POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
349	795102	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO
350	795202	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION
351	795203	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO SIN FIJACION
352	795204	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION
353	795502	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR
354	795602	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION
355	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION
356	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD
357	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD
358	797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA
359	797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA
360	797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)
361	797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNÓSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

362	797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)
363	797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA
364	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA
365	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA
366	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)
367	797801	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS
368	797803	REDUCCION CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALANGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE
369	798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR
370	798102	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL
371	798106	FIJACION DE ESCAPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACION CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)
372	798301	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL
373	798411	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA
374	798431	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA (UNA O MAS)
375	798501	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION CONGENITA DE CADERA
376	798502	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA
377	798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA
378	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)
379	798801	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TARSO-METARSIANOS (UNO O MAS) CON DISPOSITIVO DE FIJACION
380	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO
381	799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
382	799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)
383	799301	REDUCCION ABIERTA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET
384	799302	REDUCCION CERRADA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET
385	799401	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)
386	799602	REDUCCION DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACION INTERNA POR ARTROSCOPIA
387	799702	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO
388	799703	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMALEOLAR) DE TOBILLO
389	799704	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO
390	799803	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)
391	799804	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL METATARSO (CADA UNO)
392	800101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMIA
393	800202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

394	800302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTOMIA
395	800401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA
396	800502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTOMIA
397	800601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA
398	800602	EXTRACCIÓN DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTOMIA
399	800702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTOMIA
400	800802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA
401	801101	ARTROTOMIA DE HOMBRO CON EXPLORACION DE ARTICULACION ACROMIOCLAVICULAR O ESTERNO CLAVICULAR
402	801200	ARTROTOMIA DE CODO SOD
403	801300	ARTROTOMIA DE MUÑECA SOD
404	801400	ARTROTOMIA EN MANO SOD
405	801500	ARTROTOMIA DE PELVIS SOD
406	801700	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD
407	801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD
408	802101	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE HOMBRO
409	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA
410	802701	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE TOBILLO
411	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA
412	804101	DIVISION DE CAPSULA LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA
413	804301	CAPSULOTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)
414	804302	CAPSULOTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS)
415	804303	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARILAGO TRIANGULAR O EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN MUÑECA POR ARTROSCOPIA
416	804802	CORRECCION DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-STRONG]
417	806101	MENISCECTOMIA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA
418	806103	MENISCECTOMIA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA
419	806104	MENISCECTOMIA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA
420	807401	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA
421	807402	SINOVECTOMIA EN CARPO VIA ABIERTA
422	807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA
423	807404	SINOVECTOMIA DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA
424	807601	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL VIA ABIERTA
425	807602	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA
426	807603	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA (101)
427	807704	SINOVECTOMIA DE TOBILLO TOTAL POR ARTROSCOPIA
428	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA
429	808112	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

430	808202	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA
431	808204	REMOCION DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA
432	808302	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPIA
433	808402	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA
434	808502	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CADERA POR ARTROSCOPIA
435	808601	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA
436	808602	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPIA
437	808604	RESECCION DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA
438	808701	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRALE EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA
439	808702	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPIA
440	808802	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE PIE O ARTEJOS (UNO O MAS) POR ARTROSCOPIA
441	811101	ARTRODESIS TIBIO-TALAR VÍA ABIERTA
442	811201	ARTRODESIS DE TALO A CALCANEAL Y CALCANEAL A CUBOIDES Y ESCAFOIDES
443	811210	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA
444	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA
445	812100	ARTRODESIS DE CADERA SOD
446	812200	ARTRODESIS DE RODILLA SOD
447	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VIA ABIERTA
448	812402	ARTRODESIS DE CODO
449	812503	ARTRODESIS RADIOCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA
450	812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA
451	812801	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MAS)
452	812802	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MAS)
453	812902	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO OSEO
454	812903	ARTRODESIS ESCAFOSEMILUNAR POR ARTROSCOPIA
455	812908	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA
456	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PROTESIS
457	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA
458	814410	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS
459	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR
460	814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL
461	814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS OSTEOTOMIA DE REALINEACION MAS PLICATURA DE RETINACULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA
462	814706	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA
463	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA
464	814721	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA
465	814723	LIBERACION DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNÓSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

466	814725	CONDRORPLASTIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA
467	814727	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO
468	814904	REPARACION DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA
469	814907	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA
470	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO
471	815600	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO SOD
472	815601	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA
473	815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA
474	815810	REVISION REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO
475	817102	REEMPLAZO PROTESICO DE LA ARTICULACION TRAPECIO-METACARPIANA
476	817202	ARTROPLASTIA RESECCION TRAPECIO-METACARPIANA
477	817203	ARTROPLASTIA METACARPO-FALANGICA (UNA O MAS)
478	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA
479	817207	CONDRORPLASTIA DE ABRASION DE FALANGES POR ARTROSCOPIA
480	817208	ARTROPLASTIA RADIOCARPIANA (MUÑECA O PUÑO)
481	817901	ARTROPLASTIAS INTERFALANGICAS (POR CADA DEDO)
482	818201	REPARACION DE LUXACION RECURRENTE DE HOMBRO SOD
483	818301	ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA
484	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA
485	818307	REPARACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA
486	818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO SOD
487	818606	CONDRORPLASTIA DEL CODO VIA ARTROSCOPICA
488	818607	CONDRORPLASTIA DE HOMBRO VÍA ABIERTA
489	818608	CONDRORPLASTIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA
490	818609	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ABIERTA
491	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ARTROSCOPICA
492	818704	REVISION DE REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE CODO
493	819010	REVISION O RETIRO DE PROTESIS Y COLOCACION DE ESPACIADOR ARTICULAR
494	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA
495	819330	SUTURA DEL FIBROCARILAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCOPICA
496	819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ABIERTA
497	819332	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ARTROSCOPICA
498	819403	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON TRANSFERENCIAS TENDINOSAS
499	819404	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON CALCANEOPLASTIA VIA ABIERTA
500	819406	RECONSTRUCCION DE TENDONES PERONEOS VIA ABIERTA
501	819520	REPARACION O RECONSTRUCCION DEL TENDON ROTULIANO
502	820200	MIOTOMIA DE MANO SOD
503	821101	TENOTOMIA DE MANO PALMAR
504	821200	FASCIOTOMIA DE MANO SOD
505	822101	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

506	822104	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA
507	822201	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN MUSCULO DE MANO
508	823100	BURSECTOMIA DE MANO SOD
509	823301	TENOSINOVECTOMIA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)
510	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)
511	823307	TENOSINOVECTOMIA [TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN]
512	823502	ESCISION DE APONEUROSIS EN DEDOS
513	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA
514	824202	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACION
515	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA
516	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA
517	824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA
518	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)
519	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)
520	824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)
521	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)
522	825301	TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)
523	825306	REINSERCIÓN DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)
524	825501	ALARGAMIENTO DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)
525	826100	PULGARIZACION O POLICITACION CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD
526	827901	INJERTO DE TENDON EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)
527	827902	INJERTO DE TENDON FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)
528	827910	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)
529	828200	REPARACION DE DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA MANO SOD
530	828302	CORRECCION DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MAS ESPACIOS)
531	828310	CORRECCION QUIRURGICA DE LA MACRODACTILIA
532	828320	CORRECCION SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)
533	828340	CORRECCION QUIRURGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)
534	828351	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON ESCISION SIMPLE
535	828401	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN BOTONERA
536	828402	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE
537	828403	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN MARTILLO
538	828404	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]
539	828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MAS)
540	829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)
541	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)
542	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)
543	829910	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO
544	829912	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DEDOS)

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

545	830301	EXTRACCION DE DEPOSITOS CALCAREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDINOSOS
546	831101	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)
547	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA
548	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA
549	831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA
550	831902	LIBERACION DE MUSCULO
551	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS TENDON FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA ABIERTA
552	833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA MUSCULO TENDON O SINOVIAL
553	833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON EXCEPTO DE MANO
554	833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE
555	833901	ESCISION DE CICATRIZ DE MUSCULO
556	834601	RESECCION DE VAINA TENDINOSA FASCIA MUSCULO O TENDON; EXCEPTO MANO Y PIE VIA ABIERTA
557	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN PIERNA
558	835100	BURSECTOMIA ABIERTA SOD
559	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA
560	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ENDOSCÓPICA
561	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)
562	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)
563	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VIA ENDOSCOPICA
564	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDON EN PARALISIS RADIAL
565	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO
566	838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES
567	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA
568	838602	CUADRICESPLASTIA POR ARTROSCOPIA
569	838830	TENODESIS
570	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]
571	839902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS TENDON SINOVIAL)
572	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD
573	840200	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE PULGAR SOD
574	840300	AMPUTACION DE LA MANO
575	840400	DESARTICULACION DE MUÑECA SOD
576	840500	AMPUTACION A TRAVES DE ANTEBRAZO SOD
577	840600	DESARTICULACION DE CODO SOD
578	840701	AMPUTACION DE BRAZO
579	840800	DESARTICULACION DE HOMBRO SOD
580	840900	AMPUTACION INTERTORACO ESCAPULAR SOD
581	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)
582	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE
583	841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020. CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

584	841300	DESARTICULACION DE TOBILLO SOD
585	841500	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA SOD
586	841600	DESARTICULACION DE RODILLA SOD
587	841700	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD
588	841800	DESARTICULACION DE CADERA SOD
589	843100	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO SOD
590	843200	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE ANTEBRAZO SOD
591	843300	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE BRAZO SOD
592	843400	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO SOD
593	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD
594	843600	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO SOD
595	843700	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA SOD
596	843800	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS SOD
597	843900	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE CADERA SOD
598	849001	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES
599	849002	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES
600	849003	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS Y PARTES OSEAS
601	849400	CORRECCION DE SINOSTOSIS RADIOCUBITAL SOD
602	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION
603	862006	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL
604	862303	DESBRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS HASTA EL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL
605	862701	ONICECTOMIA
606	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS
607	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS
608	868507	PLASTIA EN Z EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE
609	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD
610	982700	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO
611	819101	ASPIRACIÓN ARTICULAR
612	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

613	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES
614	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
615	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA
616	890380	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
617	890381	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA
618	890502	JUNTA MEDICO QUIRURGICA (CADA ESPECIALISTA POR REUNION)
619	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO) (50)
620	935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)
621	978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO
622	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA
623	890481	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA
624	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO (50)
625	38925	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD
626	39202	DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES
627	890780	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA
628	815301	REVISION REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE CADERA
629	31301	TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES PRIMARIO (PASTO)
630	S31301	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES PRIMARIO (por Kilometro)
631	S31302	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES SECUNDARIO (por kilometro)
632	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL
633	869500	CURACIÓN DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD
634	890701	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICINA GENERAL
635	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS
636	S22102	DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS
637	S22103	DERECHOS DE SALA DE YESOS

MATERIAL DE OSTEOSINTESIS

ITEM	SERVICIO
CLAVOS BLOQUEADOS PARA FERMUR EN ACERO	
CBF1436	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 8 - 14 MM * 28 - 48 CM

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE FEMUR	
TBF6430	TORNILLO PARA BLOQUEO DE FEMUR 30- 90 MM *5- 6,4 MM
TPF13M	TAPON PARA FEMUR 13MM * 3/8" M.I
CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA "ACERO"	
CBT827	CLAVO BLOQUEADO TIBIA 8 - 10 mm * 27 - 38 CM
TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE TIBIA	
TBT4520	TORNILLO BLOQUEO TIBIAL 20 - 65 mm * 4,5 mm
TPT12M	TAPON PARA TIBIA 12MM * 5/16" M.I
CLAVO BLOQUEADO HUMERO EN ACERO	
CBH 718	CLAVO BLOQUEADO HUMERO 18- 30 cm * 7 - 9 mm
TBH410	TORNILLO PARA BLOQUEO HUMERO 10 - 60 mm * 4 mm
THMI	TAPON PARA HUMERO
PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA - FEMUR	
PLACA DHS DE 135° PARA CADERA	
DHS381354	PLACA DHS DE 135° * 4 a 16 AGUJEROS
PLACA DCS DE 95°	
PCS956	PLACA DCS DE 95° * 100 mm - 260 mm * 6 - 16 AGUJEROS
PLACAS DE BAJO CONTACTO EN ACERO	
DHSBC1351	PLACA DHS BAJO CONTACTO X 2 A 16
DCSBC0951	PLACA DCS BAJO CONTACTO X 5 A 16
PLACAS BLOQUEADAS BAJO CONTACTO IMS	
PTBCDHS01	PLACA DHS 135 BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 2 A 14
PTBCDCS01	PLACA DCS BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 6 A 16
TORNILLO PARA PLACA DHS DE 135° Y DCS DE 95°	
TC95135	TORNILLO DE COMPRESION
TORNILLOS DESLIZANTES DCS/DHS	
TD12550	TORNILLO DESLIZANTE 12.5 * 50 - 115 mm
PLACAS DE COMPRESION BAJO CONTACTO ANCHAS DE 3,5 Y 4,5 MM	
DCPH4	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 4 - 9 H
DCPH10	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 10 - 18 H
PLACAS DCP ANGOSTA Y ANCHA DE 4,5 MM	
DCPA4	PLACA DCP ANGOSTA DE 4 - 7 AGUJEROS
DCPA8	PLACA DCP ANGOSTA DE 8 - 11 AGUJEROS
DCPA12	PLACA DCP ANGOSTA DE 12- 16 AGUJEROS
PLACAS DCP DE 3,5	
DCP4	PLACA DCP DE 3,5 DE 4 - 7 AGUJEROS
DCP8	PLACA DCP DE 3,5 DE 8 - 12 AGUJEROS
PLACAS EN "T" DE TIBIA Y HUMERO	
PTHT3H	PLACA EN "T" TIBIA Y HUMERO 3 - 8 H
PLACAS CONDILARES 95°	
PCN95550	PLACA CONDILAR DE 95° 5 - 12 AGUJEROS * 50 - 80
PLACA CONDILAR BLOQUEADA BAJO PERFIL 4,5	
PCBBP45	PLACA CODILAR BAJO CONTACTO *7 A 15
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45	
PCT4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 *7 A 15
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL	
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 *7 A 15
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL	
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 *7 A 15
PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO 45	
PCMBT4501	PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO *7 A 15
PLACAS Y TORNILLO RADIO	
PLACA PEQUEÑA EN "T" DE 3,5 MM RADIO DISTAL	

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

PTR353	PLACA EN T 3,5 mm * 3 - 6 AGUJEROS
PTRO353	PLACA OBLICUA EN T 3,5 * 3 - 5 AGUJEROS
PLACAS 1/3 DE CAÑA	
P1/34	PLACA 1/3 DE CANA * 4 - 12 H
GRAPAS COVENTRY	
GRAPAS DE BLOUNT LISAS	
GPB 519	GRAPA DE BLOUNT 5.0 - 15 mm * 19- 22 mm
GRAPAS DE BLOUNT DENTADAS	
PLACA ACROMIOCLAVICULAR	
PACRD3	PLACA DE 3H - 6 H * 2 - 3 H
PINES CLAVOS Y TORNILLOS	
PINÉS DE KIRSCHNER	
PKR2008	PIN 0.80mm * 300mm
PINES DE STEINMANN	
PST2320	PIN 2.0 - 3,2 mm * 230 - 300 mm
PST10720	PIN 4 - 5 mm * 230 - 300 mm
PINES PUNTA ROSCADOS	
PPR1020	PIN 1 - 2,5 * 200 - 300 MM P. ROSCA
CLAVOS DE SCHANZ	
SH2512	CLAVO 2.5 - 3 mm * 120 - 220 mm
SH3012	CLAVO 4 - 6 mm * 120 - 220 mm
TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA TOTAL	
TERT6525	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 R. TOTAL 25 - 110
TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 ROSCA PARCIAL	
TER166525	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA PARCIAL DE 6,5 * 16 * 110
TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0	
TE4012	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 * 12 - 50
TORNILLO CORTICAL DE 2,7	
TC276	TORNILLO CORTICAL DE 2,7 * 6 - 32
TORNILLO CORTICAL DE 3,5	
TC3510	TORNILLO CORTICAL DE 3,5 * 10 - 50
TORNILLO CORTICAL DE 4,5	
TC4514	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 60
TC4562	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76
TORNILLO DE CORTICAL BAJO PERFIL 3,5 Y 4,5 MM	
TC4577	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 38
TC4590	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 40 - 60
TC45101	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76
TORNILLO CANULADOS DE 3,5 MM	
TCN3520	TORNILLO CANULADO DE 3,5 * 20- 48 mm
PLACAS Y TORNILLOS	
PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS Y RECTAS	
PRC356	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 3,5MM * 6 - 18 AGUJEROS
PLACAS LC DCP ANCHAS DE 4,5	
LCDCPH456	PLACA COMPRESION DINAMINA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA 6 - 18
PLACAS LC DCP 4,5 ANGOSTA	
LCDCPA452	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA 4 - 14
PLACA LC DCP DE 3.5	
LCDCP354	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 3,5 * 4 - 12
PLACA EPICONDILARES	
PEHD6	PLACA EPICONDILAR HUMERO DERECHA 6 - 12 ORIFICIOS
PLACAS PROXIMAL PARA HUMERO	
PRH3	PLACA PROXIMAL HUMERO 3 - 8 ORIFICIOS

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCIÓN CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICÍA NACIONAL"

PLACAS TRIDIMENSIONALES EN TITANIO	
PRCL	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA CLAVICULA EN TITANIO SISTEMA 2,7 -3,5
MINI PLACA EN TITANIO	
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA METACARPO EN TITANIO 1,6 - 2
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARAFALANGES EN TITANIO 1,6 - 2
TORNILLOS EN TITANIO PARA MINI PLACA 1,6 - 2	
TMINIP1	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 4 - 12
TMINIP2	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 14 - 24
TMINIH1	TORNILLO MINIHVER
TUTORES	
TUMN	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA TIPO NELSON
TUAO	TUTOR LINEAL TIPO AO
TTTE	TUTOR DE TRANSPORTE OSEO 30 - 40 cm
ALAMBRE DE CERCLAJE	
01-05-P	ALAMBRE * METRO 16 - 25
SET AUTOINJERO OSTEOCONDRA OATS ARTHREX	
OATS	SET AUTOINJERTO OSTEOCONDRA OATS ARTHREX
TORNILLOS BIODEGRADABLES	
A20002445	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE
SUTURAS Y ANCLAJES	
SU01	FIBERLOOP
SU02	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5,5 mm
TEJIDOS OSEOS Y TENDINOSOS	
INJ01	CABEZA FEMORAL
INJ02	LAJA DE FEMUR
INJ03	LAJA DE TIBIA
INJ04	TIBIAL ANTERIOR
INJ05	TIBIAL POSTERIOR
INJ06	TIRA DE PELVIS BICORTICAL
INJ07	TIRA DE PELVIS TRICORTICAL
INJ08	PERONEO LARGO
INJ09	PATA DE GANSO
INJ10	FLEXOR DE HALLUX
INJ11	CHIPS
INJ12	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 10 - 15 gms
INJ13	HTH
INJ14	HQ
INJ15	TENDON DE AQUILES

ITEM	REF	DESCRIPCION
1	I06PI3504	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 4H
2	I06PI3505	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 5H
3	I06PI3506	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 6H
4	I06PI3507	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 7H
5	I06PI3508	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 8H
6	I06PI3509	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 9H
7	I06PI3510	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 10H
8	I06PI3512	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 12H

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

9	I06PTCB04	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 4H
10	I06PTCB05	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 5H
11	I06PTCB06	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 6H
12	I06PTCB07	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 7H
13	I06PTCB08	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 8H
14	I06PTCB09	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 9H
15	I06PTCB10	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 10H
16	I06PTCB12	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 12H
17	I06PCSD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 5H
18	I06PCSD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 6H
19	I06PCSD07	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 7H
20	I06PCSD08	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 8H
21	I06PCSI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 5H
22	I06PCSI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 6H
23	I06PCSI07	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 7H
24	I06PCSI08	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 8H
25	I06PRB005	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 5H
26	I06PRB006	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 6H
27	I06PRB007	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 7H
28	I06PRB008	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 8H
29	I06PRB009	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 9H
30	I06PRB010	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 10H
31	I06PRB012	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 12H
32	I06PCB005	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 5H
33	I06PCB006	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 6H
34	I06PCB007	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 7H
35	I06PCB008	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 8H
36	I06PCB009	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 9H
37	I06PCB010	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 10H
38	I06PCB011	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 11H
39	I06PCB012	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 12H
40	I06PCB014	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 14H
41	I06PHMD03	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 3H
42	I06PHMD05	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 5H
43	I06PHMD07	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 7H
44	I06PHMD09	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 9H
45	I06PHMI03	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 3H
46	I06PHMI05	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 5H
47	I06PHMI07	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 7H
48	I06PHMI09	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 9H

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

49	INNOBLOX 4,5 MM	
	PLACAS BLOQUEADAS RECTAS Y ANATOMICAS	
50	PLACAS INNOBLOX EN ACERO (TORNILLO CORTICAL 4,5 Y BLOQUEO DE 5,0 MM)	
51	REFERENCIA	PRODUCTO
52	I05PIA006-18	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 6 H-18H
53	I05PIG004-12	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 4 H-12H
54	I05PIT004-12	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T 4,5 X 4 H-12H
55	I05PITA04-10	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 4 H-10H
56	I05PILD04-10	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN L DERECHA O IZQ X 4 H a 10H
57	I06PFDD05-9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA FEMUR DISTAL DER O IZQ X 5H A 9H
58	I06PAPD05-9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA O IZQ X 5H a 9H

59	INNOBLOX 3,5 MM	
	PLACAS BLOQUEADAS ANATOMICAS	
	PARA TORNILLOS BLOQUEO 3,5 MM / TORNILLOS CORTICAL 3,5 MM	
60	MATERIAL: TITANIO	

61	REFERENCIA	PRODUCTO
62	I06PCSTD5	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 5H
63	I06PCSTD6	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 6H
64	I06PCSTD7	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 7H
65	I06PCSTD8	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 8H
66	I06PCSTI5	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 5H
67	I06PCSTI6	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 6H
68	I06PCSTI7	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 7H
69	I06PCSTI8	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 8H
70	I06PIO004	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 4H
71	I06PIO006	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 6H
72	I06PIO008	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 8H
73	I06PGCD04	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 4H -15
74	I06PGCD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 5H -15
75	I06PGCD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 6H -15
76	I06PGCI04	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 4H -15
77	I06PGCI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 5H -15
78	I06PGCI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 6H -15
79	I06PAHPT3	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 3H
80	I06PAHPT5	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 5H
81	I06PAHPT7	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 7H
82	I06PAHPT9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 9H

83	PLACA PARA RADIO DISTAL RADIX 2,7 MM	
84	MATERIAL: TITANIO	

85	REFERENCIA	PRODUCTO
86	I07PRD302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DER. X 2H
87	I07PRD304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DER. X 4H
88	I07PRI302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQ. X 2H

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

89	I07PRI304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQ. X 4H
----	-----------	--

90	TORNILLOS PARA PLACA RADIO DISTAL RADIX MEDICION DE LONGITUD: VASTAGO DEL TORNILLO	
91	MATERIAL: TITANIO	

92	REFERENCIA	PRODUCTO
93	I07TB2712	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 12MM
94	I07TB2714	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 14MM
95	I07TB2716	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 16MM
96	I07TB2718	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 18MM
97	I07TB2720	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 20MM
98	I07TB2722	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 22MM
99	I07TB2724	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 24MM
100	I07TB2726	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 26MM
101	I07TB2728	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 28MM
102	I07TB2730	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 30MM
103	I07TC2410	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 10MM
104	I07TC2412	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 12MM
105	I07TC2414	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 14MM
106	I07TC2416	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 16MM
107	I07TC2418	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 18MM
108	I07TC2420	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 20MM
109	I07TC2422	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 22MM
110	I07TC2424	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 24MM

111	TORNILLOS DE BLOQUEO, CORTICAL, CANULADO MEDICION DE LONGITUD: CABEZA Y VASTAGO DE TORNILLO	
112	MATERIAL: TITANIO	

113	REFERENCIA	PRODUCTO
114	I06BT3512-50	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 12-50MM
115	I06CT3510-40	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 10MM-40mm
116	I08CC4012-50	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 12MM-50mm
117	I08C716X25-100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R16X 25MM-100MM
118	I08C73235-100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R.32X 35MM-100MM
119	I09ART007	ARANDELA 7MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 3,5 Y 4,0
120	I09ART013	ARANDELA 13MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 6,5 Y 7,0

121	TORNILLOS CORTICAL - ESPONJOSO MEDICION DE LONGITUD: VASTAGO DEL TORNILLO	
122	MATERIAL: ACERO PARA IMPLANTES	

123	REFERENCIA	PRODUCTO
124	I12TC3510-40	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 10MM-40MM

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

125	I12TC3542-50	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 42MM-50MM
126	I12TC4512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 12MM
127	I12TC4552-60	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 52MM-60MM
128	I12TE4010-50	TORNILLO ESPONJOSO4,0 X 10MM-50MM
129	I12TE1625-60	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R16 X25MM-100MM
130	I12TE3235	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 18MM-42mm R.32
131	I06TB3512-55	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 12MM-55MM
132	I05TB5018-90	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 18MM-90MM
133	I09CK1015	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0,1.2,1.5,1.8 X 150 A 310
134	I09CK3015	CLAVOS DE STEIMAN

135	ALAMBRES DE CERCLAJE
-----	----------------------

136	REFERENCIA	PRODUCTO
137	I09AL0010	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.0MM
138	I09AL0012	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.2MM
139	I09AL0015	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.5MM
140	I09AL0018	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.8MM
141	I09AL0020	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 2.0MM

142	LINEA TRAUMA / DHS-DCS
-----	------------------------

143	REFERENCIA	PRODUCTO
144	I02TD0050-110	TORNILLO DESLIZANTE DE 50MM-110MM
145	I02TS0000	TORNILLO DE COMPRESION-SEGURIDAD X 34MM
146	REFERENCIA	PRODUCTO
147		BROCAS **
148		TARRAJAS**
149		BROCA CANULADA 2,0 PARA 4,0MM**
150		BROCA CANULADA 5,0 PARA 7,0MM**

MATERIAL: ACERO-DURALUMINIO-FIBRA DE CARBONO	
TUTOR TIPO AO- FEMUR-TIBIA-HUMERO-PELVIS	
I01RU0000	ROTULA UNIVERSAL DE 10MM TUTOR TIPO AO
I01RU0001	ROTULA UNIVERSAL DE 11MM TUTOR TIPO AO
I01BC1010	BARRA CANULADA DE 10MM X 10CM-45cm
I01BF1010-45	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MM X 10CM-45CM
I01CB0000	CONECTOR BARRA-BARRA
I01RT0000	ROTULA CON PIEZA EN "T"
N09LM0011	LLAVE MIXTA 11MM
I01CS5150	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 150MM

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 180MM
	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 200MM
	CLAVO SCHANZ DE 5.0 CONICO AUTOROSCANTE

CLAVOS INTRAMEDULARES; TORNILLOS BLOQUEANTES Y TAPONES	
LINEA	0101 CIM
261	CIM FEMUR 9X340MM
282	CIM TIBIA 8X270MM
5092	CIM TIBIA UNIVERSAL 8X270MM
1248	CIM RETROGRADO 11X170MM
1507	TORNILLO BLOQUEANTE
4780	TAPON DE CIM

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

ITEM	COD -CUM	DESCRIPCION	CONCENTRACION
1	19948748-1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE	150 MG
2	19935303-4	ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS	500 MG
3	20021507-1	AGUA OXIGENADA 3% SLN ANTISÉPTICA	NO APLICA
4	30321-1	ALCOHOL 70° SLN ANTISÉPTICA	NO APLICA
5	19908237-14	AMIKACINA 500MG/2ML SLN INYECTABLE	500 MG
6	55894-01	AMLODIPINO 10MG TAB	1000 UI
7	55895-02	AMLODIPINO 5MG TAB	5 MG
8	019992182-01	AMPICILINA 1 G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	1 GR
9	218004-10	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G POLVO ESTERIL	1 GR
10	19913750-01	ATORVASTATINA 20MG TAB	30 MG
11	20049370-01	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	40 MG
12	27349-3	ATROPINA 1MG/ML SLN INYECTABLE	1 MG
13	19944461-1	BETAMETASONA (DIPROPIONATO+FOSFATO DISÓDICO) (5MG+2MG/ML) SLN INYECTABLE	5 MG
14	19953548-5	BETAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	8 MG
15	25353-1	CEFALEXINA 500MG CAPSULAS	500 MG
16	19968153	CEFALOTINA 1G POLVO ESTERIL	1 GR
17	19930890-2	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL	1 GR
18	208161	CEFTAZIDIMA 1G POLVO ESTERIL	1 GR
19	208231-02	CEFTRIAXONA (SAL SODICA) 1G POL PARA INY	1.200 MG
20	19954690-6	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SLN INYECTABLE	100 MG
21	19943350-5	CLINDAMICINA 600MG/4ML SLN INYECTABLE	600 MG
22	19995299-4	CLONIDINA 0.15 MG TABLETA	0.15 MG
23	20055387-2	DEXAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	8 MG
24	019997621-07	DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG /ML *1 ML SOLUCION INYECTABLE	4 MG
25	19947844-2	DEXTROSA 10% SLN INYECTABLE	NO APLICA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020. CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

26	29522-4	DEXTROSA 5% A.D INYECTABLE	NO APLICA
27	27133-1	DEXTROSA 5% EN NACL 0.9% SLN INYECTABLE	NO APLICA
28	19942691-1	DEXTROSA 5% SLN INYECTABLE	NO APLICA
29	207750-06	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	50 MG
30	19934768-18	DICLOFENACO 75MG/3ML SLN INYECTABLE	75 MG
31	19907058-1	DIPIRONA 1G/2ML SLN INYECTABLE	1 GR
32	20006845-6	DIPIRONA 2G/5ML SLN INYECTABLE	2 GR
33	23186-2	ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETA	20 MG
34	20010473-3	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML SLN INYECTABLE	40 MG
35	19966226-2	FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INYECTABLE	20 MG
36	42216-02	FUROSEMIDA 40MG TAB	40 MG
37	19940519-5	GENTAMICINA 160MG/2ML SLN INYECTABLE	160 MG
38	19944485-01	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	5 MG
39	019974149-02	HALOPERIDOL 2 MG /ML *20 ML SOLUCION ORAL	2 MG
40	19998377	HALOPERIDOL 5MG/1ML SLN INYECTABLE	5 MG
41	19944543-12	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TAB	25 MG
42	19940721-1	HIDROCORTIZONA 100MG POLVO ESTERIL	100 MG
43	19997659-1	HIOSCINA+DIPIRONA 20MG+2.5G SLN INYECTABLE	20 MG
44	1991426-02	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INY CARTUCHO X 3ML	100 UI/ML
45	19914262-02	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INY FCO X 10ML	100 UI/ML
46	38294-01	INSULINA ZINC HUMANA CRISTALINA 100UI/ML SOL INY	100 UI/ML
47	19985888-02	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	100 MCG
48	19985993-09	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	50 MCG
49	20027702-31	LEVOTIROXINA 75 MCG TABLETA	75 MCG
50	19988266-01	LOSARTAN 100 MG TABLETA	100 MG
51	20051543-4	LOSARTAN 50MG TABLETA	50 MG
52	19942150-1	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL	1 GR
53	19942152-05	MEROPENEM 500MG POL PARA INY	500 GR
54	19905554	METFORMINA 850 MG TABLETA	850 MG
55	20026115-5	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SLN INYECTABLE	10 MG
56	19976470-01	METOPROLOL TARTRATO 50MG TAB	50 MG
57	19927154-01	METOTREXATO SODICO 2.5MG TAB	250 MG
58	20025567-1	METRONIDAZOL 500MG/100ML SLN INYECTABLE	500 MG
59	17145-2	NAPROXENO 250MG CAPSULA	250 MG
60	20055151-2	NITROFURASONA 0.2%/40MG POMADA	40 MG
61	20055151-1	NITROFURASONA 0.2%/500MG POMADA	500 MG
62	19908307-01	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	20 MG
63	222155-10	OXACILINA 1G POLVO ESTÉRIL	1 GR
64	306	OXIGENO X LITRO	NO APLICA
65	20048683	PARACETAMOL 1000MG/100ML SLN INYECTABLE	1000 MG

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

66	19969105-1	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4.5G POLVO ESTÉRIL	4.5 GR
67	19937128-3	RANITIDINA 50MG/2ML SLN INYECTABLE	50 MG
68	19949698-2	RINGER LACTATO 3000ML SLN PARA IRRIGACION	3000 ML
69	32606-2	RINGER LACTATO 500ML SLN INYECTABLE	500 CC
70	29523-3	SODIO CLORURO 100ML 0.9% SLN INYECTABLE	100 CC
71	29523-4	SODIO CLORURO 250ML 0.9% SLN INYECTABLE	250 ML
72	000211361-5	SODIO CLORURO 2MEQ/ML AMPOLLA	2 MEQ/ML
73	29523-5	SODIO CLORURO 500ML 0.9% SLN INYECTABLE	500 CC
74	20001615-02	TRAMADOL 50MG/ML SLN INYECTABLE	50 MG
75	19924285-30	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML *2 ML SOLUCION INYECTABLE	100 MG
76	19943616-03	TRIMETOPRIN SULFAMETOXASOL 160/800 MG TABLETA	160/800 MG
77	19940997	VACUNA ANTITETANICA SLN INYECTABLE	0.5 ml
78	19999738-1	VANCOMICINA 500MG POLVO INYECTABLE	500 MG
79	730	APOSITO CON ALGODON ESTERIL 3X4	NO APLICA
80	121	CANULA DE GUEDEL # 4 X 100MM	NO APLICA
81	123	CANULA NASAL ADULTO	NO APLICA
82	126	CATETER INTRAVENOSO 16G X 1 1/4	NO APLICA
83	127	CATETER INTRAVENOSO 16G X 2	NO APLICA
84	128	CATETER INTRAVENOSO 18G X 1 1/4	NO APLICA
85	129	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4	NO APLICA
86	130	CATETER INTRAVENOSO 22G X 1 1/4	NO APLICA
87	131	CATETER INTRAVENOSO 24G X 3/4	NO APLICA
88	133	CATGUT CROMADO 0 924T	NO APLICA
89	134	CATGUT CROMADO 2-0 811T CG	NO APLICA
90	135	CATGUT CROMADO 2-0 G123T SH	NO APLICA
91	136	CATGUT CROMADO 3-0 G 122T SH	NO APLICA
92	144	DREN PENROSE 3/4	NO APLICA
93	145	ELECTRODOS P/ MONITOREO UNIDAD	NO APLICA
94	148	EQUIPO DRENAJE DE HERIDAS 1/4	NO APLICA
95	149	EQUIPO DRENAJE DE HERIDAS 1/8	NO APLICA
96	151	EQUIPO MACROGOTEO	NO APLICA
97	152	EQUIPO MICROGOTEO	NO APLICA
98	154	EQUIPO PARA IRRIGACION Y TUR	NO APLICA
99	155	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	NO APLICA
100	169	GUANTE ESTERIL 6 1/2	NO APLICA
101	170	GUANTE ESTERIL 7	NO APLICA
102	171	GUANTE ESTERIL 7 1/2	NO APLICA
103	172	GUANTE ESTERIL 8	NO APLICA
104	173	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100	NO APLICA
105	176	HOJA DE BISTURI # 10	NO APLICA
106	177	HOJA DE BISTURI # 11	NO APLICA
107	178	HOJA DE BISTURI # 12	NO APLICA
108	179	HOJA DE BISTURI # 15	NO APLICA
109	180	HOJA DE BISTURI # 20	NO APLICA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

110	181	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	NO APLICA
111	187	JERINGA 1 CC INSULINA	NO APLICA
112	188	JERINGA 10 CC	NO APLICA
113	189	JERINGA 20 CC	NO APLICA
114	190	JERINGA 5 CC	NO APLICA
115	191	JERINGA 50 CC	NO APLICA
116	195	LAPIZ ELECTROBISTURI	NO APLICA
117	199	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	NO APLICA
118	200	MASCARA DE OXIGENO CON VENTURY	NO APLICA
119	201	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA ADULTO	NO APLICA
120	202	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA PEDIATRICA	NO APLICA
121	203	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	NO APLICA
122	204	MASCARA LARINGEA # 2	NO APLICA
123	205	MASCARA LARINGEA # 2.5	NO APLICA
124	206	MASCARA LARINGEA # 3	NO APLICA
125	207	MASCARA LARINGEA # 4	NO APLICA
126	209	MASCARA P/ ANESTESIA # 2	NO APLICA
127	210	MASCARA P/ ANESTESIA # 3	NO APLICA
128	211	MASCARA P/ ANESTESIA # 4	NO APLICA
129	212	MASCARA P/ ANESTESIA # 5	NO APLICA
130	213	MICROPORE GRANDE	NO APLICA
131	214	MICROPORE PEQUEÑO	NO APLICA
132	225	PROLENE 1 CT-1 8425H C.GENERAL	NO APLICA
133	226	PROLENE 2-0 8185T CUTICULAR	NO APLICA
134	227	PROLENE 2-0 8423T C GENERAL	NO APLICA
135	228	PROLENE 3-0 P8663T PLASTICA	NO APLICA
136	229	PROLENE 4-0 9557T CARDIOVASCULAR	NO APLICA
137	230	PROLENE 4-0 P8682T PLASTICA	NO APLICA
138	231	PROLENE 5-0 P 8681T PLASTICA	NO APLICA
139	232	PROLENE 6-0 8160T CUTICULAR SC-16	NO APLICA
140	237	SEDA-SILK 1 K835H SH	NO APLICA
141	238	SEDA-SILK 2-0 K833H SH	NO APLICA
142	239	SEDA-SILK 2-0 SC-26 185T	NO APLICA
143	240	SEDA-SILK 3-0 SA84T SUTUPAK	NO APLICA
144	243	SONDA FOLEY C/B # 10	NO APLICA
145	244	SONDA FOLEY C/B # 12	NO APLICA
146	245	SONDA FOLEY C/B # 14	NO APLICA
147	246	SONDA FOLEY C/B # 16	NO APLICA
148	247	SONDA FOLEY C/B # 18	NO APLICA
149	2238	SONDA FOLEY C/B #22	NO APLICA
150	255	SONDA NELATON 10	NO APLICA
151	256	SONDA NELATON 12	NO APLICA
152	257	SONDA NELATON 14	NO APLICA
153	258	SONDA NELATON 16	NO APLICA
154	259	SONDA NELATON 18	NO APLICA
155	260	SONDA NELATON 6	NO APLICA

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

156	261	SONDA NELATON 8	NO APLICA
157	345	SPINOCAN 22G 1 1/2	NO APLICA
158	344	SPINOCAN 22G X3 1/2	NO APLICA
159	346	SPINOCAN 25G X3 1/2	NO APLICA
160	348	SPINOCAN 27G X3 1/2	NO APLICA
161	265	TAPON HEPARINIZADO	NO APLICA
162	275	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3	NO APLICA
163	276	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3.5	NO APLICA
164	277	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4	NO APLICA
165	278	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4.5	NO APLICA
166	279	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 5.5	NO APLICA
167	280	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 6.5	NO APLICA
168	281	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7	NO APLICA
169	282	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7.5	NO APLICA
170	292	VENDA DE YESO 4 X 5 YDS	NO APLICA
171	293	VENDA DE YESO 5 X 5 YDS	NO APLICA
172	294	VENDA DE YESO 6 X 5 YDS	NO APLICA
173	295	VENDAJE DE ALGODON 4 X 5	NO APLICA
174	296	VENDAJE DE ALGODON 5 X 5	NO APLICA
175	297	VENDAJE DE ALGODON 6 X 5	NO APLICA
176	298	VENDAJE ELASTICO 3 X 5	NO APLICA
177	299	VENDAJE ELASTICO 4 X 5	NO APLICA
178	300	VENDAJE ELASTICO 5 X 5	NO APLICA
179	301	VENDAJE ELASTICO 6 X 5	NO APLICA
180	302	VICRYL PLUS 0 VCP340H	NO APLICA
181	303	VICRYL PLUS 1 VCP347H	NO APLICA
182	304	VICRYL PLUS 2-0 VCP339H	NO APLICA
183	305	VICRYL PLUS 3-0 VCP311H	NO APLICA

CONTRATISTA


GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA
 C.C 94.061.811 expedida en Cali

Representante Legal **CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S**

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

ANEXO No 3 OFERTA ECONOMICA

El porcentaje ofertado por el contratista **CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S.**, en la plataforma SECOP II para su oferta económica fue del 5% para todos los ítems del anexo No 7, por lo tanto las tarifas quedaran de la siguiente manera, así;

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	VALOR
1	890226	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$38,456
2	890326	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$38,456
3	890426	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ANESTESIOLOGIA	\$42,484
4	911107	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE GLOBULOS ROJOS LEUCO-RREDUCIDOS	\$288,192
5	911110	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE GLOBULOS ROJOS O ERITROCITOS LAVADOS	\$288,192
6	911003	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCIÓN (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUER-POS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTI-CUERPOS IRREGULARES) POR MICROTECNICA	\$30,020
7	911012	FENOTIPO ERITROCITARIO EXTENDIDO EN TUBO CUALQUIER ANTÍGENO	\$19,760
8	911013	FENOTIPO SISTEMA RH CUALQUIER ANTÍGENO POR MICROTECNICA	\$19,760
9	911015	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA RH [ANTÍGENO RH D] POR MICROTECNICA	\$23,560
10	911024	ESTUDIO DEL ANTÍGENO RH D VARIANTE EN TUBO	\$17,556
11	911026	FENOTIPO SISTEMA ABO [SUBGRUPOS] EN TUBO	\$6,916
12	911115	PROCESAMIENTO DE LA UNIDAD DE CONCENTRADO DE PLAQUETAS POBRE EN LEU-COCITOS (CAPA LEUCOPLAQUETARIA)	\$48,260
13	912002	APLICACION DE GLOBULOS ROJOS O SANGRE EN PACIENTE HOSPITALIZADO	\$59,584
14	912003	TRANSFUSION DE LA UNIDAD DE PLAQUETAS	\$33,820
15	S11201	HABITACION UNIPERSONAL	\$205,276
16	S11202	HABITACION BIPERSONAL	\$116,755
17	21601	PORTATILES SIN FLUOROSCOPIA E INTENSIFICADOR DE IMAGENES (PRACTICADO EN HABITACION UCI RN OQUIROFANOS); AL VALOR DEÑ ESTUDIO AGREGAR:	\$39,140
18	870001	RADIOGRAFIA DE CRANEO SIMPLE	\$41,230
19	870004	RADIOGRAFIA DE SILLA TURCA	\$36,556
20	870005	RADIOGRAFIA D E MASTOIDES COMPARATIVAS	\$47,196
21	870006	RADIOGRAFIA DE PEÑASCOS	\$47,196
22	870007	RADIOGRAFIA DE CONDUCTO AUDITIVO INTERNO	\$47,196
23	870101	RADIOGRAFIA DE CARA (PERFILOGRAMA)	\$36,556
24	870102	RADIOGRAFIA DE ORBITAS	\$36,556
25	870103	RADIOGRAFIA DE AGUJEROS OPTICOS	\$36,556
26	870104	RADIOGRAFIA DE MALAR	\$36,556
27	870105	RADIOGRAFIA DE ARCO CIGOMATICO	\$36,556
28	870107	RADIOGRAFIA DE HUESOS NAALES	\$36,556

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

29	870108	RADIOGRAFIA DE SENOS PARANASALES	\$36,556
30	870112	RADIOGRAFIA DE MAXILAR SUPERIOR	\$36,556
31	870113	RADIOGRAFIA DE MAXILAR INFERIOR	\$36,556
32	870114	RADIOGRAFIA PANORAMICA DE MAXILARES SUPERIOR E INFERIOR [ORTOPANTO-MOGRAFIA]	\$57,570
33	870131	RADIOGRAFIA DE ARTICULACION TEMPOROMAXILAR [ATM]	\$31,046
34	871010	RADIOGRAFIA DE COLUMNA CERVICAL	\$46,246
35	871019	RADIOGRAFIA DE COLUMNA UNION CERVICO DORSAL	\$46,246
36	871020	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSAL O TORAXICA	\$45,220
37	871030	RADIOGRAFIA DE COLUMNA DORSOLUMBAR	\$45,220
38	871040	RADIOGRAFIA DE COLUMNA LUMBOSACRA	\$75,164
39	871050	RADIOGRAFIA DE SACRO COCCIX	\$43,890
40	871070	RADIOGRAFIA DINAMICA DE COLUMNA VERTEBRAL	\$20,710
41	871091	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES SACROILIACAS	\$31,046
42	871111	RADIOGRAFIA DE REJA COSTAL	\$40,052
43	871112	RADIOGRAFIA DE ESTERNON	\$36,214
44	871121	RADIOGRAFIA DE TORAX (P.A. O A.P. Y LATERAL DECUBITO LATERAL OBLICUAS O LATERAL)	\$40,014
45	872002	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE	\$46,702
46	872011	RADIOGRAFIA DE ABDOMEN SIMPLE CON PROYECCIONES ADICIONALES (SERIE DE ABDOMEN AGUDO)	\$62,016
47	873111	RADIOGRAFIA DE OMOPLATO	\$36,556
48	873112	RADIOGRAFIA DE CLAVICULA	\$28,158
49	873121	RADIOGRAFIA DE HUMERO	\$36,556
50	873122	RADIOGRAFIA DE ANTEBRAZO	\$28,158
51	873202	RADIOGRAFIA DE ARTICULACIONES ACROMIO CLAVICULARES COMPARATIVAS	\$53,010
52	873204	RADIOGRAFIA DE HOMBRO	\$36,556
53	873205	RADIOGRAFIA DE CODO	\$28,196
54	873206	RADIOGRAFÍA DE PUÑO O MUÑECA	\$28,158
55	873210	RADIOGRAFIA DE MANO	\$28,158
56	873302	RADIOGRAFIA PARA MEDICION DE MIEMBROS INFERIORES [ESTUDIO DE FARILL U OSTEOMETRIA]	\$36,366
57	873303	RADIOGRAFIA COMPARATIVA DE PIES CON APOYO (AP Y LATERAL)	\$28,158
58	873311	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION FEMORAL	\$44,688
59	873312	RADIOGRAFIA DE FEMUR (AP LATERAL)	\$36,556
60	873313	RADIOGRAFIA DE PIERNA (AP LATERAL)	\$36,556
61	873314	RADIOGRAFIA DE ANTEVERSION TIBIAL	\$36,556
62	873333	RADIOGRAFIA DE PIE (AP LATERAL Y OBLICUA)	\$28,158
63	873335	RADIOGRAFIA DE CALCANEOS (AXIAL Y LATERAL)	\$28,158

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

64	873340	RADIOGRAFIA DE MIEMBRO INFERIOR (AP LATERAL)	\$36,556
65	873411	RADIOGRAFIA DE CADERA O ARTICULACION COXO-FEMORAL (AP LATERAL)	\$31,046
66	873420	RADIOGRAFIA DE RODILLA (AP LATERAL)	\$36,556
67	873423	RADIOGRAFÍA TANGENCIAL O AXIAL DE RÓTULA	\$42,218
68	873431	RADIOGRAFIA DE TOBILLO (AP LATERAL Y ROTACION INTERNA)	\$28,158
69	873444	RADIOGRAFIAS EN EXTREMIDADES PROYECCIONES ADICIONALES (STRESS TUNEL OBLICUAS)	\$19,760
70	873501	FLUOROSCOPIA COMO GUIA PARA PROCEDIMIENTOS	\$100,472
71	895100	ELECTROCARDIOGRAMA DE RITMO O DE SUPERFICIE SOD	\$36,480
72	911017	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO DIRECTA [HEMOCLASIFICACIÓN GLOBULAR] POR MICROTÉCNICA	\$9,804
73	911019	HEMOCLASIFICACIÓN SISTEMA ABO INVERSA [HEMOCLASIFICACIÓN SERICA] POR MICROTÉCNICA	\$26,220
74	911021	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA POR MICROTÉCNICA	\$31,540
75	898103	ESTUDIO DE COLORACION INMUNOHISTOQUIMICA EN BIOPSIA	\$125,400
76	898801	ESTUDIO POR CONGELACIÓN	\$161,652
77	901101	BACILOSCOPIA COLORACION ACIDO ALCOHOL-RESISTENTE [ZIEHL- NEELSEN]	\$11,780
78	901107	COLORACION GRAM Y LECTURA PARA CUALQUIER MUESTRA	\$9,576
79	901201	CULTIVO PARA HONGOS	\$26,220
80	901212	CULTIVO PARA HONGOS MICOSIS PROFUNDA	\$26,220
81	901217	CULTIVO Y ANTIBIOGRAMA PARA MICROORGANISMOS	\$43,548
82	901223	HEMOCULTIVO	\$52,668
83	901235	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA DE DISCO)	\$20,444
84	901236	UROCULTIVO (ANTIBIOGRAMA CONCENTRACION MINIMA INHIBITORIA AUTOMATIZADO)	\$48,716
85	902045	TIEMPO DE PROTROMBINA [TP]	\$26,904
86	902049	TIEMPO DE TROMBOPLASTINA PARCIAL [TTP]	\$26,220
87	902204	ERITROSEDIMENTACION [VELOCIDAD SEDIMENTACION GLOBULAR - VSG] MANUAL	\$4,256
88	902210	HEMOGRAMA IV [HEMOGLOBINA. HEMATOCRITO. RTO DE ERITROCITOS.LEUCOGRAMA.RECUENTO DE PLAQUETAS.INDICES PLAQUETARIOS Y MORFOLOGIA ELECTRONICA E HISTOGRAMA] METODO AUTOMATICO (233)	\$18,468
89	902211	HEMATOCRITO	\$3,344
90	902213	HEMOGLOBINA CONCENTRACION DE	\$6,916
91	902220	RECUENTO DE PLAQUETAS AUTOMATIZADO	\$7,524
92	903437	TROPONINA I CUANTITATIVA	\$56,924
93	903604	CALCIO COLORIMETRICO	\$15,808
94	903801	ACIDO URICO	\$12,464
95	903803	ALBUMINA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$33,820
96	903805	AMILASA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$14,440
97	903809	BILIRRUBINAS TOTAL Y DIRECTA	\$10,032

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

98	903810	CALCIO SEMIAUTOMATIZADO	\$15,808
99	903813	COLOR [CLORURO]	\$8,436
100	903815	COLESTEROL LDL	\$22,040
101	903816	COLESTEROL DE BAJA DENSIDAD SEMIAUTOMATIZADO	\$22,040
102	903818	COLESTEROL TOTAL	\$22,648
103	903822	CREATINA	\$12,464
104	903823	CREATININA DEPURACION	\$17,100
105	903833	FOSFATASA ALCALINA	\$13,528
106	903841	GLUCOSA EN SUERO U OTRO FLUIDO DIFERENTE A ORINA	\$11,096
107	903847	LIPASA	\$28,500
108	903856	NITROGENO UREICO	\$8,892
109	903859	POTASIO EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$26,448
110	903864	SODIO	\$21,812
111	903866	TRANSAMINASA GLUTAMICO-PIRUVICA [ALANINO AMINO TRANSFERASA]	\$19,380
112	903867	TRANSAMINASA GLUTAMICO OXALACETICA O ASPARTATO AMINO TRANSFERASA [TGO-AST]	\$19,380
113	903868	TRIGLICERIDOS +	\$12,464
114	903869	UREA EN SANGRE U OTROS FLUIDOS	\$9,804
115	903895	CREATININA EN SUERO U OTROS FLUIDOS	\$17,100
116	904508	GONADOTROPINA CORIONICA SUBUNIDAD BETA CUALITATIVA PRUEBA DE EMBA- RAZO EN ORINA O SUERO	\$36,024
117	904904	HORMONA ESTIMULANTE DEL TIROIDES ULTRASENSIBLE	\$58,520
118	904920	TIROGLOBULINA	\$54,720
119	904921	TIROXINA LIBRE	\$44,460
120	904922	TIROXINA TOTAL	\$43,776
121	904923	TRIYODOTIRONINA (CAPTACION)	\$43,548
122	904924	TRIYODOTIRONINA LIBRE	\$43,548
123	904925	TRIYODOTIRONINA TOTAL	\$43,548
124	904926	TIROXINA NORMALIZADA	\$58,520
125	905410	VANCOMICINA AUTOMATIZADO	\$40,964
126	906225	HEPATITIS C ANTICUERPO SEMIAUTOMATIZADO O AUTOMATIZADO	\$90,288
127	906250	VIRUS DE INMUNODEFICIENCIA HUMANA PRUEBA CONFIRMATORIA (VIH)	\$310,232
128	906319	HEPATITIS DELTA. ANTIGENO	\$65,588
129	906332	HEPATITIS B [HBSAG] ANTÍGENO DE SUPERFICIE PRUEBA DE NEUTRALIZACIÓN AU- TOMATIZADA	\$80,256
130	906911	FACTOR REUMATOIDEO	\$12,236
131	906913	PROTEINA C REACTIVA ALTA PRECISION AUTOMATIZADO	\$37,544
132	906914	PROTEINA C REACTIVA MANUAL O SEMIAUTOMATIZADO	\$11,096
133	906916	SEROLOGIA [PRUEBA NO TREPOMENICA] VDRL EN SUERO O LCR & * +	\$11,780

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

134	907002	COPROLOGICO +	\$7,372
135	907007	OXIUROS IDENTIFICACION PERIANAL [CINTA ADHESIVA O PRUEBA DE GRAHAM]	\$8,892
136	907106	UROANALISIS	\$11,780
137	907107	UROBILINOGENO EN ORINA PARCIAL	\$11,780
138	911004	ANTICUERPOS IRREGULARES DETECCION (COOMBS INDIRECTO RASTREO ANTICUERPOS IRREGULARES PRUEBA DE ANTIGLOBULINA INDIRECTA ESCRUTINIO DE ANTICUERPOS IRREGULARES) EN TUBO	\$30,020
139	911016	HEMOCLASIFICACION FACTOR RH [FACTOR D] EN LAMINA O TUBO	\$23,560
140	911022	PRUEBA CRUZADA MAYOR ERITROCITARIA EN TUBO	\$31,540
141	40707	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN ANTEBRAZO	\$1,213,568
142	40708	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MANO O DEDOS	\$1,619,104
143	40709	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN MUSLO	\$1,619,104
144	40711	RESECCION DE TUMOR DE NERVIO EN PIE	\$748,220
145	40715	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	\$1,213,568
146	40717	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	\$966,644
147	40721	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN MUSLO VIA ABIERTA	\$1,619,104
148	40725	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIERNA VIA ABIERTA	\$1,619,104
149	40729	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE NERVIO EN PIE VIA ABIERTA	\$748,220
150	42305	NEUROLISIS DE NERVIOS EN DEDOS DE MANO	\$1,213,568
151	42310	NEUROLISIS DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	\$1,062,556
152	42312	NEUROLISIS DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	\$1,062,556
153	42314	NEUROLISIS EN NERVIO DE MANO VIA ABIERTA	\$1,062,556
154	42316	NEUROLISIS DE NERVIO EN MUSLO VÍA ABIERTA	\$428,944
155	42322	NEUROLISIS DE NERVIO EN TOBILLO VIA ENDOSCOPICA	\$428,944
156	42323	NEUROLISIS DE NERVIO EN PIE EXCEPTO DEDO DE PIE VIA ABIERTA	\$428,944
157	42324	NEUROLISIS DE NERVIO EN DEDO DE PIE VIA ABIERTA	\$428,944
158	43103	NEURORRAFIA DE NERVIO EN BRAZO	\$1,859,492
159	43104	NEURORRAFIA DE NERVIO EN ANTEBRAZO	\$1,619,104
160	43105	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MANO	\$1,213,568
161	43106	NEURORRAFIA DE NERVIO COLATERAL EN DEDO DE MANO	\$748,220
162	43107	NEURORRAFIA DE NERVIO EN MUSLO	\$1,859,492
163	43108	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIERNA	\$1,619,104
164	43109	NEURORRAFIA DE NERVIO EN PIE	\$966,644
165	44301	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ENDOSCOPICA	\$966,644
166	44303	DESCOMPRESION DE NERVIO EN TUNEL DEL CARPO VIA ABIERTA	\$966,644
167	44401	DESCOMPRESIÓN DE NERVIO EN TÚNEL DEL TARSO VÍA ABIERTA	\$748,220
168	44503	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MANO	\$748,220
169	44505	DESCOMPRESION DEL NERVIO SAFENO TERMINACION NERVIO CRURAL (L2L3L4)	\$966,644

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

170	44506	DESCOMPRESION DE NERVIO EN MUSLO	\$966,644
171	44512	DESCOMPRESION DE NERVIO EN BRAZO VIA ABIERTA	\$966,644
172	44516	DESCOMPRESION DE NERVIO EN ANTEBRAZO VIA ABIERTA	\$966,644
173	44519	DESCOMPRESION DE NERVIO EN DEDO DE LA MANO VIA ABIERTA	\$966,644
174	46103	TRANSPOSICION DE NERVIO PERIFERICO EN MIEMBRO SUPERIOR VIA ABIERTA	\$966,644
175	51100	BIOPSIA DE NERVIO O GANGLIO SIMPATICO SOD	\$966,644
176	471102	APENDICECTOMIA VIA ABIERTA	\$966,644
177	760902	DECORTICACION O CURETAJE OSEO EN HUESO FACIAL	\$1,062,556
178	762301	ESCLEROSIS DE REBORDE DE MAXILAR SUPERIOR O INFERIOR	\$966,644
179	763901	RESECCION PARCIAL MAXILAR SIN RECONSTRUCCION	\$1,738,956
180	766605	CORTICOTOMIA TIPO LEFORT I (DISYUNCION PALATINA)	\$1,619,104
181	768101	INJERTO OSEO EN HUESO FACIAL	\$1,627,056
182	768701	RETIRO DE MATERIAL DE FIJACION INTERNA DE HUESO FACIAL	\$1,062,556
183	770100	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO O CURETAJE DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) SOD	\$542,868
184	770200	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUMERO SOD	\$1,062,556
185	770301	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE RADIO O CUBITO	\$1,062,556
186	770401	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	\$542,868
187	770402	DRENAJE CURETAJE O SECUESTRECTOMIA EN METACARPANOS (UNO O MAS)	\$542,868
188	770501	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FEMUR SOD	\$1,213,568
189	770601	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ROTULA SOD	\$428,944
190	770701	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TIBIA O PERONE	\$1,213,568
191	770801	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSO O METATARSO (CADA UNO)	\$542,868
192	770802	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE TARSIANOS Y METATARSIANOS (CADA UNO)	\$542,868
193	770901	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE ARTEJO O DE FALANGE DE PIE (CADA UNO)	\$748,220
194	770902	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	\$542,868
195	770920	SECUESTRECTOMIA DRENAJE DESBRIDAMIENTO DE HUESOS PELVIANOS	\$1,062,556
196	772102	OSTEOTOMIA DE CLAVICULA	\$966,644
197	772104	OSTEOTOMIA DE ESCAPULA	\$966,644
198	772105	OSTEOTOMIA DE ESTERNON	\$748,220
199	772201	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA O EXTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1,213,568
200	772203	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION INTERNA	\$1,213,568
201	772204	OSTEOTOMIA DE HUMERO CON FIJACION EXTERNA	\$1,213,568
202	772306	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION INTERNA	\$1,213,568
203	772307	OSTEOTOMIA EN RADIO Y CUBITO CON FIJACION EXTERNA	\$1,213,568

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTIFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

204	772406	OSTEOTOMIA EN CARPIANO Y METACARPIANO CON FIJACION EXTERNA	\$1,062,556
205	772507	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION INTERNA	\$1,619,104
206	772508	OSTEOTOMIA EN FEMUR PROXIMAL (CUELLO DE FEMUR O INTERTROCANTERICA O SUBTROCANTERICA) CON FIJACION EXTERNA	\$1,619,104
207	772509	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA	\$1,619,104
208	772510	OSTEOTOMIA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION EXTERNA	\$1,619,104
209	772511	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION INTERNA	\$1,619,104
210	772512	OSTEOTOMIA EN FEMUR DISTAL (SUPRA O INTERCONDILEA) CON FIJACION EXTERNA	\$1,619,104
211	772704	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	\$1,859,492
212	772705	OSTEOTOMIA DE TIBIA PROXIMAL CON FIJACION EXTERNA	\$1,859,492
213	772706	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION INTERNA	\$1,859,492
214	772707	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA CON FIJACION EXTERNA	\$1,859,492
215	772708	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION INTERNA	\$1,859,492
216	772709	OSTEOTOMIA DE TIBIA DISTAL CON FIJACION EXTERNA	\$1,859,492
217	772710	OSTEOTOMIA DE PERONE PROXIMAL CON FIJACION INTERNA	\$1,859,492
218	772712	OSTEOTOMIA DE PERONE DISTAL CON FIJACION INTERNA	\$1,859,492
219	772713	OSTEOTOMIA MULTIPLE DE TIBIA O PERONE	\$1,859,492
220	772715	OSTEOTOMIA DE DIAFISIS DE TIBIA SIN FIJACION	\$1,859,492
221	772804	OSTEOTOMÍA DE HUESO DEL TARSO CON FIJACIÓN INTERNA	\$966,644
222	772903	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION INTERNA	\$748,220
223	772904	OSTEOTOMIA EN FALANGES DE MANO (UNO O MAS HUESOS) CON FIJACION EXTERNA	\$748,220
224	772905	OSTEOTOMIA EN FALANGE DE DEDO DE PIE (EXCEPTO GRUESO ARTEJO) CON FIJACION INTERNA	\$966,644
225	772909	OSTEOTOMIA DE PELVIS VIA ABIERTA	\$2,196,172
226	772920	OSTEOTOMIAS SIMPLES EN PELVIS [PEMBERTON-SALTER- CHIARI- DEGA]	\$2,196,172
227	774001	BIOPSIA DE HUESO EN SITIO NO ESPECIFICADO VIA ABIERTA	\$428,944
228	775107	CORRECCION HALLUX VALGUS CON OSTEOTOMIA COMBINADA DEL PRIMER METATARSIANO CON FIJACION INTERNA	\$1,859,492
229	775201	CORRECCION DE HALLUX VALGUS CON ARTRODESIS	\$748,220
230	775401	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON ARTRODESIS O ARTROPLASTIA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	\$1,062,556
231	775402	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON TRANSFERENCIA TENDINOSA (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	\$1,062,556
232	775403	REPARACION DE DEDO DE PIE EN MARTILLO O EN GARRA CON REPARACION DE LA PLACA PLANTAR (CADA ARTEJO) VIA ABIERTA	\$1,062,556
233	776001	RESECCION DE EXOSTOSIS EN HUESO NO ESPECIFICADO (UNA O MAS)	\$966,644
234	776101	ESCISION TUMOR BENIGNO DE CLAVICULA	\$966,644

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNÓSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

235	776201	ESCISION TUMOR BENIGNO EN HUMERO	\$966,644
236	776301	ESCISION TUMOR BENIGNO EN RADIO O CUBITO	\$966,644
237	776401	ESCISION TUMOR BENIGNO EN CARPIANOS O METACARPIANOS	\$966,644
238	776501	ESCISION TUMOR BENIGNO EN FEMUR	\$1,062,556
239	776601	ESCISION TUMOR BENIGNO EN ROTULA	\$748,220
240	776901	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN FALANGES DE PIE O DE MANO	\$748,220
241	776920	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN HUESOS PELVIANOS	\$1,062,556
242	778102	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA	\$966,644
243	778103	RESECCION PARCIAL DE CLAVICULA VIA ENDOSCOPICA	\$966,644
244	778201	RESECCION DE EPICONDILLO O EPITROClea HUMERAL	\$966,644
245	778202	HEMI O DIAFISECTOMIA DE HUMERO	\$1,213,568
246	778301	RESECCION PARCIAL DE DIAFISIS EN CUBITO (HEMIDIAFISECTOMIA)	\$1,213,568
247	778302	RESECCION DE EPIFISIS DE CUBITO	\$966,644
248	778305	RESECCION DE OLECRANON	\$966,644
249	778306	RESECCION DE CABEZA DE RADIO	\$966,644
250	778401	HEMI O DIAFISECTOMIA METACARPIANOS (UNO O MAS)	\$748,220
251	778501	HEMIDIAFISECTOMIA EN FEMUR	\$1,619,104
252	778703	HEMIDIAFISECTOMIA EN TIBIA Y PERONE	\$1,213,568
253	778901	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	\$542,868
254	778902	RESECCION CABEZA DE FALANGE DE MANO (UNA O MAS)	\$966,644
255	778911	HEMIDIAFISECTOMIA FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	\$966,644
256	778921	RESECCION PARCIAL DE HUESOS PELVIANOS	\$966,644
257	779405	METACARPECTOMIA (UNO O MAS HUESOS)	\$966,644
258	779600	RESECCION TOTAL DE ROTULA O PATELECTOMIA SOD	\$1,062,556
259	779802	ASTRAGALECTOMIA	\$1,213,568
260	780101	INJERTO OSEO EN CLAVICULA	\$1,062,556
261	780102	APLICACION DE ALOINJERTO ESTRUCTURAL EN CLAVICULA VIA ABIERTA	\$1,062,556
262	780103	INJERTO OSEO EN ESCAPULA VIA ABIERTA	\$1,062,556
263	780201	INJERTO OSEO EN HUMERO	\$1,619,104
264	780300	INJERTO OSEO EN CUBITO O RADIO SOD	\$1,619,104
265	780401	INJERTO OSEO EN HUESOS DEL CARPO (EXCEPTO ESCAFOIDES)	\$966,644
266	780402	INJERTO OSEO EN ESCAFOIDES	\$1,738,956
267	780403	INJERTO OSEO EN METACARPIANOS (UNO O MAS)	\$1,213,568
268	780501	INJERTO OSEO EN FEMUR	\$1,738,956
269	780701	INJERTO OSEO EN TIBIA O PERONE	\$1,738,956
270	780800	INJERTO OSEO EN HUESOS TARSIANOS O METATARSIANOS SOD	\$1,062,556
271	780901	APLICACION DE INJERTO OSEO EN FALANGE DE LA MANO	\$1,062,556

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

272	780902	INJERTO OSEO EN FALANGES DEL PIE (UNA O MAS)	\$966,644
273	780920	INJERTO OSEO EN PELVIS	\$1,619,104
274	781201	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN HUMERO	\$1,062,556
275	781301	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN RADIO O CUBITO	\$1,062,556
276	781302	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN RADIO Y CUBITO	\$1,062,556
277	781304	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PUÑO O MUÑECA	\$1,062,556
278	781401	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN MANO	\$1,062,556
279	781501	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN FEMUR	\$1,062,556
280	781502	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN MUSLO	\$1,062,556
281	781601	APLICACION DE TUTOR EXTERNO RODILLA	\$1,062,556
282	781701	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA O PERONE	\$1,062,556
283	781702	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN TIBIA Y PERONE	\$1,062,556
284	781703	APLICACION DE TUTOR EXTERNO EN CUELLO DE PIE	\$1,062,556
285	781801	APLICACION DE TUTOR EXTERNO PIE	\$1,062,556
286	781920	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN PELVIS POR VIA ANTERIOR O POSTERIOR	\$1,062,556
287	781930	APLICACION DE TUTORES EXTERNOS EN COLUMNA VERTEBRAL	\$1,062,556
288	782213	EPIFISIODESIS ABIERTA DE CUBITO Y RADIO	\$1,213,568
289	782513	EPIFISIODESIS ABIERTA DE TIBIA Y PERONE	\$1,213,568
290	783202	ALARGAMIENTO DE HUMERO POR INJERTO CON DISPOSITIVOS INTERNOS DE FIJACION U OSTEOTOMIA	\$1,859,492
291	786101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN ESCAPULA. CLAVICULA O TORAX [COSTILLAS Y ESTERNON] (96)	\$542,868
292	786102	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS Y ESTERNON) VIA ABIERTA	\$542,868
293	786201	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUMERO	\$542,868
294	786202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUMERO VIA ABIERTA	\$966,644
295	786301	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RADIO O CUBITO (96)	\$542,868
296	786302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN RADIO O CUBITO VIA ABIERTA	\$542,868
297	786501	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FEMUR	\$542,868
298	786502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN FEMUR VIA ABIERTA	\$1,062,556
299	786602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN ROTULA VIA ABIERTA	\$428,944
300	786701	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN TIBIA O PERONE (96)	\$542,868
301	786702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TIBIA O PERONE VIA ABIERTA	\$542,868
302	786901	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE MANO (96)	\$542,868
303	786910	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN FALANGES (UNO O MAS) DE PIE	\$542,868
304	786920	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HUESOS PELVIANOS	\$966,644
305	786921	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN HUESOS PELVIANOS VIA ABIERTA	\$966,644

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

306	790100	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ESCAPULA CLAVICULA O TORAX (COSTILLAS O ESTERNON) SOD	\$319,124
307	790200	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUMERO SOD	\$748,220
308	790302	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE CUBITO O RADIO	\$748,220
309	790401	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESOS DEL CARPO (UNO O MAS)	\$542,868
310	790402	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION DE FRACTURA DE METACARPAL (UNO O MAS)	\$542,868
311	790500	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	\$1,062,556
312	790600	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE ROTULA SOD	\$542,868
313	790701	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA O PERONE	\$748,220
314	790702	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE TIBIA Y PERONE	\$1,062,556
315	790703	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE TIBIA	\$1,062,556
316	790704	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE PERONE	\$1,062,556
317	790800	REDUCCION CERRADA SIN FIJACION INTERNA FRACTURA TARSO O METATARSO SOD	\$748,220
318	790901	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE MANO (UNA O MAS)	\$542,868
319	790902	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FALANGES DE PIE (UNA O MAS)	\$428,944
320	790920	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE FRACTURA DE HUESOS PELVIANOS	\$748,220
321	791301	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURA DE CUBITO O RADIO CON FIJACION	\$1,213,568
322	791702	REDUCCION INDIRECTA DE FRACTURAS OSTEOCONDRALES O DE LA ESPINA TIBIAL CON FIJACION INTERNA VIA ARTROSCOPICA	\$1,619,104
323	791703	REDUCCIÓN INDIRECTA DE FRACTURAS DEL TERCIO PROXIMAL DE LA TIBIA CON FIJACIÓN INTERNA	\$1,619,104
324	791802	REDUCCION CERRADA CON FIJACION PERCUTANEA FRACTURAS HUESOS TARSO (EXCEPTO CALCANEAL O ASTRAGALO)	\$1,062,556
325	792401	REDUCCION ABIERTA SIN FIJACION DE FRACTURA DE HUESO DEL CARPO O METACARPO	\$1,416,716
326	792500	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE FEMUR SIN FIJACION INTERNA SOD	\$1,859,492
327	792600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE ROTULA SIN FIJACION INTERNA SOD	\$474,943
328	792801	REDUCCION ABIERTA FRACTURA SIN FIJACION INTERNA DE HUESOS DEL TARSO O METATARSO (UNO O MAS)	\$966,644
329	793101	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) DE CLAVICULA	\$966,644
330	793102	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CON FIJACION INTERNA DE ESCAPULA	\$654,759
331	793203	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CONMINUTA DE TERCIO PROXIMAL HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1,738,956
332	793210	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE HUMERO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1,738,956
333	793301	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO O RADIO CON FIJACION INTERNA	\$845,814

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

334	793302	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO PROXIMAL DE CUBITO O DE OLECRANON CON FIJACION INTERNA	\$1,738,956
335	793303	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN SEGMENTO DISTAL DE CUBITO O RADIO (COLLES. OTROS) CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	\$1,213,568
336	793307	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE CUBITO Y RADIO CON FIJACION INTERNA	\$1,619,104
337	793403	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE HUESOS DE CARPO CON FIJACION INTERNA	\$1,619,104
338	793405	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METACARPANOS CON FIJACION INTERNA	\$1,619,104
339	793501	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FEMUR (CUELLO INTERTROCANTERICA SUPRACONDILEA) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1,984,740
340	793502	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN DIAFISIS DE FEMUR CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1,859,492
341	793600	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN ROTULA CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS) SOD	\$279,234
342	793801	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE TARSO CON FIJACION INTERNA [DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS]	\$966,644
343	793802	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA DE METATARSIANO (CADA UNO) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$966,644
344	793804	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA CALCANEOS CON FIJACION INTERNA	\$1,738,956
345	793901	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE MANO (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	\$1,619,104
346	793902	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN FALANGES DE PIE (UNA O MAS) CON FIJACION INTERNA	\$654,759
347	793920	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA EN PELVIS [ACETABULO REBORDE ANTERIOR O POSTERIOR] CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1,627,056
348	793921	REDUCCION ABIERTA DE FRACTURA COMPLEJA EN PELVIS (ACETABULO REBORDE ANTERIOR POSTERIOR Y SUPERIOR) CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1,859,492
349	795102	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE HUMERO	\$1,738,956
350	795202	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO O CUBITO CON FIJACION	\$1,213,568
351	795203	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO SIN FIJACION	\$1,619,104
352	795204	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE RADIO Y CUBITO CON FIJACION	\$1,619,104
353	795502	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION INTERNA DE EPIFISIS SEPARADA DE FEMUR	\$1,984,740
354	795602	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA O PERONE CON FIJACION	\$1,416,716
355	795604	REDUCCION ABIERTA DE EPIFISIS SEPARADA DE TIBIA Y PERONE CON FIJACION	\$1,859,492
356	797100	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN HOMBRO SOD	\$542,868
357	797200	REDUCCION CERRADA DE LUXACION EN CODO SOD	\$542,868
358	797401	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPIANA	\$1,062,556
359	797402	REDUCCION CERRADA DE LUXACION CARPOMETACARPIANA	\$1,619,104
360	797403	REDUCCION CERRADA DE LUXACION METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	\$1,213,568
361	797404	REDUCCION CERRADA DE LUXACION INTERFALANGICA (UNA O MAS)	\$966,644

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

362	797501	REDUCCION CERRADA DE DISPLASIA O LUXACION CONGENITA DE CADERA (UNI O BILATERAL)	\$1,859,492
363	797502	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	\$1,062,556
364	797601	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE RODILLA	\$1,859,492
365	797603	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA DE ROTULA	\$542,868
366	797701	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TRAUMATICA TOBILLO (CUELLO DE PIE)	\$542,868
367	797801	REDUCCION CERRADA DE LUXACION TARSO-METATARSIANOS	\$748,220
368	797803	REDUCCION CERRADA DE LUXACIONES METATARSO-FALANGICAS O INTERFALANGICAS EN PIE	\$542,868
369	798101	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION ACROMIOCLAVICULAR	\$1,619,104
370	798102	REDUCCION ABIERTA DE LA LUXACION GLENOHUMERAL	\$1,859,492
371	798106	FIJACION DE ESCAPULA A COSTILLAS [ESCAPULOPEXIA] (TRATAMIENTO DE LA LUXACION CONGENITA DE ESCAPULA ALADA)	\$1,619,104
372	798301	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION RADIOCUBITAL	\$929,670
373	798411	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION CARPIANA	\$1,627,056
374	798431	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXACION METACARPOFALANGICA O INTERFALANGICA (UNA O MAS)	\$1,416,716
375	798501	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION CONGENITA DE CADERA	\$1,596,333
376	798502	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TRAUMATICA DE CADERA	\$1,627,056
377	798602	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE ROTULA	\$1,416,716
378	798701	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION DE TOBILLO (TIBIOASTRAGALINA)	\$1,738,956
379	798801	REDUCCION ABIERTA DE LUXACION TARSO-METARSIANOS (UNO O MAS) CON DISPOSITIVO DE FIJACION	\$845,814
380	799202	REDUCCION CERRADA DE FRACTURA DE CODO	\$748,220
381	799203	REDUCCION ABIERTA FRACTURA CODO SIN FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$966,644
382	799204	REDUCCION ABIERTA FRACTURA O LUXOFRACTURA CODO CON FIJACION INTERNA (DISPOSITIVOS DE FIJACION U OSTEOSINTESIS)	\$1,738,956
383	799301	REDUCCION ABIERTA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	\$1,416,716
384	799302	REDUCCION CERRADA Y FIJACION DE LUXOFRACTURA DE BENNET	\$748,220
385	799401	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE FRACTURA INTRAARTICULAR DE MANO (UNA O MAS ARTICULACIONES)	\$1,416,716
386	799602	REDUCCION DE LAS FRACTURAS INTRAARTICULARES DE RODILLA CON FIJACION INTERNA POR ARTROSCOPIA	\$1,619,104
387	799702	REDUCCION CERRADA DE LUXOFRACTURA DE CUELLO DE PIE O TOBILLO	\$1,062,556
388	799703	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA O FRACTURA (UNI O BIMA-LEOLAR) DE TOBILLO	\$1,738,956
389	799704	REDUCCION ABIERTA CON FIJACION DE LUXO FRACTURA TRIMALEOLAR DE TOBILLO	\$1,619,104
390	799803	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL TARSO (CADA UNO)	\$1,062,556
391	799804	REDUCCION ABIERTA DE LUXOFRACTURA CON FIJACION DE HUESOS DEL META-TARSO (CADA UNO)	\$1,062,556

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020. CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

392	800101	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN HOMBRO POR ARTROTOMIA	\$278,626
393	800202	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CODO POR ARTROTOMIA	\$966,644
394	800302	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN MUÑECA POR ARTROTO-	\$748,220
395	800401	EXTRACCIÓN DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN MANO Y DEDO POR ARTROTOMÍA	\$542,868
396	800502	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN CADERA POR ARTROTO-	\$966,644
397	800601	EXTRACCION DE DISPOSITIVO IMPLANTADO EN RODILLA POR ARTROTOMIA	\$542,868
398	800602	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN RODILLA POR ARTROTO-	\$966,644
399	800702	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO INTRAARTICULAR EN TOBILLO POR ARTROTO-	\$748,220
400	800802	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIE O ARTEJOS POR ARTROTOMIA	\$542,868
401	801101	ARTROTOMIA DE HOMBRO CON EXPLORACION DE ARTICULACION ACROMIOCLAVI-	\$542,868
402	801200	ARTROTOMIA DE CODO SOD	\$966,644
403	801300	ARTROTOMIA DE MUÑECA SOD	\$748,220
404	801400	ARTROTOMIA EN MANO SOD	\$748,220
405	801500	ARTROTOMIA DE PELVIS SOD	\$966,644
406	801700	ARTROTOMIA DE TOBILLO O CUELLO DE PIE SOD	\$966,644
407	801800	ARTROTOMIA EN PIE SOD	\$542,868
408	802101	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE HOMBRO	\$542,868
409	802502	ARTROSCOPIA DE CADERA	\$966,644
410	802701	ARTROSCOPIA DIAGNOSTICA DE TOBILLO	\$748,220
411	803101	BIOPSIA ARTICULAR DE HOMBRO VIA ABIERTA	\$428,944
412	804101	DIVISION DE CAPSULA LIGAMENTO O CARTILAGO ARTICULAR DE HOMBRO POR AR-	\$1,213,568
413	804301	CAPSULOTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS)	\$1,213,568
414	804302	CAPSULOTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS)	\$1,213,568
415	804303	DESBRIDAMIENTO DE FIBROCARILAGO TRIANGULAR O EXTRACCION DE CUERPO	\$966,644
416	804802	CORRECCION DE VARO METATARSIANO O PIE ADUCTO [HEYMAN-HERNDON-	\$1,859,492
417	806101	MENISCECTOMIA SIMPLE MEDIAL O LATERAL DE RODILLA VIA ABIERTA	\$1,062,556
418	806103	MENISCECTOMIA MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	\$1,984,740
419	806104	MENISCECTOMIA MEDIAL Y LATERAL POR ARTROSCOPIA	\$1,062,556
420	807401	SINOVECTOMIA INTERFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	\$966,644
421	807402	SINOVECTOMIA EN CARPO VIA ABIERTA	\$1,062,556
422	807403	SINOVECTOMIA METACARPOFALANGICA (UNA O MAS) VIA ABIERTA	\$966,644
423	807404	SINOVECTOMIA DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA	\$966,644
424	807601	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL VIA ABIERTA	\$1,213,568

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

425	807602	SINOVECTOMIA DE RODILLA TOTAL VIA ABIERTA	\$1,213,568
426	807603	SINOVECTOMIA DE RODILLA PARCIAL POR ARTROSCOPIA (101)	\$1,619,104
427	807704	SINOVECTOMIA DE TOBILLO TOTAL POR ARTROSCOPIA	\$1,619,104
428	808062	LAVADO O DESBRIDAMIENTO DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	\$966,644
429	808112	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE HOMBRO POR ARTROSCOPÍA	\$966,644
430	808202	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CODO POR ARTROSCOPIA	\$966,644
431	808204	REMOCION DE PLICAS DE CODO POR ARTROSCOPIA	\$966,644
432	808302	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE MUÑECA POR ARTROSCOPÍA	\$966,644
433	808402	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE FALANGES (UNA O MAS) POR ARTROSCOPIA	\$966,644
434	808502	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE CADERA POR ARTROSCOPÍA	\$1,738,956
435	808601	RESECCION DE HIGROMA DE RODILLA VIA ABIERTA	\$748,220
436	808602	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE RODILLA POR ARTROSCOPÍA	\$966,644
437	808604	RESECCION DE PLICAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	\$748,220
438	808701	RESECCION DE LESION OSTEOCONDRALE EN TOBILLO POR ARTROSCOPIA	\$1,859,492
439	808702	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE TOBILLO POR ARTROSCOPÍA	\$966,644
440	808802	EXTRACCION DE CUERPOS LIBRES INTRA-ARTICULARES DE PIE O ARTEJOS (UNO O MAS) POR ARTROSCOPIA	\$966,644
441	811101	ARTRODESIS TIBIO-TALAR VÍA ABIERTA	\$1,859,492
442	811201	ARTRODESIS DE TALO A CALCANEOS Y CALCANEOS A CUBOIDES Y ESCAFOIDES	\$1,859,492
443	811210	ARTRODESIS METATARSOFALANGICA (CADA UNA) VIA ABIERTA	\$966,644
444	811212	ARTRODESIS INTERFALANGICA DE DEDO DEL PIE (CADA UNO) VIA ABIERTA	\$1,062,556
445	812100	ARTRODESIS DE CADERA SOD	\$2,196,172
446	812200	ARTRODESIS DE RODILLA SOD	\$1,824,380
447	812301	ARTRODESIS DE HOMBRO VIA ABIERTA	\$1,859,492
448	812402	ARTRODESIS DE CODO	\$1,859,492
449	812503	ARTRODESIS RADIOCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA	\$1,859,492
450	812602	ARTRODESIS CARPO-METACARPIANA	\$1,062,556
451	812801	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO SIN INJERTO (UNA O MAS)	\$966,644
452	812802	ARTRODESIS INTERFALANGICA EN MANO CON INJERTO (UNA O MAS)	\$1,213,568
453	812902	ARTRODESIS INTERCARPIANA CON INJERTO OSEO	\$1,738,956
454	812903	ARTRODESIS ESCAFOSEMILUNAR POR ARTROSCOPIA	\$748,220
455	812908	ARTRODESIS INTERCARPIANA SIN INJERTO OSEO VIA ABIERTA	\$1,619,104
456	813102	ARTROPLASTIA DE PIE Y ARTEJOS SIN PROTESIS	\$748,220
457	814221	CAPSULORRAFIA DE RODILLA	\$966,644
458	814410	REALINEAMIENTO DE ROTULA CON CIRUGIA DE TEJIDOS BLANDOS	\$1,213,568

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

459	814601	OTRA CORRECCION LIGAMENTARIA MEDIAL O LATERAL O CAPSULAR	\$1,824,380
460	814602	OTRA RECONSTRUCCIÓN O TRANSFERENCIAS PARA LIGAMENTOS MEDIAL O LATERAL	\$1,824,380
461	814705	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL MAS OSTEOTOMIA DE REALINEACION MAS PLICATURA DE RETINACULO MEDIAL POR ARTROSCOPIA	\$1,619,104
462	814706	RELAJACION DE RETINACULO LATERAL POR ARTROSCOPIA	\$966,644
463	814712	SUTURA DE MENISCO MEDIAL O LATERAL POR ARTROSCOPIA	\$1,859,492
464	814721	SUTURA DE MENISCO MEDIAL Y LATERAL ABIERTA	\$1,859,492
465	814723	LIBERACION DE ADHERENCIAS DE RODILLA POR ARTROSCOPIA	\$966,644
466	814725	CONDRoplastIA DE ABRASION PARA ZONA PATELAR POR ARTROSCOPIA	\$1,738,956
467	814727	REPARACION AGUDA DE LIGAMENTO CRUZADO	\$1,859,492
468	814904	REPARACION DE LIGAMENTO PERONEO ASTRAGALINO ANTERIOR POR ARTROSCOPIA	\$1,062,556
469	814907	RECONSTRUCCIÓN PRIMARIA DE LIGAMENTOS DEL TOBILLO VÍA ABIERTA	\$1,062,556
470	814911	CAPSULORRAFIA DE TOBILLO	\$966,644
471	815600	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO SOD	\$2,196,172
472	815601	REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	\$2,196,172
473	815603	REVISION DE REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO VIA ABIERTA	\$2,196,172
474	815810	REVISION REEMPLAZO PROTESICO TOTAL DE TOBILLO	\$2,196,172
475	817102	REEMPLAZO PROTESICO DE LA ARTICULACION TRAPICIO-METACARPIANA	\$1,824,380
476	817202	ARTROPLASTIA RESECCION TRAPICIO-METACARPIANA	\$1,213,568
477	817203	ARTROPLASTIA METACARPO-FALANGICA (UNA O MAS)	\$1,738,956
478	817204	LIGAMENTORRAFIA O REINSERCIÓN DE LIGAMENTOS VIA ABIERTA	\$1,619,104
479	817207	CONDRoplastIA DE ABRASION DE FALANGES POR ARTROSCOPIA	\$966,644
480	817208	ARTROPLASTIA RADIOCARPIANA (MUÑECA O PUÑO)	\$1,859,492
481	817901	ARTROPLASTIAS INTERFALANGICAS (POR CADA DEDO)	\$1,738,956
482	818201	REPARACION DE LUXACION RECURRENTE DE HOMBRO SOD	\$1,619,104
483	818301	ACROMIOPLASTIA VIA ABIERTA	\$966,644
484	818302	ACROMIOPLASTIA POR ARTROSCOPIA	\$1,062,556
485	818307	REPARACION DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	\$1,738,956
486	818500	REEMPLAZO PARCIAL PROTESICO DE CODO SOD	\$2,196,172
487	818606	CONDRoplastIA DEL CODO VIA ARTROSCOPICA	\$1,859,492
488	818607	CONDRoplastIA DE HOMBRO VÍA ABIERTA	\$1,738,956
489	818608	CONDRoplastIA DE HOMBRO VIA ARTROSCOPICA	\$1,738,956
490	818609	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ABIERTA	\$966,644
491	818610	CAPSULORRAFIA DE CODO VIA ARTROSCOPICA	\$966,644
492	818704	REVISION DE REEMPLAZO TOTAL PROTESICO DE CODO	\$2,196,172
493	819010	REVISION O RETIRO DE PROTESIS Y COLOCACION DE ESPACIADOR ARTICULAR	\$2,196,172
494	819310	CAPSULORRAFIA DE HOMBRO POR ARTROSCOPIA	\$1,619,104

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

495	819330	SUTURA DEL FIBROCARILAGO TRIANGULAR O DE LIGAMENTOS INTERCARPIANOS VIA ARTROSCOPICA	\$1,213,568
496	819331	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ABIERTA	\$966,644
497	819332	CAPSULORRAFIA ARTICULAR EN MUÑECA VIA ARTROSCOPICA	\$966,644
498	819403	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON TRANSFERENCIAS TENDINOSAS	\$1,738,956
499	819404	RECONSTRUCCION DE TENDON DE AQUILES CON CALCANEOPLASTIA VIA ABIERTA	\$1,738,956
500	819406	RECONSTRUCCION DE TENDONES PERONEOS VIA ABIERTA	\$1,062,556
501	819520	REPARACION O RECONSTRUCCION DEL TENDON ROTULIANO	\$1,824,380
502	820200	MIOTOMIA DE MANO SOD	\$428,944
503	821101	TENOTOMIA DE MANO PALMAR	\$428,944
504	821200	FASCIOTOMIA DE MANO SOD	\$966,644
505	822101	RESECCION DE GANGLION EN DEDOS DE MANO	\$542,868
506	822104	RESECCION DE GANGLION DORSAL DE MUÑECA VIA ABIERTA	\$966,644
507	822201	ESCISION DE TUMOR BENIGNO EN MUSCULO DE MANO	\$748,220
508	823100	BURSECTOMIA DE MANO SOD	\$748,220
509	823301	TENOSINOVECTOMIA EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	\$966,644
510	823303	TENOSINOVECTOMIA FLEXORES MANO (UNO O MAS)	\$1,619,104
511	823307	TENOSINOVECTOMIA [TIPO ENFERMEDAD DE QUERVAIN]	\$748,220
512	823502	ESCISION DE APONEUROSIS EN DEDOS	\$1,859,492
513	824201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA	\$1,824,380
514	824202	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) CON NEURORRAFIA Y VASCULARIZACION	\$1,824,380
515	824203	TENORRAFIA DE FLEXORES DE DEDOS (CADA UNO) SIN NEURORRAFIA	\$1,824,380
516	824213	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) CON NEURORRAFIA	\$2,196,172
517	824215	TENORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS) SIN NEURORRAFIA	\$1,824,380
518	824301	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE DEDOS (CADA UNO)	\$1,213,568
519	824321	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	\$1,213,568
520	824601	MIORRAFIA DE EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	\$966,644
521	824611	MIORRAFIA DE FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	\$1,062,556
522	825301	TRANSFERENCIA TENDON MANO Y PUÑO (UNO O MAS)	\$1,984,740
523	825306	REINSERCIÓN DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	\$1,619,104
524	825501	ALARGAMIENTO DE TENDON EN MANO (UNO O MAS)	\$966,644
525	826100	PULGARIZACION O POLICITACION CON SUMINISTRO NEUROVASCULAR SOD	\$1,984,740
526	827901	INJERTO DE TENDON EXTENSOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	\$1,062,556
527	827902	INJERTO DE TENDON FLEXOR DE MANO O DEDOS (UNO O MAS)	\$1,859,492
528	827910	INJERTO TENDINOSO CON IMPLANTE EN DEDOS DE LA MANO (CADA UNO)	\$1,824,380
529	828200	REPARACION DE DEFORMIDADES CONGENITAS DE LA MANO SOD	\$1,859,492
530	828302	CORRECCION DE SINDACTILIA SIMPLE (UNO O MAS ESPACIOS)	\$1,062,556

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

531	828310	CORRECCION QUIRURGICA DE LA MACRODACTILIA	\$1,859,492
532	828320	CORRECCION SIMPLE DE CAMPTODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)	\$1,062,556
533	828340	CORRECCION QUIRURGICA DE CLINODACTILIA (UNO O MAS DEDOS)	\$966,644
534	828351	CORRECCION DE POLIDACTILIA CON ESCISION SIMPLE	\$748,220
535	828401	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN BOTONERA	\$1,738,956
536	828402	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN CUELLO DE CISNE	\$1,738,956
537	828403	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN MARTILLO	\$1,062,556
538	828404	CORRECCION QUIRURGICA DE DEDO EN GATILLO [DEDO DE RESORTE]	\$748,220
539	828501	TENODESIS EN MANO (UNO O MAS)	\$748,220
540	829111	TENOLISIS EN EXTENSORES DE DEDO (UNO O MAS)	\$966,644
541	829121	TENOLISIS EN EXTENSORES DE MANO (UNO O MAS)	\$1,062,556
542	829125	TENOLISIS EN FLEXORES DE MANO (UNO O MAS)	\$1,619,104
543	829910	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE DEDOS DE LA MANO	\$748,220
544	829912	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE MANO (EXCEPTO DE- DOS)	\$966,644
545	830301	EXTRACCION DE DEPOSITOS CALCAREOS O BURSA-SUBDELTOIDEOS O INTRATENDI- NOSOS	\$542,868
546	831101	TENOTOMIAS EN PIE (UNA O MAS)	\$319,124
547	831205	TENOTOMÍA DE CADERA VÍA ABIERTA	\$319,124
548	831207	CAPSULORRAFIA DE CADERA	\$966,644
549	831450	FASCIOTOMIA EN ANTEBRAZO CON LIBERACION EN CODO Y MUÑECA	\$748,220
550	831902	LIBERACION DE MUSCULO	\$1,062,556
551	832101	BIOPSIA DE TEJIDO BLANDO: MUSCULOS TENDON FASCIA Y BURSA (INCLUYENDO MANO) VIA ABIERTA	\$319,124
552	833001	RESECCION DE TUMOR BENIGNO DE FASCIA MUSCULO TENDON O SINOVIAL	\$748,220
553	833101	ESCISION DE GANGLION DE ENVOLTURA DE TENDON EXCEPTO DE MANO	\$748,220
554	833201	ESCISION DE MIOSITIS OSIFICANTE	\$748,220
555	833901	ESCISION DE CICATRIZ DE MUSCULO	\$748,220
556	834601	RESECCION DE VAINA TENDINOSA FASCIA MUSCULO O TENDON; EXCEPTO MANO Y PIE VIA ABIERTA	\$542,868
557	834940	LIMPIEZA Y DESBRIDAMIENTO QUIRURGICOS DE MUSCULOS. TENDONES Y FASCIA EN PIERNA	\$542,868
558	835100	BURSECTOMIA ABIERTA SÓD	\$748,220
559	836001	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ABIERTA	\$542,868
560	836002	SUTURA DE MUSCULO O TENDÓN O FASCIA O APONEUROSIS VÍA ENDOSCÓPICA	\$542,868
561	836201	TENORRAFIA DE FLEXORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	\$1,824,380
562	836202	TENORRAFIA DE EXTENSORES DE ANTEBRAZO (UNO O MAS)	\$2,196,172
563	836302	SUTURA DEL MANGUITO ROTADOR VIA ENDOSCOPICA	\$1,213,568
564	837502	TRANSFERENCIAS DE TENDON EN PARALISIS RADIAL	\$1,062,556

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

565	837702	TRANSPOSICION DE MUSCULO	\$1,062,556
566	838502	ALARGAMIENTO O ACORTAMIENTO DEL TENDON DE AQUILES	\$1,213,568
567	838601	CUADRICESPLASTIA ABIERTA	\$1,738,956
568	838602	CUADRICEPLASTIA POR ARTROSCOPIA	\$1,619,104
569	838830	TENODESIS	\$1,062,556
570	839101	LISIS DE ADHERENCIAS DE TENDON [TENOLISIS]	\$542,868
571	839902	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN TEJIDOS BLANDOS DE BRAZO (MUSCULOS TENDON SINOVIAL)	\$748,220
572	840100	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE DEDOS DE LA MANO (UNO O MAS) SOD	\$542,868
573	840200	AMPUTACION Y DESARTICULACION DE PULGAR SOD	\$542,868
574	840300	AMPUTACION DE LA MANO	\$1,062,556
575	840400	DESARTICULACION DE MUÑECA SOD	\$1,062,556
576	840500	AMPUTACION A TRAVES DE ANTEBRAZO SOD	\$1,062,556
577	840600	DESARTICULACION DE CODO SOD	\$1,062,556
578	840701	AMPUTACION DE BRAZO	\$1,062,556
579	840800	DESARTICULACION DE HOMBRO SOD	\$1,859,492
580	840900	AMPUTACION INTERTORACO ESCAPULAR SOD	\$1,859,492
581	841101	AMPUTACION O DESARTICULACION DE DEDO DE PIE (CADA UNO)	\$428,944
582	841201	AMPUTACION O DESARTICULACION DE RETROPIE	\$966,644
583	841203	AMPUTACION O DESARTICULACION DE ANTEPIE	\$966,644
584	841300	DESARTICULACION DE TOBILLO SOD	\$1,062,556
585	841500	AMPUTACION O DESARTICULACION DE PIERNA SOD	\$1,062,556
586	841600	DESARTICULACION DE RODILLA SOD	\$1,062,556
587	841700	AMPUTACION POR ENCIMA DE RODILLA SOD	\$1,213,568
588	841800	DESARTICULACION DE CADERA SOD	\$1,859,492
589	843100	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE HOMBRO SOD	\$748,220
590	843200	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE ANTEBRAZO SOD	\$748,220
591	843300	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE BRAZO SOD	\$1,062,556
592	843400	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MANO SOD	\$748,220
593	843500	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE DEDOS DE MANO (UNO O MAS) SOD	\$748,220
594	843600	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE MUSLO SOD	\$1,062,556
595	843700	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE LA PIERNA SOD	\$1,062,556
596	843800	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DEL PIE O ARTEJOS SOD	\$542,868

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020. CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

597	843900	REMODELACION [RECONSTRUCCION] (REVISION) DEL MUÑON DE AMPUTACION DE CADERA SOD	\$1,062,556
598	849001	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES	\$1,859,492
599	849002	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS POSTERIORES Y MEDIALES	\$1,859,492
600	849003	CORRECCION DE MALFORMACION CONGENITA DE PIE CON LIBERACION DE PARTES BLANDAS Y PARTES OSEAS	\$1,859,492
601	849400	CORRECCION DE SINOSTOSIS RADIOCUBITAL SOD	\$1,619,104
602	861201	EXTRACCION DE CUERPO EXTRAÑO EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO DE AREA GENERAL POR INCISION	\$319,124
603	862006	DESRIDAMIENTO ESCISIONAL MENOR DEL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN ÁREA GENERAL	\$966,644
604	862303	DESRIDAMIENTO ESCISIONAL POR LESION DE TEJIDOS PROFUNDOS HASTA EL 10% DE SUPERFICIE CORPORAL EN AREA GENERAL	\$966,644
605	862701	ONICECTOMIA	\$269,952
606	867001	COLGAJO LOCAL SIMPLE DE PIEL HASTA DE DOS CENTIMETROS CUADRADOS	\$966,644
607	867202	COLGAJO LOCAL DE PIEL COMPUESTO DE VECINDAD ENTRE DOS A CINCO CENTIMETROS CUADRADOS	\$1,984,740
608	868507	PLASTIA EN Z EN CADA DEDO DE LA MANO O DEL PIE	\$966,644
609	936800	INMOVILIZACION O MANIPULACION ARTICULAR INESPECIFICA SOD	\$319,124
610	982700	EXTRACCION NO QUIRURGICA DE MATERIAL DE OSTEOSINTESIS EN ANTEBRAZO	\$319,124
611	819101	ASPIRACIÓN ARTICULAR	\$39,140
612	839600	INYECCION O INFILTRACION DE SUSTANCIA TERAPEUTICA DENTRO DE BURSA SOD	\$15,352
613	861401	INFILTRACION INTRALESIONAL CON MEDICAMENTO HASTA DE CINCO LESIONES	\$116,736
614	890280	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	\$38,456
615	890281	CONSULTA DE PRIMERA VEZ POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$38,456
616	890380	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	\$38,456
617	890381	CONSULTA DE CONTROL POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$38,456
618	890502	JUNTA MEDICO QUIRURGICA (CADA ESPECIALISTA POR REUNION)	\$77,596
619	935301	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MIEMBRO SUPERIOR (EXCEPTO MANO) (50)	\$41,800
620	935304	APLICACIÓN O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACIÓN EN MIEMBRO INFERIOR (MUSLO PIERNA O TOBILLO)	\$41,800
621	978801	EXTRACCIÓN NO QUIRÚRGICA DE DISPOSITIVO DE INMOVILIZACIÓN EXTERNO	\$51,604
622	890480	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA	\$42,484
623	890481	INTERCONSULTA POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA PEDIATRICA	\$42,484
624	935302	APLICACION O CAMBIO DE YESO PARA INMOVILIZACION EN MANO (50)	\$41,800
625	38925	SALA DE OBSERVACIÓN (URGENCIAS) DE COMPLEJIDAD MEDIANA SOD	\$62,928
626	39202	DERECHOS DE SALA PARA CURACIONES	\$15,808

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

627	890780	CONSULTA DE URGENCIAS POR ESPECIALISTA EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA	\$38,456
628	815301	REVISION REEMPLAZO PROTESICO PARCIAL DE CADERA	\$2,196,172
629	31301	TRASLADO TERRESTRE BASICO DE PACIENTES PRIMARIO (PASTO)	\$110,675
630	S31301	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES PRIMARIO (por Kilometro)	\$6,650
631	S31302	TRASLADO TERRESTRE BÁSICO DE PACIENTES SECUNDARIO (por kilometro)	\$9,880
632	865101	SUTURA DE HERIDA UNICA EN AREA GENERAL	\$12,464
633	869500	CURACION DE LESION EN PIEL O TEJIDO CELULAR SUBCUTANEO SOD	\$39,140
634	890701	CONSULTA DE URGENCIAS MEDICINA GENERAL	\$43,776
635	890702	CONSULTA DE URGENCIAS POR OTRAS ESPECIALIDADES MÉDICAS	\$38,456
636	S22102	DERECHOS DE SALA PARA SUTURAS	\$36,480
637	S22103	DERECHOS DE SALA DE YESOS	\$51,604

OSTEOSINTESIS

ITEM	SERVICIO	VALOR
CLAVOS BLOQUEADOS PARA FERMUR EN ACERO		
CBF1436	CLAVO BLOQUEADO FEMUR 8 - 14 MM * 28 - 48 CM	\$2,356,000
TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE FEMUR		
TBF6430	TORNILLO PARA BLOQUEO DE FEMUR 30- 90 MM *5- 6,4 MM	\$218,500
TPF13M	TAPON PARA FEMUR 13MM * 3/8" M.I	\$191,900
CLAVO BLOQUEADO PARA TIBIA "ACERO"		
CBT827	CLAVO BLOQUEADO TIBIA 8 - 10 mm * 27 - 38 CM	\$2,356,000
TORNILLO EN ACERO PARA CLAVO DE TIBIA		
TBT4520	TORNILLO BLOQUEO TIBIAL 20 - 65 mm * 4,5 mm	\$218,500
TPT12M	TAPON PARA TIBIA 12MM * 5/16" M.I	\$191,900
CLAVO BLOQUEADO HUMERO EN ACERO		
CBH 718	CLAVO BLOQUEADO HUMERO 18- 30 cm * 7 - 9 mm	\$2,812,000
TBH410	TORNILLO PARA BLOQUEO HUMERO 10 - 60 mm * 4 mm	\$137,750
THMI	TAPON PARA HUMERO	\$90,250
PLACAS Y TORNILLOS PARA CADERA - FEMUR		
PLACA DHS DE 135° PARA CADERA		
DHS381354	PLACA DHS DE 135° * 4 a 16 AGUJEROS	\$2,948,135
PLACA DCS DE 95°		
PCS956	PLACA DCS DE 95° * 100 mm - 260 mm * 6 - 16 AGUJEROS	\$2,092,850
PLACAS DE BAJO CONTACTO EN ACERO		
DHSBC1351	PLACA DHS BAJO CONTACTO X 2 A 16	\$2,092,850
DCSBC0951	PLACA DCS BAJO CONTACTO X 5 A 16	\$2,092,850
PLACAS BLOQUEADAS BAJO CONTACTO IMS		
PTBCDHS01	PLACA DHS 135 BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 2 A 14	\$2,092,850

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXÁMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

PTBCDCS01	PLACA DCS BLOQUEADA BAJO CONTACTO X 6 A 16	\$2,092,850
TORNILLO PARA PLACA DHS DE 135º Y DCS DE 95º		
TC95135	TORNILLO DE COMPRESION	\$290,685
TORNILLOS DESLIZANTES DCS/DHS		
TD12550	TORNILLO DESLIZANTE 12.5 * 50 - 115 mm	\$1,058,300
PLACAS DE COMPRESION BAJO CONTACTO ANCHAS DE 3,5 Y 4,5 MM		
DCPH4	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 4 - 9 H	\$2,777,040
DCPH10	PLACA DE COPRESION BAJO CONTACTO ANCHA DE 10 - 18 H	\$2,861,400
PLACAS DCP ANGOSTA Y ANCHA DE 4,5 MM		
DCPA4	PLACA DCP ANGOSTA DE 4 - 7 AGUJEROS	\$237,500
DCPA8	PLACA DCP ANGOSTA DE 8 - 11 AGUJEROS	\$261,250
DCPA12	PLACA DCP ANGOSTA DE 12- 16 AGUJEROS	\$304,000
PLACAS DCP DE 3,5		
DCP4	PLACA DCP DE 3,5 DE 4 - 7 AGUJEROS	\$256,500
DCP8	PLACA DCP DE 3,5 DE 8 - 12 AGUJEROS	\$332,500
PLACAS EN "T" DE TIBIA Y HUMERO		
PTHT3H	PLACA EN "T" TIBIA Y HUMERO 3 - 8 H	\$3,762,000
PLACAS CONDILARES 95º		
PCN95550	PLACA CONDILAR DE 95º 5 - 12 AGUJEROS * 50 - 80	\$904,400
PLACA CONDILAR BLOQUEADA BAJO PERFIL 4,5		
PCBBP45	PLACA CODILAR BAJO CONTACTO *7 A 15	\$1,517,158
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45		
PCT4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 "7 A 15	\$2,517,500
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL		
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 "7 A 15	\$2,375,000
PLACA CONDILAR EN TITANIO 45 DE BAJO PERFIL		
PCTBP4501	PLACA CONDILAR EN TITANIO BAJO PERFIL 45 "7 A 15	\$2,375,000
PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO 45		
PCMBT4501	PLACA CONDILAR MEDIAL BLOQUEADA EN TITANIO "7 A 15	\$2,517,500
PLACAS Y TORNILLO RADIO		
PLACA PEQUEÑA EN "T" DE 3,5 MM RADIO DISTAL		
PTR353	PLACA EN T 3,5 mm * 3 - 6 AGUJEROS	\$2,185,000
PTRO353	PLACA OBLICUA EN T 3,5 * 3 - 5 AGUJEROS	\$2,185,000
PLACAS 1/3 DE CAÑA		
P1/34	PLACA 1/3 DE CANA * 4 - 12 H	\$1,330,000
GRAPAS COVENTRY		
GRAPAS DE BLOUNT LISAS		

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

GPB 519	GRAPA DE BLOUNT 5.0 - 15 mm * 19- 22 mm	\$114,000
GRAPAS DE BLOUNT DENTADAS		
PLACA ACROMIOCLAVICULAR		
PACRD3	PLACA DE 3H - 6 H * 2 - 3 H	\$2,289,500
PINES CLAVOS Y TORNILLOS		
PINES DE KIRSCHNER		
PKR2008	PIN 0.80mm * 300mm	\$32,984
PINES DE STEINMANN		
PST2320	PIN 2.0 - 3,2 mm * 230 - 300 mm	\$30,400
PST10720	PIN 4 - 5 mm * 230 - 300 mm	\$30,400
PINES PUNTA ROSCADOS		
PPR1020	PIN 1 - 2,5 * 200 - 300 MM P. ROSCA	\$32,984
CLAVOS DE SCHANZ		
SH2512	CLAVO 2.5 - 3 mm * 120 - 220 mm	\$129,808
SH3012	CLAVO 4 - 6 mm * 120 - 220 mm	\$148,960
TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 ROSCA TOTAL		
TERT6525	TORNILLO ESPONJOSO DE 6.5 R. TOTAL 25 - 110	\$161,500
TORNILLO ESPONJOSO DE 6,5 ROSCA PARCIAL		
TER166525	TORNILLO ESPONJOSO ROSCA PARCIAL DE 6,5 * 16 * 110	\$129,808
TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0		
TE4012	TORNILLO ESPONJOSO DE 4,0 * 12 - 50	\$160,550
TORNILLO CORTICAL DE 2,7		
TC276	TORNILLO CORTICAL DE 2,7 * 6 - 32	\$114,000
TORNILLO CORTICAL DE 3,5		
TC3510	TORNILLO CORTICAL DE 3,5 * 10 - 50	\$114,000
TORNILLO CORTICAL DE 4,5		
TC4514	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 60	\$114,000
TC4562	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76	\$114,000
TORNILLO DE CORTICAL BAJO PERFIL 3,5 Y 4,5 MM		
TC4577	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 14 - 38	\$114,000
TC4590	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 40 - 60	\$114,000
TC45101	TORNILLO CORTICAL DE 4,5 * 62 - 76	\$114,000
TORNILLO CANULADOS DE 3,5 MM		
TCN3520	TORNILLO CANULADO DE 3,5 * 20- 48 mm	\$255,550
PLACAS Y TORNILLOS		
PLACAS DE RECONSTRUCCION CURVAS Y RECTAS		
PRC356	PLACA DE RECONSTRUCCION CURVA DE 3,5MM * 6 - 18 AGUJEROS	\$2,667,600

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

PLACAS LC DCP ANCHAS DE 4.5		
LCDCPH456	PLACA COMPRESION DINAMINA BAJO CONTACTO 4,5 ANCHA 6 - 18	\$2,777,040
PLACAS LC DCP 4.5 ANGOSTA		
LCDCPA452	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 4,5 ANGOSTA 4 - 14	\$2,479,500
PLACA LC DCP DE 3.5		
LCDCP354	PLACA COMPRESION DINAMICA BAJO CONTACTO 3,5 * 4 - 12	\$2,185,000
PLACA EPICONDILARES		
PEHD6	PLACA EPICONDILAR HUMERO DERECHA 6 - 12 ORIFICIOS	\$2,375,000
PLACAS PROXIMAL PARA HUMERO		
PRH3	PLACA PROXIMAL HUMERO 3 - 8 ORIFICIOS	\$2,479,500
PLACAS TRIDIMENSIONALES EN TITANIO		
PRCL	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA CLAVICULA EN TITANIO SISTEMA 2,7 -3,5	\$2,667,600
MINI PLACA EN TITANIO		
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARA METACARPO EN TITANIO 1,6 - 2	\$1,292,000
PRCMT	PLACA DE RECONSTRUCCION PARAFALANGES EN TITANIO 1,6 - 2	\$1,292,000
TORNILLOS EN TITANIO PARA MINI PLACA 1,6 - 2		
TMINIP1	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 4 - 12	\$169,100
TMINIP2	TORNILLO PARA MINI PLACA 1,6 - 2 * 14 - 24	\$217,645
TMINIH1	TORNILLO MINIHVER	\$904,400
TUTORES		
TUMN	TUTOR ARTICULADO DE MUÑECA TIPO NELSON	\$2,356,000
TUAO	TUTOR LINEAL TIPO AO	\$5,415,000
TTTE	TUTOR DE TRANSPORTE OSEO 30 - 40 cm	\$8,502,500
ALAMBRE DE CERCLAJE		
01-05-P	ALAMBRE * METRO 16 - 25	\$49,400
SET AUTOINJERO OSTEOCONDAL OATS ARTHREX		
OATS	SET AUTOINJERTO OSTEOCONDAL OATS ARTHREX	\$5,538,941
TORNILLOS BIODEGRADABLES		
A20002445	TORNILLO DE INTERFERENCIA BIODEGRADABLE	\$1,551,350
SUTURAS Y ANCLAJES		
SU01	FIBERLOOP	\$384,822
SU02	TORNILLO DE ANCLAJE CORKSCREW FT II 5,5 mm	\$2,242,922
TEJIDOS OSEOS Y TENDINOSOS		
INJ01	CABEZA FEMORAL	\$4,062,213
INJ02	LAJA DE FEMUR	\$4,062,213

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020. CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S.A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

INJ03	LAJA DE TIBIA	\$4,062,213
INJ04	TIBIAL ANTERIOR	\$4,266,953
INJ05	TIBIAL POSTERIOR	\$4,266,953
INJ06	TIRA DE PELVIS BICORTICAL	\$4,062,213
INJ07	TIRA DE PELVIS TRICORTICAL	\$4,062,213
INJ08	PERONEO LARGO	\$4,266,953
INJ09	PATA DE GANSO	\$4,266,953
INJ10	FLEXOR DE HALLUX	\$3,484,320
INJ11	CHIPS	\$4,418,856
INJ12	CORTICO ESPONJOSO MOLIDO 10 - 15 gms	\$4,418,856
INJ13	HTH	\$7,112,170
INJ14	HQ	\$5,303,859
INJ15	TENDON DE AQUILES	\$7,110,190

ITEM	REF	DESCRIPCION	VALOR
1	I06PI3504	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 4H	\$1,277,921
2	I06PI3505	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 5H	\$1,780,870
3	I06PI3506	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 6H	\$1,780,870
4	I06PI3507	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 7H	\$1,780,870
5	I06PI3508	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 8H	\$1,780,870
6	I06PI3509	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 9H	\$1,780,870
7	I06PI3510	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 10H	\$1,780,870
8	I06PI3512	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX DE 3,5 X 12H	\$1,780,870
9	I06PTCB04	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 4H	\$939,360
10	I06PTCB05	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 5H	\$939,360
11	I06PTCB06	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 6H	\$939,360
12	I06PTCB07	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 7H	\$939,360
13	I06PTCB08	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 8H	\$939,360
14	I06PTCB09	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 9H	\$939,360
15	I06PTCB10	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 10H	\$939,360
16	I06PTCB12	PLACA 1/3 DE CAÑA BLOQUEADA X 12H	\$939,360
17	I06PCSD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 5H	\$2,553,885
18	I06PCSD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 6H	\$2,553,885
19	I06PCSD07	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 7H	\$2,553,885
20	I06PCSD08	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO DERECHA X 8H	\$2,553,885
21	I06PCSI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 5H	\$2,553,885
22	I06PCSI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 6H	\$2,553,885
23	I06PCSI07	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 7H	\$2,553,885
24	I06PCSI08	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S ACERO IZQUIERDA X 8H	\$2,553,885
25	I06PRB005	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 5H	\$1,369,900
26	I06PRB006	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 6H	\$1,369,900
27	I06PRB007	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 7H	\$1,369,900
28	I06PRB008	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 8H	\$1,369,900
29	I06PRB009	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 9H	\$1,369,900
30	I06PRB010	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 10H	\$1,369,900

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020. CONTRATO N° 94-7-20135-2020. CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

31	I06PRB012	PLACA RECONSTRUCCION RECTA BLOQUEADA X 12H	\$1,369,900
32	I06PCB005	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 5H	\$1,477,535
33	I06PCB006	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 6H	\$1,477,535
34	I06PCB007	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 7H	\$1,477,535
35	I06PCB008	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 8H	\$1,477,535
36	I06PCB009	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 9H	\$1,477,535
37	I06PCB010	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 10H	\$1,477,535
38	I06PCB011	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 11H	\$1,477,535
39	I06PCB012	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 12H	\$1,477,535
40	I06PCB014	PLACA RECONSTRUCCION CURVA BLOQUEADA X 14H	\$1,477,535
41	I06PHMD03	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 3H	\$2,211,410
42	I06PHMD05	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 5H	\$2,211,410
43	I06PHMD07	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 7H	\$2,211,410
44	I06PHMD09	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL DER. X 9H	\$2,211,410
45	I06PHMI03	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 3H	\$2,211,410
46	I06PHMI05	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 5H	\$2,211,410
47	I06PHMI07	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 7H	\$2,211,410
48	I06PHMI09	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO DISTAL MEDIAL IZQ. X 9H	\$2,211,410
49	INNOBLOX 4,5 MM		
	PLACAS BLOQUEADAS RECTAS Y ANATOMICAS		
50	PLACAS INNOBLOX EN ACERO (TORNILLO CORTICAL 4,5 Y BLOQUEO DE 5,0 MM)		
51	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
52	I05PIA006-18	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANCHA X 6 H-18H	\$1,180,071
53	I05PIG004-12	PLACA BLOQUEADA INNOBLOX 4,5 ANGOSTA X 4 H-12H	\$1,180,071
54	I05PIT004-12	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T 4,5 X 4 H-12H	\$2,524,530
55	I05PITA04-10	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN T DOBLE ACODADA 4,5 X 4 H-10H	\$2,524,530
56	I05PILD04-10	PLACA INNOBLOX DE SOSTEN EN L DERECHA O IZQ X 4 H a 10H	\$2,524,530
57	I06PFDD05-9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA FEMUR DISTAL DER O IZQ X 5H A 9H	\$2,947,242
58	I06PAPD05-9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA TIBIA PROXIMAL DERECHA O IZQ X 5H A 9H	\$2,524,530
59	INNOBLOX 3,5 MM		
	PLACAS BLOQUEADAS ANATOMICAS		
	PARA TORNILLOS BLOQUEO 3,5 MM / TORNILLOS CORTICAL 3,5 MM		
60	MATERIAL: TITANIO		
61	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
62	I06PCSTD5	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 5H	\$2,747,628
63	I06PCSTD6	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 6H	\$2,747,628
64	I06PCSTD7	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 7H	\$2,747,628
65	I06PCSTD8	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO DER. X 8H	\$2,747,628
66	I06PCSTI5	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 5H	\$2,747,628
67	I06PCSTI6	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 6H	\$2,747,628
68	I06PCSTI7	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 7H	\$2,747,628
69	I06PCSTI8	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA EN S TITANIO IZQ. X 8H	\$2,747,628
70	I06PIO004	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 4H	\$2,358,185
71	I06PIO006	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 6H	\$2,358,185
72	I06PIO008	PLACA INNOBLOX OLECRANON TITANIO X 8H	\$2,358,185
73	I06PGCD04	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 4H -15	\$2,747,628
74	I06PGCD05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 5H -15	\$2,747,628
75	I06PGCD06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO DER. X 6H -15	\$2,747,628
76	I06PGCI04	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 4H -15	\$2,747,628
77	I06PGCI05	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 5H -15	\$2,747,628

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

78	I06PGCI06	PLACA INNOBLOX DE CLAVICULA GANCHO IZQ. X 6H -15	\$2,747,628
79	I06PAHPT3	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 3H	\$2,948,134
80	I06PAHPT5	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 5H	\$2,948,134
81	I06PAHPT7	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 7H	\$2,948,134
82	I06PAHPT9	PLACA INNOBLOX ANATOMICA HUMERO PROXIMAL TITANIO X 9H	\$2,948,134
83	PLACA PARA RADIO DISTAL RADIX 2,7 MM		
84	MATERIAL: TITANIO		
85	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
86	I07PRD302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DER. X 2H	\$2,250,550
87	I07PRD304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE DER. X 4H	\$2,250,550
88	I07PRI302	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQ. X 2H	\$2,250,550
89	I07PRI304	PLACA RADIX III DISTAL ANGULO VARIABLE IZQ. X 4H	\$2,250,550
90	TORNILLOS PARA PLACA RADIO DISTAL RADIX MEDICION DE LONGITUD: VASTAGO DEL TORNILLO		
91	MATERIAL: TITANIO		
92	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
93	I07TB2712	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 12MM	\$283,765
94	I07TB2714	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 14MM	\$283,765
95	I07TB2716	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 16MM	\$283,765
96	I07TB2718	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 18MM	\$283,765
97	I07TB2720	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 20MM	\$283,765
98	I07TB2722	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 22MM	\$283,765
99	I07TB2724	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 24MM	\$283,765
100	I07TB2726	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 26MM	\$283,765
101	I07TB2728	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 28MM	\$283,765
102	I07TB2730	TORNILLO DE BLOQUEO RADIX DE 2,7 X 30MM	\$283,765
103	I07TC2410	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 10MM	\$283,765
104	I07TC2412	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 12MM	\$283,765
105	I07TC2414	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 14MM	\$283,765
106	I07TC2416	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 16MM	\$283,765
107	I07TC2418	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 18MM	\$283,765
108	I07TC2420	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 20MM	\$283,765
109	I07TC2422	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 22MM	\$283,765
110	I07TC2424	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE RADIX DE 2,4 X 24MM	\$283,765
111	TORNILLOS DE BLOQUEO, CORTICAL, CANULADO		
112	MEDICION DE LONGITUD: CABEZA Y VASTAGO DE TORNILLO		
112	MATERIAL: TITANIO		
113	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
114	I06BT3512-50	TORNILLO DE BLOQUEO EN TITANIO DE 3,5 X 12-50MM	\$251,475
115	I06CT3510-40	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN TITANIO 3,5 X 10MM-40mm	\$117,420
116	I08CC4012-50	TORNILLO CANULADO DE 4,0 R.C. EN TITANIO X 12MM-50mm	\$263,217
117	I08C716X25-100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R16X 25MM-100MM	\$263,217
118	I08C73235-100	TORNILLO CANULADO 7,0 EN TITANIO R.32X 35MM-100MM	\$263,217
119	I09ART007	ARANDELA 7MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 3,5 Y 4,0	\$107,635
120	I09ART013	ARANDELA 13MM EN TITANIO PARA TORNILLO DE 6,5 Y 7,0	\$107,635
121	TORNILLOS CORTICAL - ESPONJOSO MEDICION DE LONGITUD: VASTAGO DEL TORNILLO		
122	MATERIAL: ACERO PARA IMPLANTES		
123	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
124	I12TC3510-40	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 10MM-40MM	\$88,065
125	I12TC3542-50	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 42MM-50MM	\$88,065

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

126	I12TC4512	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 12MM	\$88,065
127	I12TC4552-60	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 4,5 X 52MM-60MM	\$88,065
128	I12TE4010-50	TORNILLO ESPONJOSO4,0 X 10MM-50MM	\$166,345
129	I12TE1625-60	TORNILLO ESPONJOSO 6.5 R16 X25MM-100MM	\$166,345
130	I12TE3235	TORNILLO CORTICAL AUTOTARRAJANTE EN ACERO 3,5 X 18MM-42mm R.32	\$88,065
131	I06TB3512-55	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 3,5 X 12MM-55MM	\$222,120
132	I05TB5018-90	TORNILLO DE BLOQUEO EN ACERO DE 5,0 X 18MM-90MM	\$251,475
133	I09CK1015	CLAVOS DE KIRSCHNER DE 1,0,1.2,1.5,1.8 X 150 A 310	\$30,334
134	I09CK3015	CLAVOS DE STEIMAN	\$30,334
135	ALAMBRES DE CERCLAJE		
136	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
137	I09AL0010	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.0MM	\$50,882
138	I09AL0012	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.2MM	\$50,882
139	I09AL0015	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.5MM	\$50,882
140	I09AL0018	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 1.8MM	\$50,882
141	I09AL0020	ALAMBRE DE CERCLAJE - METRO 2.0MM	\$50,882
142	LINEA TRAUMA / DHS-DCS		
143	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
144	I02TD0050-110	TORNILLO DESLIZANTE DE 50MM-110MM	\$179,066
145	I02TS0000	TORNILLO DE COMPRESION-SEGURIDAD X 34MM	\$76,323
146	REFERENCIA	PRODUCTO	VALOR
147		BROCAS **	\$459,895
148		TARRAJAS**	\$472,616
149		BROCA CANULADA 2,0 PARA 4,0MM**	\$484,358
150		BROCA CANULADA 5,0 PARA 7,0MM**	\$492,186

TUTOR TIPO AO		
MATERIAL: ACERO-DURALUMINIO-FIBRA DE CARBONO		
TUTOR TIPO AO- FEMUR-TIBIA-HUMERO-PELVIS		
REF	PRODUCTO	VALOR
I01RU0000	ROTULA UNIVERSAL DE 10MM TUTOR TIPO AO	\$ 369,445
I01RU0001	ROTULA UNIVERSAL DE 11MM TUTOR TIPO AO	\$ 369,445
I01BC1010	BARRA CANULADA DE 10MM X 10CM-45cm	\$ 314,555
I01BF1010-45	BARRA FIBRA CARBONO DE 10MM X 10CM-45CM	\$ 314,555
I01CB0000	CONECTOR BARRA-BARRA	\$ 327,222
I01RT0000	ROTULA CON PIEZA EN "T"	\$ 401,111
N09LM0011	LLAVE MIXTA 11MM	\$ 97,639
I01CS5150	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 150MM	\$ 90,778
	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 180MM	\$ 90,778
	CLAVOS DE SHANZ DE 5 MM X 200MM	\$ 105,555
	CLAVO SCHANZ DE 5.0 CONICO AUTOROSCANTE	\$ 126,666
CLAVOS INTRAMEDULARES; TORNILLOS BLOQUEANTES Y TAPONES		
REF	PRODUCTO	VALOR
LINEA	0101 CIM	
261	CIM FEMUR 9X340MM	\$2,356,000
282	CIM TIBIA 8X270MM	\$2,356,000

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGIA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

5092	CIM TIBIA UNIVERSAL 8X270MM	\$2,451,000
1248	CIM RETROGRADO 11X170MM	\$2,641,000
1507	TORNILLO BLOQUEANTE	\$218,500
4780	TAPON DE CIM	\$191,900

INSUMOS Y MEDICAMENTOS

ITEM	COD -CUM	DESCRIPCION	CONCENTRA- CION	VALOR
1	19948748-1	ACETAMINOFEN 150MG/5ML JARABE	150 MG	\$9,522
2	19935303-4	ACETAMINOFEN 500MG TABLETAS	500 MG	\$127
3	20021507-1	AGUA OXIGENADA 3% SLN ANTISÉPTICA	NO APLICA	\$1,858
4	30321-1	ALCOHOL 70° SLN ANTISÉPTICA	NO APLICA	\$1,473
5	19908237-14	AMIKACINA 500MG/2ML SLN INYECTABLE	500 MG	\$24,162
6	55894-01	AMLODIPINO 10MG TAB	1000 UI	\$1,143
7	55895-02	AMLODIPINO 5MG TAB	5 MG	\$1,143
8	019992182-01	AMPICILINA 1 G POLVO PARA SOLUCION INYECTABLE	1 GR	\$6,570
9	218004-10	AMPICILINA+SULBACTAM 1G+0.5G POLVO ESTERIL	1 GR	\$15,724
10	19913750-01	ATORVASTATINA 20MG TAB	30 MG	\$3,823
11	20049370-01	ATORVASTATINA 40 MG TABLETA	40 MG	\$747
12	27349-3	ATROPINA 1MG/ML SLN INYECTABLE	1 MG	\$1,347
13	19944461-1	BETAMETASONA (DIPROPIONATO+FOSFATO DISÓDICO) (5MG+2MG/ML) SLN INYECTABLE	5 MG	\$27,186
14	19953548-5	BETAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	8 MG	\$552
15	25353-1	CEFALEXINA 500MG CAPSULAS	500 MG	\$2,765
16	19968153	CEFALOTINA 1G POLVO ESTERIL	1 GR	\$6,663
17	19930890-2	CEFAZOLINA 1G POLVO ESTERIL	1 GR	\$11,997
18	208161	CEFTAZIDIMA 1G POLVO ESTERIL	1 GR	\$4,912
19	208231-02	CEFTRIAXONA (SAL SODICA) 1G POL PARA INY	1.200 MG	\$2,738
20	19954690-6	CIPROFLOXACINA 100MG/10ML SLN INYECTABLE	100 MG	\$14,422
21	19943350-5	CLINDAMICINA 600MG/4ML SLN INYECTABLE	600 MG	\$8,985
22	19995299-4	CLONIDINA 0.15 MG TABLETA	0.15 MG	\$90
23	20055387-2	DEXAMETASONA 8MG/2ML SLN INYECTABLE	8 MG	\$552
24	019997621-07	DEXAMETASONA FOSFATO 4 MG /ML *1 ML SOLUCION INYECTA- BLE	4 MG	\$851
25	19947844-2	DEXTROSA 10% SLN INYECTABLE	NO APLICA	\$3,072
26	29522-4	DEXTROSA 5% A.D INYECTABLE	NO APLICA	\$3,428
27	27133-1	DEXTROSA 5% EN NACL 0.9% SLN INYECTABLE	NO APLICA	\$12,785
28	19942691-1	DEXTROSA 5% SLN INYECTABLE	NO APLICA	\$12,785
29	207750-06	DICLOFENACO 50 MG TABLETA	50 MG	\$81
30	19934768-18	DICLOFENACO 75MG/3ML SLN INYECTABLE	75 MG	\$2,246
31	19907058-1	DIPIRONA 1G/2ML SLN INYECTABLE	1 GR	\$4,380
32	20006845-6	DIPIRONA 2G/5ML SLN INYECTABLE	2 GR	\$4,531
33	23186-2	ENALAPRIL MALEATO 20MG TABLETA	20 MG	\$286
34	20010473-3	ENOXAPARINA SÓDICA 40MG/0.4ML SLN INYECTABLE	40 MG	\$3,374
35	19966226-2	FUROSEMIDA 20MG/2ML SLN INYECTABLE	20 MG	\$1,853
36	42216-02	FUROSEMIDA 40MG TAB	40 MG	\$90
37	19940519-5	GENTAMICINA 160MG/2ML SLN INYECTABLE	160 MG	\$27,430
38	19944485-01	GLIBENCLAMIDA 5 MG TABLETA	5 MG	\$143
39	019974149-02	HALOPERIDOL 2 MG /ML *20 ML SOLUCION ORAL	2 MG	\$13,330
40	19998377	HALOPERIDOL 5MG/1ML SLN INYECTABLE	5 MG	\$2,860
41	19944543-12	HIDROCLOROTIAZIDA 25MG TAB	25 MG	\$143

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

42	19940721-1	HIDROCORTIZONA 100MG POLVO ESTERIL	100 MG	\$2,024
43	19997659-1	HIOSCINA+DIPIRONA 20MG+2.5G SLN INYECTABLE	20 MG	\$6,699
44	1991426-02	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INY CARTUCHO X 3ML	100 UI/ML	\$62,717
45	19914262-02	INSULINA GLARGINA 100 UI/ML SOL INY FCO X 10ML	100 UI/ML	\$62,717
46	38294-01	INSULINA ZINC HUMANA CRISTALINA 100UI/ML SOL INY	100 UI/ML	\$12,871
47	19985888-02	LEVOTIROXINA 100 MCG TABLETA	100 MCG	\$286
48	19985993-09	LEVOTIROXINA 50 MCG TABLETA	50 MCG	\$563
49	20027702-31	LEVOTIROXINA 75 MCG TABLETA	75 MCG	\$100
50	19988266-01	LOSARTAN 100 MG TABLETA	100 MG	\$1,276
51	20051543-4	LOSARTAN 50MG TABLETA	50 MG	\$728
52	19942150-1	MEROPENEM 1G POLVO ESTERIL	1 GR	\$24,527
53	19942152-05	MEROPENEM 500MG POL PARA INY	500 GR	\$18,877
54	19905554	METFORMINA 850 MG TABLETA	850 MG	\$1,428
55	20026115-5	METOCLOPRAMIDA 10MG/2ML SLN INYECTABLE	10 MG	\$4,592
56	19976470-01	METOPROLOL TARTRATO 50MG TAB	50 MG	\$233
57	19927154-01	METOTREXATO SODICO 2.5MG TAB	250 MG	\$2,243
58	20025567-1	METRONIDAZOL 500MG/100ML SLN INYECTABLE	500 MG	\$2,324
59	17145-2	NAPROXENO 250MG CAPSULA	250 MG	\$400
60	20055151-2	NITROFURASONA 0.2%/40MG POMADA	40 MG	\$18,091
61	20055151-1	NITROFURASONA 0.2%/500MG POMADA	500 MG	\$22,089
62	19908307-01	OMEPRAZOL 20 MG CAPSULA	20 MG	\$190
63	222155-10	OXACILINA 1G POLVO ESTÉRIL	1 GR	\$1,464
64	306	OXIGENO X LITRO	NO APLICA	\$95
65	20048683	PARACETAMOL 1000MG/100ML SLN INYECTABLE	1000 MG	\$4,380
66	19969105-1	PIPERACILINA+TAZOBACTAM 4.5G POLVO ESTÉRIL	4.5 GR	\$11,567
67	19937128-3	RANITIDINA 50MG/2ML SLN INYECTABLE	50 MG	\$5,166
68	19949698-2	RINGER LACTATO 3000ML SLN PARA IRRIGACION	3000 ML	\$25,425
69	32606-2	RINGER LACTATO 500ML SLN INYECTABLE	500 CC	\$4,065
70	29523-3	SODIO CLORURO 100ML 0.9% SLN INYECTABLE	100 CC	\$3,371
71	29523-4	SODIO CLORURO 250ML 0.9% SLN INYECTABLE	250 ML	\$5,503
72	000211361-5	SODIO CLORURO 2MEQ/ML AMPOLLA	2 MEQ/ML	\$3,333
73	29523-5	SODIO CLORURO 500ML 0.9% SLN INYECTABLE	500 CC	\$4,779
74	20001615-02	TRAMADOL 50MG/ML SLN INYECTABLE	50 MG	\$3,258
75	19924285-30	TRAMADOL CLORHIDRATO 100 MG/2 ML *2 ML SOLUCION INYECTABLE	100 MG	\$3,258
76	19943616-03	TRIMETOPRIN SULFAMETOXASOL 160/800 MG TABLETA	160/800 MG	\$362
77	19940997	VACUNA ANTITETANICA SLN INYECTABLE	0.5 ml	\$13,330
78	19999738-1	VANCOMICINA 500MG POLVO INYECTABLE	500 MG	\$6,047
79	730	APOSITO CON ALGODON ESTERIL 3X4	NO APLICA	\$1,425
80	121	CANULA DE GUEDEL # 4 X 100MM	NO APLICA	\$6,889
81	123	CANULA NASAL ADULTO	NO APLICA	\$2,666
82	126	CATETER INTRAVENOSO 16G X 1 1/4	NO APLICA	\$3,665
83	127	CATETER INTRAVENOSO 16G X 2	NO APLICA	\$3,665
84	128	CATETER INTRAVENOSO 18G X 1 1/4	NO APLICA	\$3,665
85	129	CATETER INTRAVENOSO 20G X 1 1/4	NO APLICA	\$3,665
86	130	CATETER INTRAVENOSO 22G X 1 1/4	NO APLICA	\$3,665
87	131	CATETER INTRAVENOSO 24G X 3/4	NO APLICA	\$3,665
88	133	CATGUT CROMADO 0 924T	NO APLICA	\$15,049
89	134	CATGUT CROMADO 2-0 811T CG	NO APLICA	\$11,712
90	135	CATGUT CROMADO 2-0 G123T SH	NO APLICA	\$9,277

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

91	136	CATGUT CROMADO 3-0 G 122T SH	NO APLICA	\$9,277
92	144	DREN PENROSE 3/4	NO APLICA	\$39,258
93	145	ELECTRODOS P/ MONITOREO UNIDAD	NO APLICA	\$8,288
94	148	EQUIPO DRENAJE DE HERIDAS 1/4	NO APLICA	\$49,701
95	149	EQUIPO DRENAJE DE HERIDAS 1/8	NO APLICA	\$49,700
96	151	EQUIPO MACROGOTEO	NO APLICA	\$3,632
97	152	EQUIPO MICROGOTEO	NO APLICA	\$3,137
98	154	EQUIPO PARA IRRIGACION Y TUR	NO APLICA	\$44,691
99	155	EQUIPO PARA TRANSFUSIÓN DE SANGRE	NO APLICA	\$39,531
100	169	GUANTE ESTERIL 6 1/2	NO APLICA	\$1,776
101	170	GUANTE ESTERIL 7	NO APLICA	\$1,776
102	171	GUANTE ESTERIL 7 1/2	NO APLICA	\$1,776
103	172	GUANTE ESTERIL 8	NO APLICA	\$1,776
104	173	GUANTES DE NITRILO TALLA M CAJA X 100	NO APLICA	\$607
105	176	HOJA DE BISTURI # 10	NO APLICA	\$1,507
106	177	HOJA DE BISTURI # 11	NO APLICA	\$1,428
107	178	HOJA DE BISTURI # 12	NO APLICA	\$436
108	179	HOJA DE BISTURI # 15	NO APLICA	\$1,507
109	180	HOJA DE BISTURI # 20	NO APLICA	\$1,507
110	181	HUMIDIFICADOR PARA OXIGENO	NO APLICA	\$7,617
111	187	JERINGA 1 CC INSULINA	NO APLICA	\$438
112	188	JERINGA 10 CC	NO APLICA	\$612
113	189	JERINGA 20 CC	NO APLICA	\$979
114	190	JERINGA 5 CC	NO APLICA	\$367
115	191	JERINGA 50 CC	NO APLICA	\$2,306
116	195	LAPIZ ELECTROBISTURI	NO APLICA	\$15,476
117	199	MASCARA DE OXIGENO ADULTO	NO APLICA	\$7,189
118	200	MASCARA DE OXIGENO CON VENTURY	NO APLICA	\$8,974
119	201	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA ADULTO	NO APLICA	\$3,392
120	202	MASCARA DE OXIGENO NEVULIZADORA PEDIATRICA	NO APLICA	\$11,735
121	203	MASCARA DE OXIGENO PEDIATRICA	NO APLICA	\$7,189
122	204	MASCARA LARINGEA # 2	NO APLICA	\$59,033
123	205	MASCARA LARINGEA # 2.5	NO APLICA	\$59,033
124	206	MASCARA LARINGEA # 3	NO APLICA	\$42,798
125	207	MASCARA LARINGEA # 4	NO APLICA	\$42,798
126	209	MASCARA P/ ANESTESIA # 2	NO APLICA	\$7,719
127	210	MASCARA P/ ANESTESIA # 3	NO APLICA	\$13,785
128	211	MASCARA P/ ANESTESIA # 4	NO APLICA	\$13,785
129	212	MASCARA P/ ANESTESIA # 5	NO APLICA	\$13,785
130	213	MICROPORE GRANDE	NO APLICA	\$5,868
131	214	MICROPORE PEQUEÑO	NO APLICA	\$2,071
132	225	PROLENE 1 CT-1 8425H C.GENERAL	NO APLICA	\$19,710
133	226	PROLENE 2-0 8185T CUTICULAR	NO APLICA	\$11,392
134	227	PROLENE 2-0 8423T C GENERAL	NO APLICA	\$11,392
135	228	PROLENE 3-0 P8663T PLASTICA	NO APLICA	\$16,219
136	229	PROLENE 4-0 9557T CARDIOVASCULAR	NO APLICA	\$16,219
137	230	PROLENE 4-0 P8682T PLASTICA	NO APLICA	\$16,219
138	231	PROLENE 5-0 P 8681T PLASTICA	NO APLICA	\$19,710
139	232	PROLENE 6-0 8160T CUTICULAR SC-16	NO APLICA	\$11,392
140	237	SEDA-SILK 1 K835H SH	NO APLICA	\$16,942

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020. CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXÁMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACIÓN Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

141	238	SEDA-SILK 2-0 K833H SH	NO APLICA	\$5,648
142	239	SEDA-SILK 2-0 SC-26 185T	NO APLICA	\$5,648
143	240	SEDA-SILK 3-0 SA84T SUTUPAK	NO APLICA	\$9,664
144	243	SONDA FOLEY C/B # 10	NO APLICA	\$11,521
145	244	SONDA FOLEY C/B # 12	NO APLICA	\$10,261
146	245	SONDA FOLEY C/B # 14	NO APLICA	\$4,894
147	246	SONDA FOLEY C/B # 16	NO APLICA	\$2,602
148	247	SONDA FOLEY C/B # 18	NO APLICA	\$9,488
149	2238	SONDA FOLEY C/B #22	NO APLICA	\$1,209
150	255	SONDA NELATON 10	NO APLICA	\$1,003
151	256	SONDA NELATON 12	NO APLICA	\$1,003
152	257	SONDA NELATON 14	NO APLICA	\$1,003
153	258	SONDA NELATON 16	NO APLICA	\$1,022
154	259	SONDA NELATON 18	NO APLICA	\$1,243
155	260	SONDA NELATON 6	NO APLICA	\$1,003
156	261	SONDA NELATON 8	NO APLICA	\$1,524
157	345	SPINOCAN 22G 1 1/2	NO APLICA	\$14,200
158	344	SPINOCAN 22G X3 1/2	NO APLICA	\$14,219
159	346	SPINOCAN 25G X3 1/2	NO APLICA	\$14,200
160	348	SPINOCAN 27G X3 1/2	NO APLICA	\$14,200
161	265	TAPON HEPARINIZADO	NO APLICA	\$6,129
162	275	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3	NO APLICA	\$2,872
163	276	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 3.5	NO APLICA	\$4,438
164	277	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4	NO APLICA	\$3,639
165	278	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 4.5	NO APLICA	\$3,639
166	279	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 5.5	NO APLICA	\$4,438
167	280	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 6.5	NO APLICA	\$4,418
168	281	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7	NO APLICA	\$8,659
169	282	TUBO ENDOTRAQUEAL C/B # 7.5	NO APLICA	\$13,254
170	292	VENDA DE YESO 4 X 5 YDS	NO APLICA	\$11,840
171	293	VENDA DE YESO 5 X 5 YDS	NO APLICA	\$11,840
172	294	VENDA DE YESO 6 X 5 YDS	NO APLICA	\$11,840
173	295	VENDA DE ALGODON 4 X 5	NO APLICA	\$3,907
174	296	VENDA DE ALGODON 5 X 5	NO APLICA	\$5,108
175	297	VENDA DE ALGODON 6 X 5	NO APLICA	\$3,907
176	298	VENDA ELASTICO 3 X 5	NO APLICA	\$2,762
177	299	VENDA ELASTICO 4 X 5	NO APLICA	\$3,907
178	300	VENDA ELASTICO 5 X 5	NO APLICA	\$3,990
179	301	VENDA ELASTICO 6 X 5	NO APLICA	\$4,267
180	302	VICRYL PLUS 0 VCP340H	NO APLICA	\$20,079
181	303	VICRYL PLUS 1 VCP347H	NO APLICA	\$18,065
182	304	VICRYL PLUS 2-0 VCP339H	NO APLICA	\$17,739
183	305	VICRYL PLUS 3-0 VCP311H	NO APLICA	\$17,739

NOTA: Las tarifas ofertadas anteriormente serán objeto de auditoría por parte del grupo de Auditores de cuentas de la Unidad Prestadora de Salud Nariño.

CONTRATISTA

Gerardo Andres Ortiz Rivera
GERARDO ANDRES ORTIZ RIVERA

C.C 94.061.811 expedida en Cali

Representante Legal **CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S**

EVENTOS ADVERSOS (INFORMATIVO)

Nota: este formato solo lo deberá diligenciar el CONTRATISTA a quien se le adjudique el proceso y en caso de que se llegue a presentar un EVENTO ADVERSO o INCIDENTE, durante la ejecución del contrato (leer ANEXO 3 OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA)

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020, CELEBRADO ENTRE LA POLICÍA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEdia Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEdia Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

INSTRUCCIONES PARA DILIGENCIAMIENTO DEL FORMATO
3SS-FR-0006 "REPORTE DE INCIDENTES Y EVENTOS ADVERSOS"

Ocurrencia o presencia de un error en la atención en salud dentro del ámbito hospitalario.

Se debe diligenciar formato y registrar en historia clínica que se "reporta en formato".

Debe diligenciarse en letra legible preferiblemente.

Registre de manera completa el nombre del Establecimiento de Sanidad Policial en el cual ocurrió el evento.

Registre el día, mes y año en que se notifica el evento.

No registre nada en Código de reporte (este código lo asignará el equipo de seguridad del paciente del ESP o de la USP)

I. DATOS GENERALES DEL PACIENTE

1. Escribir completos nombre y apellidos del paciente

2. Número de historia clínica

3. Registre el código de diagnostico principal que registra el paciente

4. Registre la edad en años del paciente

5. Marque con una X el sexo del paciente

6. Registre el número de la habitación donde se encuentra hospitalizado el paciente (cuando aplique)

7. Registre el nombre completo de médico tratante.

II. DESCRIPCIÓN DEL EVENTO

8. Registrar fecha de ocurrencia en formato día, mes y año

9. Registrar la hora de ocurrencia del evento y marcar con una X si el evento fue en la mañana (am) o si fue en la tarde (pm)

10. Seleccione y marque con X el Ámbito de ocurrencia del evento según corresponda: ambulatorio, hospitalario, urgencias y procedimientos diagnósticos.

11. Nombre del servicio donde ocurrió el evento

12. Descripción: en forma sucinta exponer lo sucedido.

Los ítems 13 y 14 se diligencian posterior al análisis del evento realizado por el equipo de seguridad del paciente con personal convocado para esto.

III. MEDICAMENTOS Y DISPOSITIVOS MÉDICOS: Espacio exclusivo para registrar este tipo de eventos, marque con X si corresponde M = medicamento y DM= dispositivo médico.

Del ítem 15 al 20 Registrar nombre del medicamento o dispositivo médico, dosis, régimen y vía, lote, referencia, modelo, serie y fabricante (Aplica para dispositivos médicos)

IV. INFORMACION DEL REPORTANTE: Del ítem 21 al 23 registrar nombres y apellidos, cargo y servicio donde labora

V. CON EL PROPOSITO DE CREAR CONCIENCIA EN LOS SERVICIOS ES IMPORTANTE, realizar el análisis causa raíz como insumo para el análisis del Protocolo de Londres que realizará el Grupo de Seguridad del Paciente y para inducir al respectivo plan de mejoramiento.

CONTRATACION DE SELECCIÓN ABREVIADA-MENOR CUANTIA-PRESTACION DE SERVICIOS DE SALUD PN UPRES NARIÑO SA MC 003 2020, CONTRATO N° 94-7-20135-2020 CELEBRADO ENTRE LA POLICIA NACIONAL POLICIA METROPOLITANA SAN JUAN DE PASTO-UNIDAD PRESTADORA DE SALUD NARIÑO Y CLINICA DE ORTOPEDIA Y FRACTURAS TRAUMEDICAL S. A. S. CUYO OBJETO ES LA "PRESTACIÓN DE SERVICIOS MEDICOS HOSPITALARIOS ESPECIALIZADOS EN ORTOPEDIA Y TRAUMATOLOGÍA, QUE INCLUYE: CONSULTA AMBULATORIA POR PRIMERA VEZ Y CONTROLES EN MEDICINA ESPECIALIZADA; MANEJO DEL PACIENTE INCLUYENDO: ATENCION MEDICA DE PACIENTES TRIAGE II Y III, PROCEDIMIENTOS DIAGNÓSTICOS Y TERAPÉUTICOS, EXAMENES DIAGNOSTICOS, HOSPITALIZACION Y PROCEDIMIENTOS QUIRÚRGICOS INCLUIDOS EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 POR EL CUAL SE ESTABLECE EL PLAN DE SERVICIOS DE SANIDAD MILITAR Y POLICIA NACIONAL, Y LOS QUE NO SE ENCUENTRAN EN EL ACUERDO NO. 002 DEL 27 DE ABRIL DE 2001 QUE SEAN APROBADOS POR COMITÉ TÉCNICO CIENTÍFICO DISAN O AQUELLOS AMPARADOS BAJO ACCION CONSTITUCIONAL DE TUTELA. PARA LOS USUARIOS Y BENEFICIARIOS DEL SUBSISTEMA DE SALUD DE LA POLICIA NACIONAL"

En el análisis causa raíz se preseleccionaron las siguientes variables: Paciente y Familia, Métodos y procesos, Medio ambiente – entorno hospitalario, Medicamentos o dispositivos y mano de obra, en cada uno de estos hay unos factores contemplados para seleccionar el que corresponda en cada situación. En caso de no encontrar el ítem, registrar la causa en "OTRAS CAUSAS" que consideren contribuyó a generar el evento.

VI. PLAN DE INTERVENCIÓN

Registrar la causa o causas identificadas que condujeron a la presencia del evento. Que se va hacer (TAREA) y quien lo va hacer (RESPONSABLE) con las fechas de cumplimiento y de verificación.

Esta parte nos ayudará para el seguimiento al cumplimiento de la mejora de los mismos.

VII. VERIFICACIÓN DE LAS ACCIONES DE INTERVENCIÓN Y CIERRE DEL REPORTE

Fecha de verificación, debe firmar el jefe del Área o Servicio y el Responsable de Seguridad del Paciente.

El formato debe ser remitido al Grupo de Seguridad del Paciente, para su respectiva intervención, quienes se encargan de la verificación de datos y análisis respectivo.

Retroalimentación con el servicio respectivo.

Tener presente que deben ser reportados en un término de 24 horas los eventos, esto con el objeto de cumplir con el aprendizaje organizacional.

Es responsabilidad de reportar de quien le ocurre, o quien observa. Evitemos que sean los familiares los que lo den a conocer a través de quejas o demandas.

Tenga presente que un oportuno reporte le protege ante una demanda.